

# Medicare Y Usted



# 2013

**El manual oficial del gobierno de los Estados Unidos con información sobre:**

- ★ **Lo nuevo en Medicare** (página 4)
- ★ **Lo que Medicare cubre** (página 27)

Recuerde que el período de inscripción abierta ahora comienza y termina más temprano—del 15 de octubre al 7 de diciembre. Vea la página 12.



**¡NUEVO!**

**Ahora está disponible para su lector electrónico (*e-Reader*)**

Visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) para descargar la versión digital del manual en su lector electrónico. Usted puede obtener la misma información contenida en la versión impresa, en un formato fácil de leer que puede llevar con usted a cualquier lado. Esta opción nueva está disponible para el iPad, Nook, Sony e-Reader, Kindle y otros lectores electrónicos.

**Mantenga este manual a mano para consultarlo en el futuro.**

La información del manual era correcta al momento de su impresión. Sin embargo, tal vez se hayan hecho cambios posteriormente. Para conseguir la información actualizada visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov) o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de **TTY** users deben llamar al 1-877-486-2048.

“Medicare y Usted” no es un documento legal. Las normas oficiales del programa de Medicare están descritas en las leyes, reglamentos y disposiciones correspondientes.

## Bienvenido a “Medicare y Usted” 2013

El manual este año está lleno de información importante que le ayudará a responder sus preguntas sobre los beneficios de Medicare, sus opciones de cobertura, sus derechos y más. Medicare está ahora mejor que nunca y estamos trabajando para garantizarle servicios médicos confiables y de calidad, a un costo que pueda pagar.

Nos complace continuar ofreciéndole los nuevos beneficios de Medicare estipulados en la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio de 2010. Hay mucha información disponible sobre la Ley, que incluye nuevas oportunidades para que todas las personas puedan comparar los planes y obtener cobertura médica a un precio accesible. Queremos garantizarle el acceso a todos los beneficios de Medicare. De hecho, con esta Ley se extiende la duración del programa Medicare y se le ofrecen mejores beneficios. A continuación le mencionamos algunas de las mejoras que los beneficiarios han notado gracias a esta ley:

- Más de 32.5 millones de personas recibieron uno o más servicios preventivos gratuitos, para ayudarles a hacer una detección temprana de los problemas de salud y tratarlos a tiempo.
- En el 2011, 3.6 millones de personas con Medicare recibieron un descuento del 50% en el precio de los medicamentos de marca cubiertos cuando llegaron a la interrupción en la cobertura (conocida como “donut hole”) de la Parte D; lo que significa un ahorro de más de \$600 por persona.

Nuestra meta es que usted tenga una vida sana, próspera y productiva. Al agregar beneficios para mantenerlo sano y brindarle servicios médicos de calidad a precios que pueda pagar nos estamos encaminando hacia el logro de nuestro objetivo.

Si tiene preguntas específicas sobre Medicare, visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov) rediseñado recientemente, para obtener respuestas a sus preguntas de una manera rápida y fácil. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048. Si necesita ayuda personalizada, comuníquese con su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP)—ellos han ayudado a los beneficiarios de Medicare por más de 20 años. Encontrará el número de teléfono en las páginas 129–132.

Le saluda atentamente,

/s/

/s/

Kathleen Sebelius  
Secretaria  
Departamento de Salud y Servicios  
Humanos de los Estados Unidos

Marilyn B. Tavenner  
Administrador Interino  
de los Centros de Servicios de  
Medicare y Medicaid

## Lo nuevo e importante en el 2013

Más servicios preventivos cubiertos

Vea las páginas 33, 35, 37, 43 y 46.



Medicare ahora cubre una evaluación para la depresión, evaluación y consejería sobre el abuso del alcohol y la obesidad, la terapia conductual para las enfermedades cardiovasculares y más. Use la lista de control de la página 51 para preguntarle a su médico cuáles son los servicios que necesita.

Aun más ayuda durante la interrupción en la cobertura de las recetas médicas

Vea la página 86.



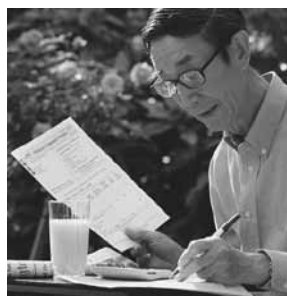
Si llega al período de interrupción en la cobertura (donut hole) de la Parte D, solo tendrá que pagar el 47.5% del precio de los medicamentos de marca cubiertos y el 79% de los medicamentos genéricos.

Los planes Medicare de salud y de medicamentos



Visite [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan) o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para buscar planes en su zona. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

Dónde puede averiguar cuánto paga por las Partes A y B de Medicare



Los montos de la prima y el deducible del Medicare para el 2013 no estaban disponibles cuando se imprimió el manual. Para obtener la información actualizada, visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov) o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

# Contenido

- 4 Lo nuevo e importante en el 2013**
- 7 Índice—Si desea buscar un tema específico**
- 12 Información importante sobre la inscripción**
- 13 Sección 1—Aprenda cómo trabaja Medicare**
  - 13 ¿Qué es Medicare?
  - 13 Las distintas partes del programa Medicare
  - 14 ¿Cuáles son mis opciones en Medicare?
  - 15 ¿Dónde puedo obtener respuestas a mis preguntas?
- 17 Sección 2—Inscríbese en Medicare**
  - 17 ¿Cómo me inscribo en las Partes A y B de Medicare?
  - 19 Si no me inscriben automáticamente, ¿cuándo puedo inscribirme?
  - 20 ¿Debo comprar la Parte B?
  - 22 ¿Cómo trabaja mi otro seguro con Medicare?
  - 24 ¿Cuánto cuesta la Parte A?
  - 25 ¿Cuánto cuesta la Parte B?
- 27 Sección 3—Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo**
  - 27 ¿Qué cubre la Parte A?
  - 32 ¿Qué cubre la Parte B?
  - 51 Lista de control de los servicios preventivos
  - 52 Lo que las Partes A y B NO cubren
- 53 Sección 4—Escoja su cobertura de salud y de medicamentos**
  - 54 ¿Necesita ayuda para decidir?
  - 56 ¿Qué debo tener en cuenta al escoger o cambiar mi cobertura?

**57 Sección 5—Obtenga información sobre sus opciones de planes**

- 57 ¿Cómo trabaja el Medicare Original?
- 64 ¿Qué es una póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare)?
- 68 ¿Qué son los planes Medicare Advantage (Parte C)?
- 79 ¿Hay otro tipo de planes de salud de Medicare?

**81 Sección 6—Obtenga información sobre la cobertura de las recetas médicas**

- 81 ¿Cómo trabajan los planes Medicare de los medicamentos recetados (Parte D)?

**95 Sección 7—Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y de medicamentos**

- 95 ¿Cómo puedo conseguir ayuda para pagar por mis medicamentos?
- 99 ¿Qué puedo hacer si necesito ayuda para pagar por el cuidado de mi salud?

**103 Sección 8—Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude**

- 103 ¿Cuáles son mis derechos si tengo Medicare?
- 104 ¿Qué es una apelación?
- 109 ¿Cómo usa Medicare mi información médica?
- 112 ¿Cómo puedo protegerme del robo de identidad?
- 112 ¿Cómo puedo protegerme y proteger a Medicare del fraude?

**117 Sección 9—Planifique su cuidado a largo plazo con anticipación**

- 117 ¿Cómo planifico mi cuidado a largo plazo?
- 118 ¿Cómo hago para pagar por mi cuidado a largo plazo?
- 120 ¿Qué son las instrucciones anticipadas (voluntades anticipadas)?

**121 Sección 10—Si desea más información**

- 121 ¿Dónde puedo obtener información personalizada?
- 124 Compare la calidad de los planes y proveedores
- 126 ¿Puedo controlar mi información médica electrónicamente?
- 128 Recursos para los cuidadores
- 129 Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP en inglés)

**133 Sección 11—Definiciones**

**Nota:** Los números en “**negritas**” indican la página con información más detallada.

### A

Abuso de sustancias 42  
Acupuntura 52  
Andadores 38, 135  
Aneurisma abdominal aórtico **33**, 51  
Anteojos 39  
Aparatos de asistencia auditiva/audífonos 40, **52**  
Aparatos ortopédicos (cuello/piernas/brazos) 45  
Apelación 60, 70, **104–109**  
Archivo Médico Electrónico (EHR) 56, **125**  
Archivo Médico Personal (PHR) 126  
Área de servicio 71, 76, 80–82, **133**  
Asignación 32, **60–61**, 133  
Asilo para ancianos (geriátrico) 29, 75, 80, 98, 100, **117–118**, 124, 135  
Asistente médico **38**, 42  
Atención urgente 49  
Autorización para divulgar información médica personal 122  
Aviso al Beneficiario por Adelantado (ABN) 108–109  
Aviso sobre la privacidad/confidencialidad 110–111  
Ayuda Adicional (para pagar por la cobertura de sus recetas médicas) 15, 81–82, **95–98**, 133  
Ayuda con los costos 95–102  
Ayuda para dejar de fumar **48**, 51

### B

Beneficios para Veteranos (VA) 55, **94**, 119

### C

Calidad de la atención 16, 56, 80, 123–**124**  
Cancelación 55, 67, 78, **84**  
Catarata 39  
Centro de cirugía ambulatoria 34  
Centro de Enfermería Especializada (SNF) 13, 27–31, 41, 65, 70

### C (continuación)

Centros Médicos Autorizados Federalmente 39  
Cirugía estética 52  
Clínica de salud rural 45  
Cobertura catastrófica 86–87  
Cobertura de las recetas médicas (Parte D)  
    Apelaciones 106–107  
    Cobertura de la Parte A 29–30  
    Cobertura de la Parte B 44  
    Inscripción, cambio o cancelación 82–84  
    Multa por inscripción tardía 88–89  
    Planes Medicare Advantage 71, 74–75  
    Generalidades 81–94  
Cobertura válida de medicamentos recetados 81–82, **88–89**, 93–94, 133  
COBRA 20–21, **93**  
Colonoscopia **36**, 51  
Consejería para el abuso del alcohol **33**, 51  
Contrato (privado) 62  
Contratista de Medicare para la Integridad del Uso de los Medicamentos (MEDIC) 90, **114**  
Control de la terapia de medicamentos 92  
Coordinación de beneficios 15, **22–23**  
Costos (copagos, coseguro, deducibles y primas)  
    Ayuda Adicional para la Parte D 95–98  
    Ayuda con los gastos de las Partes A y B 99–100  
    Planes Medicare Advantage 73  
    Planes Medicare de Medicamentos Recetados (Parte D) 84–87  
    Medicare Original 58–59  
    Parte A y Parte B **24–26**, 28, 32  
    Multa por inscripción tardía (Parte D) 88–89  
Cambios anuales 12

**Nota:** Los números en “**negritas**” indican la página con información más detallada.

## C (continuación)

Cuidado a largo plazo 31, 52, 80, 117–119, **135**  
 Cuidado de custodia/compañía 27, 31, 52, 117–118, **134**  
 Cuidado dental/dentaduras **52**, 68  
 Cuidado de hospital (internación) **30**, 133  
 Cuidado de hospicio 13, **29**, 65, 68  
 Cuidado de la salud en el hogar **13**, 28, 41, 108  
 Cuidado de relevo 29

## D

Desfibrilador (automático implantado) 37  
 Definiciones 133–136  
 Densitometría ósea **34**, 51  
 Departamento de Defensa 15  
 Departamento de Asuntos de Veteranos 16, 88, **94**, 119  
 Depresión (vea Salud mental) **37**, 42, 51  
 Departamento de Salud y Servicios Humanos (Oficina de los Derechos Civiles) 115  
 Derechos 103–116  
 Diabetes **37**, 39, 40, 42, 75  
 Determinación de cobertura (Parte D) 106  
 Diálisis renal **41**, 74, 124  
 Días de reserva vitalicios (de por vida) 30, **134**  
 Discriminación 103, **115**

## E

Electrocardiograma (EKG) **39**, 47  
 Enema de bario **36**, 51  
 Enfermedad Renal Terminal (ESRD) 13, 18, 20, 22, 41, **72**  
 Enfermedad cardiovascular (terapia conductual) **35**, 51  
 Enfermera profesional/licenciada 29, **38**, 42  
 Equipo Médico Duradero (como andadores) 13, 28, **38**, 41, 44, 61  
 Esclerosis Lateral Amiotrófica (ALS) 17  
 Estudios de investigación **36**, 70  
 Evaluación cardiovascular **35**, 51  
 Evaluación de cáncer colorrectal **36**, 51  
 Evaluación de riesgo para la salud 50

## E (continuación)

Evaluación y consejería sobre infecciones de transmisión sexual **46**, 51  
 Evaluación y consejería sobre la obesidad 4, **43**, 51  
 Examen de equilibrio 40  
 Examen de glaucoma **40**, 51  
 Examen de la próstata (prueba de PSA) **45**, 51  
 Examen de los pies 39  
 Examen de los senos 35  
 Examen de sangre oculta en la materia fecal **36**, 51  
 Examen del VIH **40**, 51  
 Examen Papanicolaou **35**, 51  
 Examen pélvico **35**, 51  
 Excepción (Parte D) 90, 91, **106**

## F

Facturas **59**, 122  
 Falta de cobertura 4, **86–87**, 95  
 Formulario 56, 84, 90, 106, **134**  
 Fraude 112–115

## I

Ingresos limitados 95–102  
 Inscripción  
 Parte A 17–20  
 Parte B 17–20  
 Parte C 70–71, 76  
 Parte D 82–83  
 Plan de medicamentos recetados 53, 55, 63, **82–83**  
 Plan de salud de Medicare 55, 68, **70–72**  
 Inscripción abierta **12**, 21, 66, 76, 77, 104  
 Institución/centro 75, 76, 82, 96, 98, **135**  
 Institución religiosa no médica para servicios de la salud 31  
 Instrucciones anticipadas 120  
 Intermediario del beneficiario de Medicare 116  
 Internación en el hospital **30**, 133  
 Interrupción en la cobertura 4, **86–87**



**Nota:** Los números en “**negritas**” indican la página con información más detallada.

## J

Junta de Retiro Ferroviario (RRB) **16**, 17–18, 25–26, 60, 85, 98, 122

## L

Lector electrónico (*e-Reader*) cara interna de la carátula

Ley Consolidada de Reconciliación Presupuestaria (COBRA) 20–21, **93**

Lo nuevo en Medicare 4

Localizador Eldercare 116, **119**, 128

## M

Manual electrónico 123, 127

Mamografía **34**, 51, 74, 75

Medicaid 23, 75, 80, 96–98, **100–102**, 114, 118

Medicamentos (para paciente ambulatorio) 44

Medicare

Parte A 13, 14, 17–19, **27–31**

Parte B 13, 14, 17–21, **32–50**

Parte C 13, 14, **68–78**

Parte D 13, 14, **81–94**

Medicare.gov 15, **123**

Medicare Original 14, 27, 32, **57–59**, 63

Medicare SELECT 64

Médico de cabecera 33, 35, 37, 43, 46, 58, 74–75, **135**

Miembros artificiales 45

MiMedicare.gov 60, 113, **123**

Multa (por inscripción tardía)

Parte A 24

Parte B 25

Parte D 88–89

## N

Necesario por razones médicas 28, 30, 34, 38, 41, 49, **135**

Niveles (clasificación del formulario) 56, 84, **90**, 106, 134

## O

Oficina de Derechos Civiles **16**, 111, 115

Oficina de Gerencia de Personal **16**, 94

Oficina Estatal de Ayuda Médica (Medicaid) 80, 97, **100–102**, 114, 118

Opciones de pago (prima) 26

Organización para el Mantenimiento de la Salud (HMO) 69, **74**

Organización para Mejoras de la Calidad 16, 52, 107, **135**

Organizaciones responsables por la Atención Médica (ACO) 126

Ortesis 45

Oxígeno 38

## P

PACE (Programas de Cuidado Total de Salud para Ancianos) **80**, 102, 119

Penalidad por inscripción tardía

Parte A 24

Parte B 25

Parte D 88–89

Período de beneficio 30, **135**

Período Especial de Inscripción

Partes A y B 19–20

Parte C (Medicare Advantage) 76–77

Parte D (Planes de recetas médicas) 82–83

Período General de Inscripción **19**, 20, 25

Período Inicial de Inscripción **19**, 25, 88

Plan de Cuenta de Ahorros Médicos (MSA) **69**, 81

Planes de Medicare y Medicaid integrados 101

Plan Medicare de Costo **79**, 81, 85, 136

Planes de Organización de Proveedores Preferidos (PPO en inglés) 69, 73, **74**

Planes para Necesidades Especiales (SNP) 69, 72, **75**

Planes Medicare de Medicamentos Recetados

Costos 84–85

Inscripción 81–84

Tipo de planes 81

Lo que está cubierto 90

Cambios anuales 12

**Nota:** Los números en “**negritas**” indican la página con información más detallada.

## P (continuación)

Planes Medicare Advantage (HMO o PPO)

Costos 73

Cómo trabajan con otra cobertura 71

Inscripción, cambio o cancelación 76–77

Generalidades 68

Calificaciones del plan 77

Tipos de plan 69, **74–75**

Planes Medicare SELECT 64

Planes Privados de Pago por Servicio (PFFS) 69, **75**

Plan de salud grupal (Empleador)

Los precios de la Parte A podrían ser distintos 28

La inscripción en las Partes A y B 19–20

Inscripción abierta para Medigap 21, 66, 72

Planes Medicare Advantage (Parte C) **71**, 72, 85

Cobertura de las recetas médicas 56, 63, **82**, 88, 93

Poder legal para decisiones de salud 120

Póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare)

La cobertura de las recetas médicas **93**, 104

Planes Medicare Advantage 66

Inscripción abierta **21**, 66

Medicare Original 14, 55, **58**, 64

Generalidades 64–65

Programas Comunitarios 118

Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP) 15, 54, 97, 107, 112, **122**, 129–132

Programa Estatal de Ayuda Farmacéutica (SPAP) 101

Programa SMP (*Senior Medicare Patrol*) 115

Programas Medicare de Ahorros 96–97, **99**–100

Programas piloto 80, 101, **136**

Publicaciones 127

## Q

Quimioterapia **35**, 70

## R

Rayos X 35, 43, **47**

Recetas electrónicas 56, 125

Reclamaciones 58, 60–61

Reemplazo de la tarjeta de Medicare 15

Referido

Servicios cubiertos por la Parte B 33, 37, 45

Tenga en cuenta al escoger un plan 56

Definición 136

Planes Medicare Advantage 68, 74–75

Medicare Original 58

Rehabilitación cardíaca 34

Rehabilitación pulmonar 45

Resumen de Medicare (MSN) **59–60**, 105, 113

Robo de identidad 112

## S

Sala de emergencia **39**, 91

Salud mental 30, **42**

Sangre 28, 34

Segunda opinión sobre una cirugía 46

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) 96, **102**

Seguro médico para jubilados **20–22**, 94

Seguro Médico para Empleados Federales (FEHB) 16, **94**

Seguro Médico para los Niños (CHIP) **102**, 127

Seguro Social

Cambio de domicilio en su MSN 60

Ayuda Adicional con los costos de la Parte D 97–98

Obtenga respuestas 15

Las primas de las Partes A y B 24–26

La prima de la Parte D 85

La inscripción en las Partes A y B 17–18

Seguridad de Ingreso Suplementario 102

Servicios ambulatorios del hospital 43

Servicios de laboratorio **41**, 47

Servicios cubiertos (Partes A y B) 27–51

Servicios de ambulancia **33**, 49

**Nota:** Los números en “negritas” indican la página con información más detallada.

## S (continuación)

Servicios de educación sobre la enfermedad renal 41  
Servicios de patología del lenguaje 28, 41, **46**  
Servicios preventivos 32–**51**, 136  
Servicios de Salud para Indígenas 88, **94**  
Servicios de trasplante **18**, 72  
Servicios que no brinda el médico 38  
Servicios quiroprácticos 35  
Sigmoidoscopia flexible **36**, 51  
Silla de ruedas 38  
Sindicato  
    Los costos de la Parte A pueden variar 28  
    Inscripción en las Partes A y B **20**, 22  
    Planes Medicare Advantage 71  
    Inscripción abierta para Medigap 21, **66**  
    La cobertura de las recetas médicas **63**, 82, 93  
Subsidio por Bajos Ingresos (LIS) 15, 81, 82, **95–98**  
Suministros médicos (insumos) 28, 30, **37–38**, 41, 45

## T

Tecnología informática de la salud 125  
Teléfono de texto (TTY) 121, **136**  
Telemedicina/Telesalud 47  
Terapia de nutrición **42**, 51  
Terapia física 28, 31, 41, **44**  
Terapia ocupacional 28, 41, **43**  
Testamento en vida 120  
Trasplante renal/de riñón 13, 18, **42**, 72  
TRICARE 15, 21, 23, 88, **94**

## V

Vacunas/inmunizaciones 39–40, 44, **51**  
Vacuna contra el Herpes Zoster 90  
Vacuna contra la gripe/influenza **39**, 51  
Vacuna contra la Hepatitis B **40**, 51  
Vacuna neumocócica **44**, 51  
Vendaje quirúrgico 47  
Viaje al extranjero **49**, 56, 64, 65  
Visita de “Bienestar” **50**, 51  
Visita preventiva “Bienvenido a Medicare” 33, 39, **50**, 51  
Vista **52**, 68

## W

[www.medicare.gov](http://www.medicare.gov) 15, **123**  
[www.MiMedicare.gov](http://www.MiMedicare.gov) 60, 113, **123**

# Información importante sobre la inscripción



## La cobertura y los costos cambian anualmente

Los [planes de salud de Medicare](#) o los de medicamentos recetados pueden cambiar los precios y la cobertura cada año. Revise su cobertura cada año para ver si se ajusta a sus necesidades. Si está satisfecho, no tiene que cambiar de plan.

## Período Abierto de Inscripción

**¡Marque en su calendario estas fechas importantes!** En la mayoría de los casos será su única oportunidad para hacer cambios a su cobertura de salud y de medicamentos.

1–15 de octubre de 2012

**Compare su cobertura con las otras opciones.** Vea las páginas 53–56.

**¡Importante!**

**PERÍODO ABIERTO**  
15 de octubre al 7 de diciembre de 2012

**Usted puede cambiar su cobertura de salud o de medicamentos para el 2013.** Vea las páginas 76–77 y 82–83 para averiguar sobre otros períodos para cambiar de plan.

1 de enero de 2013

**Comienza la nueva cobertura si usted hizo un cambio.** Los nuevos costos y los cambios a la cobertura existente de su plan de salud o de medicamentos también entran en vigencia si su plan hubiera hecho cambios.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

Los planes pueden decidir salirse del programa Medicare el próximo año. Su plan le enviará una carta si abandona Medicare o si deja de prestar servicios en su zona antes de que comience el período abierto. Consulte la página 104 acerca de sus derechos y opciones.

# Sección 1—

## Aprenda cómo trabaja Medicare

### ¿Qué es Medicare?

Medicare es un seguro médico para:

- Las personas de 65 años o más
- Las personas menores de 65 años con ciertas incapacidades
- Las personas de cualquier edad que padezcan de Enfermedad Renal Terminal (ESRD en inglés), (insuficiencia renal permanente que requiere tratamiento de diálisis o trasplante de riñón)

### Las distintas partes del programa Medicare

Vea las páginas 27–31.

**La Parte A de Medicare (seguro de hospital) ayuda a pagar los servicios de:**

- Internación en el hospital
- [Centro de enfermería especializada](#)
- Cuidado de hospicio
- Atención domiciliaria (cuidado de la salud en el hogar)

Vea las páginas 32–51.

**La Parte B de Medicare (seguro médico) ayuda a pagar los servicios de:**

- Médicos y otros proveedores de la salud
- Atención ambulatoria
- Atención domiciliaria (cuidado de la salud en el hogar)
- Equipo médico duradero
- Algunos [servicios preventivos](#)

Vea las páginas 68–78.

**La Parte C de Medicare (planes Medicare Advantage):**

- Ofrecidos por compañías privadas aprobadas por Medicare
- Incluyen los beneficios de las Partes A y B
- Generalmente incluyen la cobertura de los medicamentos recetados (Parte D)
- Pueden ofrecer beneficios adicionales por un costo adicional

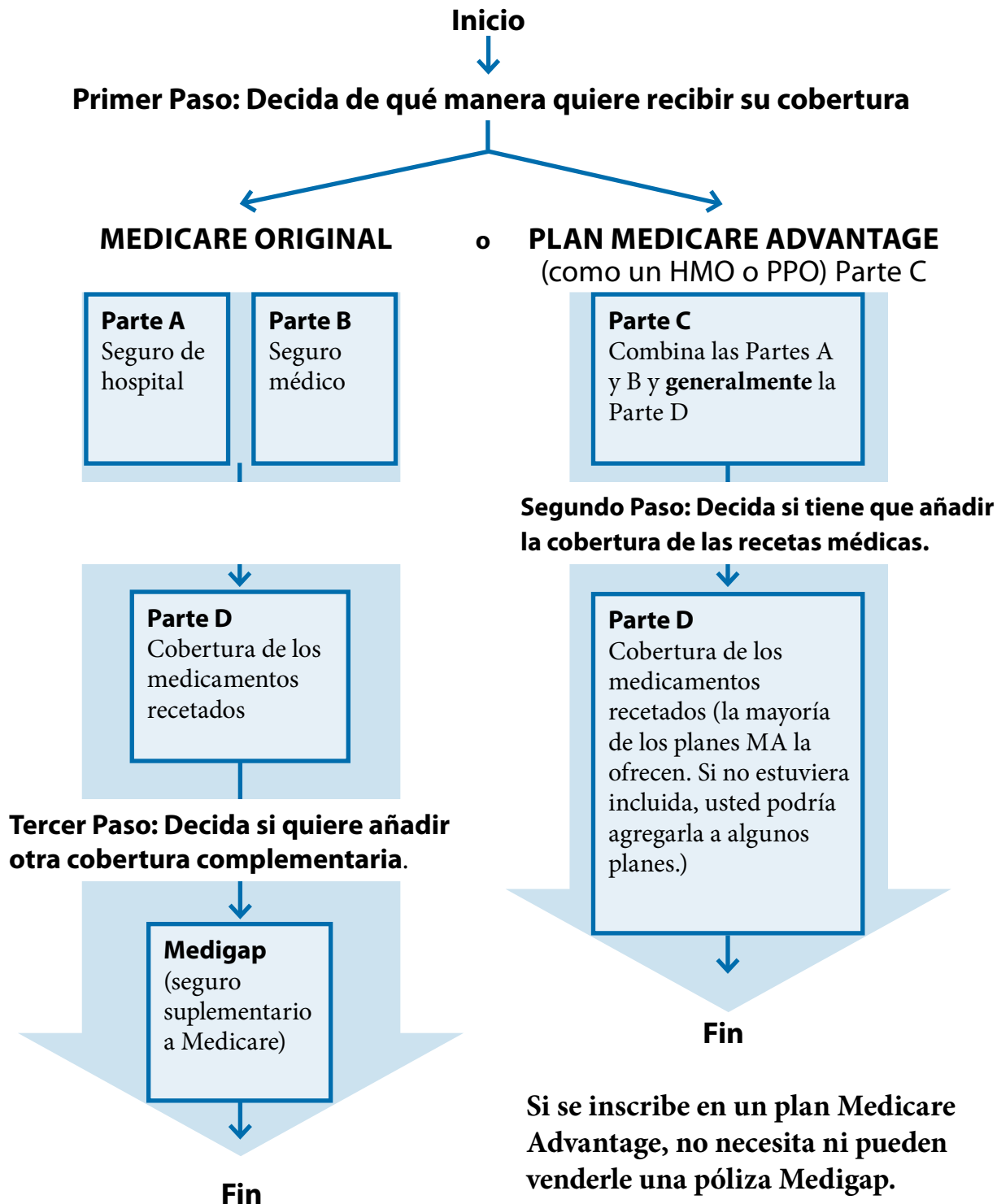
Vea las páginas 81–94.

**La Parte D de Medicare (la cobertura de las recetas médicas):**

- Ofrecida por compañías privadas aprobadas por Medicare
- Ayudan a pagar por los medicamentos recetados
- Pueden ayudarle a reducir sus gastos de medicamentos y protegerlo contra aumentos en los precios de los medicamentos en el futuro

## ¿Cuáles son mis opciones en Medicare?

Hay 2 maneras principales de recibir su cobertura de Medicare: El Medicare Original o un plan Medicare Advantage. Use los pasos siguientes para decidir cuál escoger.



Para más detalles, consulte la página 55.

## ¿Dónde puedo obtener respuestas a mis preguntas?

### 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)

Para obtener información general sobre Medicare o sobre reclamaciones específicas así como números de teléfono importantes. Si necesita ayuda en otro idioma que no sea el inglés o español, diga “agente” para hablar con un representante de servicio al cliente.

TTY 1-877-486-2048

[www.medicare.gov](http://www.medicare.gov)

### Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP en inglés)

Consejería personalizada y gratuita sobre Medicare. Vea las páginas 129–132. Visite [www.medicare.gov/contacts](http://www.medicare.gov/contacts) o llame al 1-800-MEDICARE para obtener el teléfono de los SHIP en otros estados.

### Seguro Social

Para reemplazar su tarjeta de Medicare, hacer el cambio de domicilio o de nombre, para obtener información sobre la elegibilidad para las Partes A y B y la inscripción, obtener [Ayuda Adicional](#) para pagar por su cobertura de medicamentos; averiguar sobre las [primas](#) y para informar sobre una defunción.

1-800-772-1213

TTY 1-800-325-0778

[www.socialsecurity.gov](http://www.socialsecurity.gov)



### Contratista de Coordinación de Beneficios

Para averiguar si es Medicare o su otro seguro el que debe pagar primero y para avisar sobre cualquier cambio sobre su seguro.

1-800-999-1118

TTY 1-800-318-8782

### Departamento de Defensa

Para información sobre TRICARE for Life y el Programa de Ayuda Farmacéutica de TRICARE.

1-866-773-0404 (TFL)

TTY 1-866-773-0405

1-877-363-1303 (Farmacia)

TTY 1-877-540-6261

[www.tricare.mil/mybenefit](http://www.tricare.mil/mybenefit)

**Departamento de Salud y Servicios Humanos****Oficina de Derechos Civiles**

Si cree que lo han discriminado o que se ha violado su derecho de confidencialidad.

1-800-368-1019

TTY 1-800-537-7697

[www.hhs.gov/ocr](http://www.hhs.gov/ocr)

**Departamento de Asuntos para Veteranos**

Si usted es un veterano o ha servido en las Fuerzas Armadas.

1-800-827-1000

TTY 1-800-829-4833

[www.va.gov](http://www.va.gov)

**Oficina de Gerencia de Personal**

Para información sobre el Seguro Médico para Empleados Federales, para los empleados federales activos y retirados.

1-888-767-6738

TTY 1-800-878-5707

[www.opm.gov/insure](http://www.opm.gov/insure)

**Junta de Retiro Ferroviario (RRB en inglés)**

Si recibe beneficios de RRB, llámelos para informarles sobre cambio de domicilio o de nombre, inscripción en Medicare, para reemplazar su tarjeta de Medicare o informar sobre una defunción.

1-877-772-5772

TTY 1-312-751-4701

[www.rrb.gov](http://www.rrb.gov)

**Organización para Mejoras de la Calidad (QIO en inglés)**

Para hacer preguntas o presentar quejas sobre la calidad de los servicios cubiertos por Medicare, o si piensa que el servicio que le brindan está terminando antes de tiempo. Para obtener el número de teléfono de su QIO, llame al 1-800-MEDICARE o visite [www.medicare.gov/contacts](http://www.medicare.gov/contacts).

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.



# Sección 2— Inscríbese en Medicare

## ¿Cómo me inscribo en las Partes A y B de Medicare?

**Algunas personas obtienen las Partes A y B automáticamente**

Si usted está recibiendo los beneficios del Seguro Social o de la Junta de Retiro Ferroviario (RRB), obtendrá las Partes A y B automáticamente a partir del primer día del mes en el que cumpla 65 años. (Si su cumpleaños es el primer día del mes, la cobertura de las Partes A y B comenzará el primer día del mes anterior.)

MEDICARE		HEALTH INSURANCE	
1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)			
NAME OF BENEFICIARY <b>JANE DOE</b>			
MEDICARE CLAIM NUMBER <b>000-00-0000-A</b>	SEX <b>FEMALE</b>		
IS ENTITLED TO			
<b>HOSPITAL</b>	<b>(PART A)</b>	<b>07-01-1986</b>	
<b>MEDICAL</b>	<b>(PART B)</b>	<b>07-01-1986</b>	
SIGN HERE → <i>Jane Doe</i>			

Si usted tiene menos de 65 años y está incapacitado obtendrá las Partes A y B automáticamente, una vez que haya recibido los beneficios por incapacidad del Seguro Social o de RRB por 24 meses.

Si lo inscriben automáticamente, le enviarán su tarjeta de Medicare (la tarjeta roja, blanca y azul) por correo aproximadamente 3 meses antes de cumplir 65 años o en el

mes número 25 de sus beneficios por incapacidad. Si no desea la Parte B, siga las instrucciones que le envían con la tarjeta y devuélvala. Si se la queda, significa que se queda con la Parte B y tendrá que pagar las **primas**. Si necesita ayuda para inscribirse en la Parte B, consulte las páginas 20–21.

**Si Padece de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ALS en inglés) también conocida como enfermedad de Lou Gehrig,** obtendrá las Partes A y B automáticamente el mes en que comiencen sus beneficios por incapacidad.

## ¿Cómo me inscribo en las Partes A y B de Medicare? (continuación)

**Algunas personas deben inscribirse en las Partes A y B**

Si usted está próximo a cumplir 65 años pero no está recibiendo beneficios del Seguro Social o de la Junta de Retiro Ferroviario (RRB) y desea la cobertura de la Parte A o B tendrá que inscribirse. Llame al Seguro Social 3 meses antes de cumplir 65 años. Usted puede inscribirse en la Parte A (sin pago de la prima) y en la Parte B (pagando una **prima** mensual) en [www.socialsecurity.gov/retirement](http://www.socialsecurity.gov/retirement). Si trabajó para los ferrocarriles, debe inscribirse llamando a RRB.

**¿Padece usted de Enfermedad Renal Terminal (ESRD en inglés)?**

Entonces debe inscribirse. Visite su oficina local del Seguro Social o llame al Seguro Social al 1-800-772-1213 para averiguar cuándo y cómo inscribirse en las Partes A y B. Los usuarios de **TTY** deben llamar al 1-800-325-0778. Para obtener más información, incluyendo cuándo su cobertura de Medicare terminará si sólo es elegible para Medicare debido a la insuficiencia renal crónica, visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) y consulte “La cobertura Medicare de la diálisis renal y los servicios de trasplante de riñón”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y preguntar si le pueden enviar la publicación. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.



### ¡Importante!

**Si vive en Puerto Rico y recibe los beneficios del Seguro Social o de RRB**, recibirá los beneficios de la Parte A automáticamente el primer día del mes en que cumpla 65 años o después del mes 24 de sus beneficios por incapacidad. **Sin embargo, si desea la Parte B tendrá que inscribirse. Si espera para hacerlo, tal vez le cobren una multa por inscripción tardía.** Vea la página 25. Para más información, comuníquese con el Seguro Social o la oficina de RRB.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

**¿Dónde puedo obtener más información?**

Llame al Seguro Social al 1-800-772-1213 para obtener información sobre la elegibilidad para Medicare y para inscribirse en las Partes A y/o B. Si recibe los beneficios de RRB, llame al 1-877-772-5772.

Para información general sobre la inscripción visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov). También puede obtener asesoría gratuita y personalizada de su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP en inglés). Vea las páginas 129–132 para conseguir el número de teléfono.

## Si no me inscriben automáticamente, ¿cuándo puedo inscribirme?

Si no es elegible para recibir la Parte A sin el pago de una **prima**, igualmente puede obtenerla pagando una prima mensual. Vea la página 24. Si desea la Parte A y/o la Parte B, puede inscribirse durante estos períodos:



### El Período Inicial de Inscripción

Usted puede inscribirse en la Parte A y/o la Parte B durante el período de 7 meses que comienza 3 meses antes de que cumpla 65 años, incluye el mes de su cumpleaños y termina 3 meses después.

Si se inscribe en la Parte A y/o B durante los 3 primeros meses de su Período Inicial de Inscripción, en la mayoría de los casos la cobertura comenzará el primer día del mes de su cumpleaños. Sin embargo, si su cumpleaños es el primer día del mes, la cobertura entrará en vigencia el primer día del mes anterior.

Si se inscribe en la Parte A y/o B el mes de su cumpleaños o en los 3 últimos meses del Período Inicial de Inscripción, el inicio de la cobertura se retrasará.

### Período General de Inscripción

Si no se inscribió en la Parte A y/o B (por la que debe pagar una prima) cuando fue elegible por primera vez, podrá hacerlo del 1 de enero al 31 de marzo de cada año. Su cobertura comenzará el 1 de julio. Usted podría pagar una prima más elevada si se inscribe tarde porque le cobrarán una multa. Vea las páginas 24–25.

### Período Especial de Inscripción

Si no se inscribió en la Parte A y/o B cuando fue elegible por primera vez porque tenía la cobertura médica grupal de su **empleador actual (o el de su cónyuge o familiar si usted está incapacitado)**, puede hacerlo:

- En cualquier momento mientras tenga la cobertura de un plan grupal.
- Durante el período de 8 meses que comienza el mes después de que termine su empleo o la cobertura, lo que ocurra primero.

Recuerde que si vive en Puerto Rico, no podrá conseguir la Parte B automáticamente. Debe llamar al Seguro Social al 1-800-772-1213 para inscribirse en la Parte B. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-325-0778.

## Si no me inscriben automáticamente, ¿cuándo puedo inscribirme? (continuación)

Por lo general, usted no pagará la multa por inscripción tardía si se inscribe durante el Período Especial de Inscripción. Este período especial no se aplica a las personas que padecen de ESRD. Vea la página 18. Usted también podría ser elegible para un Período Especial de Inscripción si trabaja como voluntario en un país extranjero.

### ¡Importante!

Si tiene COBRA o un plan médico para jubilados, se considera como que no tiene cobertura médica basada en su empleo actual. Por lo tanto, no será elegible para un período especial de inscripción cuando dicha cobertura termine. Para evitar el pago de una **prima** más cara, asegúrese de inscribirse en Medicare cuando sea elegible por primera vez. Para obtener más información sobre COBRA, consulte la página 93.

Para más información sobre los períodos de inscripción, consulte la hoja informativa “Entienda los Períodos de Inscripción en Medicare” en [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications). También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y preguntar si le pueden enviar una copia. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

## ¿Debo comprar la Parte B?

La información siguiente le ayudará a decidir si se inscribe o no en la Parte B.

**Cobertura de empleador o sindicato**—Si usted o su cónyuge (o un familiar si usted está incapacitado) está trabajando y usted tiene cobertura médica a través del empleador (incluido el seguro médico para empleados federales) o de un sindicato, comuníquese con el administrador de beneficios para averiguar cómo trabaja dicho seguro con Medicare. Tal vez le convenga esperar para inscribirse en la Parte B.

Usted puede inscribirse en la Parte B en cualquier momento que tenga la cobertura de su empleador sin tener que pagar la penalidad. COBRA o el seguro de jubilado no se consideran como un seguro de empleador actual. Para averiguar cómo trabaja su otro seguro con Medicare, consulte la página 22.

Cuando termina el empleo, ocurren 3 cosas:

1. Tiene un período de 8 meses para inscribirse en la Parte B sin tener que pagar la penalidad por inscripción tardía. El período es válido independientemente de si elige COBRA o no. **Si escoge COBRA no espere hasta que esta cobertura termine para inscribirse en la Parte B.** Si se inscribe en la Parte B después de los 8 meses, tendrá que pagar la penalidad; y no se podrá inscribir hasta el próximo Período General de Inscripción, por lo tanto tendrá que esperar para que comience su cobertura. Vea la página 19.



La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

2. Usted podría escoger COBRA que le permitirá que su cobertura de salud grupal continúe (en la mayoría de los casos sólo por 18 meses) y probablemente tenga que pagar más.
  - Si ya tiene COBRA cuando se inscribe en Medicare, su cobertura de COBRA probablemente terminará.
  - Si es elegible para COBRA después de haberse inscrito en Medicare, le tienen que permitir que se inscriba en COBRA, que siempre pagará después que Medicare (a menos que padezca de ESRD).
3. Cuando se inscriba en la Parte B, comenzará su período abierto de inscripción en Medigap. Vea a continuación.

**TRICARE**—Si tiene la Parte A de Medicare y TRICARE (cobertura médica para militares activos y retirados incluyendo sus familias), **deberá tener también la Parte B para quedarse con la cobertura de TRICARE.** Sin embargo, si es un miembro en servicio o el cónyuge o niño dependiente de un miembro en actividad:

- Usted no tiene que estar inscrito en la Parte B para quedarse con la cobertura de TRICARE mientras esté en actividad.
- Antes de que el miembro en actividad se jubile, usted debe inscribirse en la Parte B para poder quedarse con la cobertura de TRICARE.
- Puede obtener la Parte B durante un período especial de inscripción si tiene Medicare porque tiene 65 años o más, o por una incapacidad.
- Cuando cumpla los requisitos por primera vez debido a que padece de ESRD, tendrá que inscribirse en las Parte A y Parte B.

## ¿Cuándo puedo comprar una póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare)?

Las pólizas Medigap (seguro suplementario a Medicare) ayudan a pagar algunos servicios que Medicare no cubre y son vendidas por compañías privadas. Usted tiene un solo período de 6 meses para inscribirse en Medigap. El Período de Inscripción Abierta comienza el primer mes en que usted tenga 65 años y esté inscrito en la Parte B. Durante este período usted tiene el derecho de compra garantizado de comprar cualquier póliza Medigap que se venda en su estado, independientemente de cuál sea su estado de salud. Una vez que este período se inicia ya no se puede cambiar, retrasar ni reemplazar. Si desea más información sobre Medigap, consulte las páginas 64–67.



## ¿Cómo trabaja mi otro seguro con Medicare?

Cuando usted tiene otro seguro (como el de su empleador o sindicato) hay normas para decidir si Medicare o su otro seguro paga primero.

Use este cuadro para averiguar quién paga primero.

Si tiene un seguro de <b>jubilado</b> (de su antiguo empleador)...	Medicare paga primero.
Si tiene 65 años o más, tiene cobertura de salud grupal a través de su empleador <b>actual</b> o de un familiar y el empleador tiene <b>20 o más empleados</b> ...	Su seguro de salud grupal paga primero.
Si tiene 65 años o más, tiene cobertura de salud grupal a través de su empleador <b>actual</b> o de un familiar y el empleador tiene <b>menos de 20 empleados</b> ...	Medicare paga primero.
Si tiene menos de 65 años y está incapacitado, tiene cobertura de salud grupal a través de su empleador <b>actual</b> o de un familiar y el empleador tiene <b>100 o más empleados</b> ...	Su seguro de salud grupal paga primero.
Si tiene menos de 65 años y está incapacitado, tiene cobertura de salud grupal a través de su empleador <b>actual</b> o de un familiar y el empleador tiene <b>menos de 100 empleados</b> ...	Medicare paga primero.
Si tiene Medicare porque padece de ESRD...	Su plan de salud grupal paga primero durante los 30 primeros meses de su elegibilidad para Medicare; después del período de 30 meses, Medicare será el pagador primario.



La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

**Nota:** En algunos casos, su empleador puede unirse a otros empleadores o sindicatos para crear un plan de empleadores múltiples. Si esto ocurre, el empleador o sindicato con más empleados determina si es Medicare o el plan el que paga primero.

**Algunos datos para tener en cuenta:**

- El seguro que paga primero paga hasta el límite de su cobertura.
- El seguro que paga segundo solo paga los costos que no cubre el pagador primario.
- Tal vez el seguro que paga en segundo lugar (que podría ser Medicare) no cubra todos los gastos que no pagó el pagador primario.
- Si el seguro de su empleador es el pagador secundario, usted tendrá que inscribirse en la Parte B antes de que el seguro pague.

Medicare puede ser el pagador secundario si usted tuvo un accidente o su caso está cubierto por la compensación al trabajador, en donde otro seguro paga o usted está haciéndole un juicio a un tercero para que pague los gastos médicos. En estos casos, usted o su abogado deben informárselo a Medicare lo antes posible. Estos son los tipos de seguro que generalmente pagan primero por los servicios relacionados con dichos seguros:

- Seguro sin parte culpable (incluido el seguro de automóvil)
- Seguro de responsabilidad (incluido el seguro de automóvil)
- Seguro médico para mineros (“pulmón negro”)
- Seguro de accidente de trabajo (“compensación al trabajador”)

**Medicaid y TRICARE nunca pagan primero por los servicios cubiertos por Medicare.** Sólo pagan después de que Medicare, su plan de seguro grupal y/o Medigap hayan pagado.

Si desea más información, consulte “Medicare y Otros Beneficios Médicos: Su guía sobre Quién Paga Primero” en [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications). También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deberán llamar al 1-877-486-2048.

**¡Importante!**

Si tiene otro seguro, dígaselo a su médico, hospital y a su farmacia. Si tiene preguntas sobre quién paga primero, o necesita actualizar la información sobre su otro seguro, llame al Contratista de Coordinación de Beneficios de Medicare al 1-800-999-1118. Los usuarios de TTY deberán llamar al 1-800-318-8782. También puede hablar con el administrador de beneficios de su empleador o sindicato. Tal vez deba darle a su otro seguro su número de Medicare para que sus cuentas se paguen correctamente y a tiempo.

## ¿Cuánto cuesta la Parte A?

Por lo general no paga una **prima** mensual por la Parte A si usted o su cónyuge pagaron los impuestos de Medicare mientras trabajaban. A esto se le conoce como la Parte A sin prima.

Si no es elegible para la Parte A sin el pago de la prima, podría comprar la Parte A si:

- Tiene 65 años o más y le corresponde (o se inscribe) en la Parte B y cumple los requisitos de ciudadanía o residencia.
- Tiene menos de 65 años, está incapacitado y la cobertura de la Parte A sin pago de prima terminó porque regresó a trabajar. (Si tiene menos de 65 años y está incapacitado, puede continuar con la Parte A sin pago de la prima por hasta 8 años y medio después de haber regresado a trabajar.)



**Nota:** En el 2012, las personas que compraron la Parte A pagaron hasta \$451 por mes. Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), o visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov) para averiguar cuál es la cantidad para el 2013. Los usuarios de **TTY** deben llamar al 1-877-486-2048.

En la mayoría de los casos, si usted decide **comprar** la Parte A, también tendrá que tener la Parte B y pagar las primas mensuales de ambas partes. Si usted es una persona de ingresos y recursos limitados, su estado puede ayudarle a pagar por la Parte A y/o la Parte B. Vea las páginas 99–100. Llame al Seguro Social al 1-800-772-1213 para obtener información sobre la prima de la Parte A. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-325-0778.

### Multa por inscripción tardía en la Parte A

Si usted no es elegible para la Parte A sin el pago de la prima y no la compra cuando es elegible por primera vez, su prima mensual podría aumentar hasta un 10%. Usted tendrá que pagar esta prima más cara por el doble del número de años en los que podría haber tenido la Parte A pero no se inscribió.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

**Ejemplo:** Si fue elegible para la Parte A por 2 años pero no se inscribió, tendrá que pagar una prima más cara por 4 años. En general, no tendrá que pagar esta multa si se inscribe en la Parte A durante un Período Especial de Inscripción. Vea las páginas 19–20.



## ¿Cuánto cuesta la Parte B?

Usted paga una **prima** mensual por la Parte B. La mayoría de los beneficiarios pagan la cantidad estándar que en el 2012 era \$99.90. Sin embargo, si su ingreso bruto ajustado modificado tal y como figura en su declaración de impuestos de hace 2 años (la declaración de impuestos más reciente proporcionada por el IRS al Seguro Social) está por encima de cierta cantidad, tal vez tenga que pagar más.

El ingreso bruto ajustado modificado es el ingreso bruto ajustado (que paga impuestos) más los ingresos por concepto de intereses exentos de impuestos. Cada año, el Seguro Social le dirá si tiene que pagar más que la prima estándar. El monto que pague por concepto de prima puede cambiar cada año dependiendo de sus ingresos. Si tiene que pagar una prima más cara y no está de acuerdo (por ejemplo si su salario ha disminuido), llame al Seguro Social al 1-800-772-1213. Los usuarios de **TTY** deberán llamar al 1-800-325-0778. Si recibe los beneficios de RRB, también debe comunicarse con el Seguro Social porque RRB no toma decisiones sobre ingresos.

Si desea más información, consulte la hoja informativa “Las Primas de Medicare: Normas para los Beneficiarios con Ingresos más Altos” en [www.socialsecurity.gov/pubs/10536.pdf](http://www.socialsecurity.gov/pubs/10536.pdf).

Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), o visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov) para averiguar cuál es la cantidad de la prima de la Parte B para el 2013. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

## Multa por inscripción tardía en la Parte B

Si no se inscribe en la Parte B cuando es elegible por primera vez, quizá tenga que pagar una penalidad por inscripción tardía por todo el tiempo que tenga Medicare. La prima mensual de la Parte B podría aumentar hasta un 10% por cada período de 12 meses en los que podría haber tenido la Parte B pero no se inscribió. Por lo general, usted no paga esta multa si cumple ciertos requisitos que le permitan inscribirse en la Parte B durante un Período Especial de Inscripción. Vea las páginas 19–20.

**Ejemplo:** El Período Inicial de Inscripción del Sr. Torres terminó el 30 de septiembre de 2009. El Sr. Torres esperó para inscribirse en la Parte B hasta el Período General de Inscripción en marzo de 2012. La multa de la prima de la Parte B es de 20%. (Si bien el Sr. Torres esperó un total de 30 meses antes de inscribirse, solamente se tienen en cuenta dos períodos completos de 12 meses.)

Recuerde que si vive en Puerto Rico, no podrá conseguir la Parte B automáticamente. Debe llamar al Seguro Social al 1-800-772-1213 para inscribirse en la Parte B. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-325-0778.

**Si tiene ingresos y recursos limitados, consulte las páginas 99-100 para obtener información sobre la ayuda para pagar el monto de las primas.**



## ¿Cuánto cuesta la Parte B? (continuación)

### Formas de pago

Si usted recibe los beneficios del Seguro Social, de la Junta de Retiro Ferroviario o del Servicio Civil, la prima de la Parte B le será deducida de su cheque de beneficios. Si usted no recibe estos pagos y se inscribe en la Parte B, le mandarán una factura. Si escoge comprar la Parte A, siempre recibirá una factura por la cantidad de la **prima**.

Usted puede enviar el pago de la prima por correo a:

Medicare Premium Collection Center  
P.O. Box 790355  
St. Louis, Missouri 63179-0355

Si recibe una factura de RRB, envíe el pago de la prima por correo a:

RRB  
Medicare Premium Payments  
P.O. Box 979024  
St. Louis, Missouri 63197-9000

Si tiene preguntas sobre las primas, llame al Seguro Social al 1-800-772-1213. Los usuarios de **TTY** deben llamar al 1-800-325-0778.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

## Sección 3—

# Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

### ¿Cuáles son los servicios que cubre Medicare?

Medicare cubre ciertos servicios médicos e insumos (suministros médicos) en hospitales, consultorios médicos y otros centros de salud. Los mismos están cubiertos por la Parte A o por la Parte B de Medicare. Si tiene las Partes A y B, podrá obtener todos los servicios cubiertos por Medicare que se mencionan en esta sección, ya sea que tenga el Medicare Original o un [plan de salud de Medicare](#).

### ¿Qué cubre la Parte A?

La Parte A (seguro de hospital) de Medicare le ayuda a pagar por:

- La estadía en el hospital
- La estadía en centros de enfermería especializada (no paga por el cuidado de compañía ni por el cuidado a largo plazo)
- El cuidado de hospicio
- Los servicios para el cuidado de la salud en el hogar (atención domiciliaria)
- La estadía en una Institución Religiosa No Médica para Servicios de la Salud

Usted puede averiguar si tiene la Parte A fijándose en su tarjeta de Medicare. Si tiene el Medicare Original, usará esta tarjeta para obtener todos los servicios cubiertos por Medicare. Si se inscribe en un plan de salud de Medicare, tendrá que usar la tarjeta del plan para conseguir los servicios cubiertos por Medicare.



## Lo que usted paga por los servicios cubiertos por la Parte A

Por cada servicio que aparece en la siguiente tabla, le pueden cobrar un **copago**, **coseguro** y **deducible**. Si desea información sobre costos específicos, llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), o visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov). Los usuarios de **TTY** deben llamar al 1-877-486-2048.

**Si está inscrito en un plan de salud de Medicare o si tiene otro seguro (como una póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare) o un plan grupal de un empleador o sindicato), los costos podrían variar.** Hable con el plan en el que está interesado y pregúnteles sobre los costos, o use el Localizador de planes Medicare en [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan).

### Los servicios cubiertos por la Parte A

<p><b>Sangre</b></p>	<p>Si el hospital obtiene la sangre del banco de sangre sin costo, usted no tendrá que pagarla ni reponerla. Si el hospital debe comprar la sangre que le darán, usted tendrá que pagar por las 3 primeras pintas de sangre que reciba en el año o donar el equivalente (usted u otra persona).</p>
<p><b>Servicios de la salud en el hogar (atención domiciliaria)</b></p>	<p>Medicare cubre los servicios <b>necesarios por razones médicas</b>, intermitentes o a tiempo parcial de enfermería especializada, terapia física, terapia ocupacional continua o terapia del lenguaje/ habla. Un médico participante o un proveedor de la salud que trabaja con el médico, debe verlo primero y certificar que usted necesita la atención domiciliaria. Los servicios deben ser ordenados por su médico y brindados por una agencia para el cuidado de la salud en el hogar certificada por Medicare. El cuidado de la salud en el hogar también incluye los servicios de una asistente social, servicios de ayuda en el hogar parcial o intermitente y suministros médicos para el hogar. Usted debe estar confinado a su hogar lo que significa que salir de su casa requiere mucho esfuerzo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Usted no paga por los servicios cubiertos para el cuidado de la salud en el hogar.</li> <li>▪ Usted paga el 20% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b> por el equipo médico duradero. Vea la página 38.</li> </ul>

## Los servicios cubiertos por la Parte A (continuación)

<b>Cuidado de hospicio</b>	<p>Para recibir el cuidado de hospicio, su médico debe certificar que usted tiene una enfermedad terminal y que probablemente le queden 6 meses de vida o menos. Si usted ya recibe cuidado de hospicio, el médico del hospicio o una enfermera profesional tendrá que verlo aproximadamente a los 6 meses de su ingreso al hospicio para certificar nuevamente que su enfermedad sigue siendo terminal. La cobertura incluye medicinas para el dolor o para controlar los síntomas, servicios médicos, de enfermería, sociales, cierto equipo médico duradero y otros servicios cubiertos; así como los servicios que Medicare generalmente no cubre, como consejería espiritual para lidiar con el problema. Por lo general, el cuidado de hospicio se brinda en su hogar o en una dependencia (como un asilo para ancianos) si ese es su hogar.</p> <p>El cuidado de hospicio no incluye alojamiento y comida, a menos que el equipo médico determine que usted necesita una estadía corta en un hospital para aliviar el dolor y los síntomas que no puedan tratarse en el hogar. La estadía debe ser en un centro aprobado por Medicare como un hospicio, centro de enfermería especializada u hospital que tenga un contrato con el hospicio. Medicare cubre el cuidado de relevo para los pacientes internados, que es el cuidado que se le brinda a un paciente de hospicio, para que descanse el cuidador de costumbre. Usted puede quedarse en un centro aprobado por Medicare hasta 5 días cada vez que recibe cuidado de relevo. Medicare pagará por los servicios cubiertos que no estén relacionados con su enfermedad terminal. Usted puede seguir recibiendo cuidado de hospicio mientras que el director médico o el médico del hospicio sigan certificando que padece de una enfermedad terminal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Usted no paga por el cuidado de hospicio.</li><li>▪ Le cobrarán un <b>copago</b> de hasta \$5 por cada receta para tratar el dolor y los síntomas.</li><li>▪ Tendrá que pagar el 5% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b> por el cuidado de relevo para pacientes internados.</li></ul>
----------------------------	---

## Los servicios cubiertos por la Parte A (continuación)

<p><b>Estadía en el hospital (internación)</b></p>	<p>Mientras está hospitalizado, Medicare paga la habitación semi-privada, comidas, enfermería general, medicamentos y otros servicios y suministros del hospital. Esto incluye internación en un hospital de cuidados agudos, <a href="#">hospitales de acceso crítico</a>, <a href="#">centros de rehabilitación para pacientes internados</a>, <a href="#">hospitales de atención a largo plazo</a>, internación como parte de un estudio de investigación y servicios de salud mental. <b>No</b> incluye enfermería privada, televisión o teléfono en su habitación (si se cobran por separado) ni artículos para higiene personal (medias antideslizantes, afeitadoras, etc.). Tampoco incluye una habitación privada, a menos que sea <a href="#">necesario por razones médicas</a>. Los servicios del médico recibidos durante su hospitalización son pagados por la Parte B.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Usted paga un <a href="#">deducible</a> y no le cobrarán un <a href="#">copago</a> por una estadía de 1–60 días por cada <a href="#">período de beneficio</a>.</li> <li>▪ De 61–90 días le cobrarán un copago por cada período de beneficio.</li> <li>▪ Usted tiene que hacer un copago por los “<a href="#">días de reserva vitalicios</a>” después de los 90 días por cada período de beneficio (hasta 60 días de por vida).</li> <li>▪ Después de los días de reserva vitalicios, usted paga todos los costos diarios.</li> <li>▪ Los servicios de salud mental que recibe en un hospital psiquiátrico se limitan a un período de 190 días (durante toda su vida).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Pasar una noche en el hospital no significa que a usted se lo considera como paciente internado. Se considera como internación cuando es admitido al hospital formalmente y con una orden del médico. Pregunte siempre si se le considera como paciente interno o ambulatorio porque puede <b>influir en lo que usted paga y en si calificará para la cobertura de la Parte A en un centro de enfermería especializada</b>. Si desea más información, consulte “¿Es Usted un Paciente Interno o Ambulatorio del Hospital? Si tiene Medicare—Pregunte” en <a href="http://www.medicaregov/publications">www.medicaregov/publications</a>. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y pedir que le manden una copia. Los usuarios de <a href="#">TTY</a> deben llamar al 1-877-486-2048.</p>
--	---

## Los servicios cubiertos por la Parte A (continuación)

<b>Institución religiosa no médica para servicios de la salud (hospitalización)</b>	<p>Medicare solamente pagará los artículos y servicios que no son ni médicos ni religiosos (como alojamiento y comidas) en este tipo de centro que atiende a las personas que necesitarían recibir los servicios en un hospital o <b>centro de enfermería especializada</b>, pero que por creencias religiosas no aceptan la atención médica. Los suministros y servicios que no son médicos, como los vendajes o el uso de un andador durante la estadía, no requieren una orden del médico o receta. Medicare no cubre los servicios religiosos brindados durante la atención.</p>
<b>Atención en un centro de enfermería especializada</b>	<p>Medicare cubre la habitación semi-privada, comidas, enfermería especializada y rehabilitación, y otros servicios e insumos médicos después de una estadía mínima de 3 días en el hospital por <b>motivos médicos</b>, por una enfermedad o lesión relacionada. La estadía en el hospital comienza el día en que es admitido formalmente con la orden de un médico y no incluye el día en que le dan de alta. Para obtener atención en este centro, su médico debe indicar que necesita servicios diarios de enfermería especializada como la aplicación de inyecciones endovenosas o terapia física. Medicare <b>no</b> cubre el <b>cuidado a largo plazo</b> o el <b>cuidado de custodia</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Usted no paga por los primeros 20 días de cada <b>período de beneficio</b>.</li><li>▪ De 21–100 días paga un <b>coseguro</b> por cada período de beneficio.</li><li>▪ Después de los 100 días usted paga todos los costos en cada período de beneficio.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Llame al 1-800-MEDICARE, o visite <a href="http://www.medicare.gov">www.medicare.gov</a> para averiguar cuánto paga por la internación en el hospital o en un centro de enfermería especializada en el 2013.</p>



## ¿Qué cubre la Parte B?

La Parte B (seguro médico) ayuda a pagar los servicios del médico, el cuidado para paciente ambulatorio, el cuidado de la salud en el hogar, el equipo médico duradero y otros servicios **necesarios por razones médicas**. La Parte B también cubre muchos **servicios preventivos**. Para averiguar si tiene la Parte B, fíjese en su tarjeta de Medicare.

Las páginas 33–50 incluyen una lista de los servicios comúnmente cubiertos por la Parte B y una descripción general de los mismos. Medicare puede cubrir algunos servicios y exámenes con más frecuencia de lo estipulado si se necesitan para diagnosticar algún problema médico. Para averiguar si Medicare cubre un servicio que no aparece en la lista visite [www.medicare.gov/coverage](http://www.medicare.gov/coverage), o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de **TTY** deben llamar al 1-877-486-2048. Para más detalles sobre los servicios cubiertos por Medicare, visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) y consulte la publicación “Sus beneficios de Medicare”. Para solicitar que le envíen una copia llame al 1-800-MEDICARE.



**Usted verá esta manzanita al lado de los servicios preventivos mencionados en las páginas 33–50.**

Use la lista de control de los servicios preventivos que está en la página 51 para hablar con su médico o proveedor de la salud sobre cuáles necesita.

## Lo que usted paga por los servicios cubiertos por la Parte B

La lista en orden alfabético en las páginas siguientes le brinda información general sobre lo que tiene que pagar en el Medicare Original si recibe los servicios de proveedores de la salud que aceptan la **asignación**. Usted pagará más si sus médicos no aceptan la asignación. **Si está inscrito en un plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO) o si tiene otro seguro médico, sus gastos podrían ser diferentes. Comuníquese con su plan o con su administrador de beneficios para averiguar sobre los costos.**

En el Medicare Original, si se aplica el **deducible** de la Parte B, usted tendrá que pagar todos los costos hasta que haya cubierto la cantidad del deducible anual. Después, Medicare comenzará a pagar la porción que le corresponde y usted pagará generalmente el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** para dicho servicio, si su médico acepta la asignación. No hay un límite anual para los gastos de su bolsillo. Para obtener información específica sobre los costos llame al 1-800-MEDICARE, o visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov).

Usted no tiene que pagar por la mayoría de los servicios preventivos que reciba de un proveedor que acepte la asignación. Sin embargo, por algunos servicios preventivos le cobrarán un deducible, **coseguro** o ambos.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

**¡Importante!**

Para más información sobre la asignación, consulte las páginas 60–61.



## ¿Qué cubre la Parte B?



### Examen de aneurisma abdominal aórtico

Una prueba de ultrasonido realizada una sola vez a las personas a riesgo. Medicare sólo paga por este examen si su médico lo refiere como resultado de la visita médica preventiva “Bienvenido a Medicare” ofrecida una sola vez. Vea la página 50. Usted no tendrá que pagar por esta evaluación si su médico acepta la [asignación](#).



### Consejería para el abuso del alcohol

**¡NUEVO!**

Medicare cubre una evaluación sobre el abuso del alcohol una vez al año para los beneficiarios de Medicare adultos (incluidas las mujeres embarazadas) que consumen alcohol, pero no que no responden al criterio de alcoholismo. Si su [médico de cabecera](#) u otro [proveedor de atención primaria](#) determinan que usted está abusando del alcohol, pueden brindarle hasta 4 sesiones breves de consejería al año (si usted está alerta y competente durante la sesión). Un médico de cabecera calificado u otro proveedor pueden conducir las sesiones en el consultorio o en una clínica de cuidados primarios. Usted no paga si el médico o proveedor acepta la asignación.

### Servicio de ambulancia



Medicare cubre el traslado terrestre en ambulancia cuando es [necesario por razones médicas](#) para llevarlo a un hospital, [hospital de acceso crítico](#) o centro de enfermería especializada, si el transporte en otro vehículo pudiera poner su vida en peligro. Medicare pagará por el transporte en un avión o helicóptero si requiere un servicio inmediato que la ambulancia normal no puede proporcionarle.

En algunos casos, Medicare puede pagar por servicios limitados de transporte en una ambulancia que no sean de emergencia, si su médico lo ordena por motivos de salud. Medicare sólo pagará por el transporte hacia el centro médico más cercano que pueda brindarle el tratamiento que usted necesita. Usted paga el 20% de la [cantidad aprobada por Medicare](#) y el [deducible](#) de la Parte B.



= Servicio preventivo

## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)

<b>Centros de cirugía ambulatoria</b>	<p>Medicare paga los gastos del centro para los servicios aprobados en un centro de cirugía ambulatoria (donde se realizan procedimientos quirúrgicos y se espera que el paciente sea dado de alta en 24 horas). Excepto por ciertos <b>servicios preventivos</b> (por los cuales no tiene que pagar), usted paga el 20% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b> por el centro de cirugía ambulatoria y el médico que lo trata, también tiene que pagar el <b>deducible</b> de la Parte B. Usted tiene que pagar todos los gastos que le cobra el centro por los procedimientos que Medicare no autoriza en los centros de cirugía ambulatoria.</p>
<b>Sangre</b>	<p>Si el hospital o proveedor obtiene la sangre del banco de sangre sin costo, usted no tendrá que pagarla ni reponerla. Sin embargo, le cobrarán un <b>copago</b> por los servicios para procesar la sangre por cada pinta de sangre que reciba. También tiene que pagar el deducible de la Parte B. Si el proveedor tiene que comprar la sangre, usted debe pagar por las tres primeras pintas de sangre que reciba en el año o donarla (usted o alguien en su nombre).</p>
 <b>Densitometría ósea (medición de la masa ósea)</b>	<p>Para prevenir el riesgo de rotura de huesos. Este servicio está cubierto una vez cada 24 meses (o con mayor frecuencia si fuese <b>necesario por razones médicas</b>) para los beneficiarios que cumplen con ciertos requisitos o padecen de ciertas condiciones médicas. Usted no tendrá que pagar por esta evaluación si su médico u otro proveedor autorizado acepta la <b>asignación</b>.</p>
 <b>Mamografía</b>	<p>Medicare cubre una mamografía cada 12 meses para todas las beneficiarias de 40 años o más para detectar el cáncer de mama. Medicare cubre una mamografía base para las mujeres entre 35 y 39 años. Usted no paga por la mamografía si su médico u otro proveedor autorizado acepta la asignación.</p>
<b>Rehabilitación cardíaca</b>	<p>Medicare cubre programas integrales que incluyen ejercicios, educación y asesoría para pacientes que cumplen ciertos requisitos. Medicare también cubre los programas intensivos de rehabilitación cardíaca que son más rigurosos e intensos. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare si recibe estos servicios en el consultorio del médico. Como paciente ambulatorio del hospital tendrá que pagar el copago que cobra el hospital. También le corresponde pagar el deducible de la Parte B.</p>



= Servicio preventivo

## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)



### Enfermedad cardiovascular (terapia conductual)

**¡NUEVO!**

Medicare pagará por una visita anual con su **médico de cabecera** en una clínica de atención primaria o en el consultorio del médico para ayudarle a reducir el riesgo de enfermedad cardiovascular. Durante la visita, el médico puede hablarle sobre los beneficios de tomar aspirina (si se toma apropiadamente), controlará su presión arterial y le dará consejos sobre cómo alimentarse correctamente. Usted no tendrá que pagar este servicio si el médico u otro proveedor autorizado acepta la **asignación**.



### Evaluaciones cardiovasculares

Análisis de sangre para detectar un problema que podría causar un derrame cerebral o un ataque al corazón. Medicare paga las pruebas de colesterol, lípidos y triglicéridos cada cinco años. Usted no paga por estos exámenes pero tendrá que pagar por la visita médica, el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare**.



### Evaluación para detectar el cáncer vaginal y del cuello del útero

Medicare cubre la evaluación para la detección del cáncer cervical, vaginal y de mama. Como parte de la misma también se incluye un examen de los senos. Medicare paga por estos exámenes cada 24 meses para las beneficiarias de bajo riesgo y cada 12 meses para las mujeres de alto riesgo, y aquellas en edad de concebir a quienes se les hizo un examen en los últimos 36 meses y el mismo mostró alguna anomalía. Sin costo para la prueba Papanicolaou, la recolección de la muestra, los exámenes pélvicos y de los senos si su médico u otro proveedor autorizado acepta la asignación.

### Quimioterapia


Medicare cubre el tratamiento de quimioterapia en el consultorio del médico, en una clínica independiente o en el departamento ambulatorio del hospital para personas con cáncer. Por los servicios de quimioterapia que recibe en el consultorio médico o en una clínica independiente, usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare. Si se la hacen en el departamento ambulatorio del hospital, le cobran un **copago**. La quimioterapia que recibe como paciente internado en el hospital está cubierta por la Parte A, vea Cuidado de hospital (internación) en la página 30.

### Servicios quiroprácticos (limitados)

Para corregir una luxación (cuando uno o más huesos se salen de su posición) usando la manipulación de la columna vertebral. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el **deducible** de la Parte B.

**Nota:** Usted paga por todos los otros servicios o exámenes ordenados por el quiropráctico (incluidas las radiografías y masajes).




## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)

<p><b>Ensayos clínicos</b></p>	<p>Los estudios de investigación prueban tipos distintos de tratamiento para comprobar cómo funcionan y si son seguros. Medicare cubre algunos costos como la visita médica y los exámenes si participa en un ensayo clínico aprobado. Usted paga el 20% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b> y el <b>deducible</b> de la Parte B.</p> <p><b>Nota:</b> Si está inscrito en un plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO), algunos gastos podrían estar cubiertos por Medicare y otros por su plan MA.</p>
<p> <b>Examen para la detección del cáncer colorrectal</b></p>	<p>Estas pruebas pueden detectar crecimientos precancerígenos y prevenir el cáncer colorrectal a tiempo cuando el tratamiento es más eficaz. Uno o más de los exámenes siguientes pueden estar cubiertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Sangre oculta en la materia fecal</b>—Si tiene 50 años o más, una vez cada 12 meses. El examen es gratuito si su médico o proveedor de la salud acepta la <b>asignación</b>.</li> <li>▪ <b>Sigmoidoscopia flexible</b>—Si tiene 50 años o más, una vez cada cuatro años (48 meses) o 120 meses después de la colonoscopia anterior para aquellas personas que no son de alto riesgo. Usted no tendrá que pagar por esta evaluación si su médico o proveedor acepta la asignación.</li> <li>▪ <b>Colonoscopia</b>—Una vez cada 120 meses (si es una persona de alto riesgo, cada 24 meses), o 48 meses después de la sigmoidoscopia flexible previa. No hay edad mínima. Usted no tendrá que pagar por esta evaluación si su médico o proveedor autorizado acepta la asignación.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> si se encuentra un pólipo u otro tejido y se lo quita durante la colonoscopia, tal vez tenga que pagar el 20% de la cantidad aprobada por Medicare por los servicios del médico y un <b>copago</b> que le cobrará el departamento ambulatorio del hospital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Enema de bario</b>—Una vez cada 48 meses si tiene 50 años o más (si es una persona de alto riesgo, cada 24 meses) cuando se usa en lugar de una sigmoidoscopia o de una colonoscopia. Usted paga 20% de la cantidad aprobada por Medicare por los servicios del médico. Como paciente ambulatorio del hospital tendrá que pagar el copago que cobra el hospital.</li> </ul>



= Servicio preventivo


## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)

<p><b>Desfibrilador (automático implantable)</b></p>	<p>Para algunos beneficiarios diagnosticados con insuficiencia cardiaca. Si le hacen la cirugía como paciente ambulatorio, usted tiene que pagar el 20% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b> por los servicios del médico. Si se lo colocan en el hospital, tendrá que pagar un <b>copago</b> que no puede exceder el monto del <b>deducible</b> de la Parte A para la hospitalización. También tiene que pagar el deducible de la Parte B. Las cirugías para implantar el desfibrilador si lo internan, serán pagadas por la Parte A.</p>
<p> <b>Evaluación de depresión</b></p> <p><b>¡NUEVO!</b></p>	<p>Medicare cubre una evaluación de depresión al año. La misma debe hacerse en el consultorio del médico de cabecera o en una clínica de atención primaria que puede hacer un tratamiento o <b>referirlo</b>. Usted no paga si su médico o proveedor autorizado acepta la <b>asignación</b>, pero tendrá que pagar el 20% de la cantidad aprobada por Medicare para la visita médica.</p>
<p> <b>Evaluación de diabetes</b></p>	<p>Medicare paga por esta prueba si usted es una persona a riesgo de padecer de diabetes. Medicare puede cubrir hasta 2 evaluaciones al año. Usted no paga si su médico o proveedor autorizado acepta la asignación.</p>
<p> <b>Entrenamiento para el autocontrol de la diabetes</b></p>	<p>Medicare cubre este entrenamiento para que los pacientes diabéticos aprendan a controlar la enfermedad. El programa puede incluir consejos para una alimentación saludable, para mantenerse activo, monitorear el nivel de azúcar en la sangre, tomar los medicamentos y reducir los riesgos. Tiene que tener una orden escrita de su médico o proveedor de la salud. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B.</p>
<p><b>Suministros/ insumos para diabéticos</b></p> <p><b>¡Importante!</b></p>	<p>Medicare cubre los monitores de glucosa, tiras para las pruebas de glucosa en la sangre, dispositivos para lancetas y lancetas, solución para el control de glucosa y en algunos casos, zapatos terapéuticos. La insulina sólo está cubierta si se usa con una bomba de insulina. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B.</p> <p><b>Nota:</b> La insulina, ciertos medicamentos orales y los insumos médicos necesarios para inyectarse la insulina como las jeringas, podrían estar cubiertos por un plan de la Parte D.</p> <p>Si vive en una zona de oferta competitiva del Equipo Médico Duradero (DME) (vea la página 38) entre enero y junio de 2013, usted puede usar cualquier proveedor de insumos para diabéticos por correo, pero tal vez le cueste más. A partir de julio de 2013, si desea comprar los insumos por correo debe usar un proveedor que ofrezca los insumos por correo y tenga un contrato con Medicare.</p>

## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)

<p><b>Servicios del médico y de otros proveedores de la salud</b></p>	<p>Medicare cubre los servicios del médico (que incluyen los servicios que recibe en el hospital y como paciente ambulatorio) que sean <b>necesarios por razones médicas</b> y los <b>servicios preventivos</b>. Medicare también cubre los servicios de otros proveedores, como asistentes médicos, enfermeras profesionales, asistentes sociales, terapeutas físicos y psicólogos. Excepto por ciertos servicios preventivos (que son gratuitos), usted paga el 20% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b> y el <b>deducible</b> de la Parte B.</p>
<p><b>Equipo Médico Duradero (DME) (como andadores)</b></p>	<p>Medicare cubre los artículos tales como el equipo de oxígeno, sillas de ruedas, andadores y camas de hospital ordenados por su médico u otro proveedor para usar en el hogar. Algún equipo puede alquilarse. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y tiene que haber pagado el deducible de la Parte B. <b>En todo el país para que Medicare pague, usted debe obtener el equipo y suministros cubiertos así como las partes y reparaciones de un proveedor aprobado por Medicare.</b></p> <p>Si desea más información, visite <a href="http://www.medicare.gov/publications">www.medicare.gov/publications</a> para consultar la publicación “La Cobertura de Medicare del Equipo Médico Duradero y Otros Artículos”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y preguntar si pueden enviarle una copia. Los usuarios de <b>TTY</b> deben llamar al 1-877-486-2048.</p> <p><b>Programa de Oferta Competitiva del DME: En algunas zonas del país si usted necesita ciertos artículos debe obtenerlos de proveedores específicos, o Medicare no pagará por ellos y tendrá que pagarlos usted.</b></p> <p><b>El programa está vigente en ciertas zonas de los estados siguientes:</b> California, Kentucky, Missouri, Carolina del Norte, Ohio, Pensilvania, Carolina del Sur y Texas. Si usted actualmente vive o está visitando alguna de estas zonas y está alquilando o necesita cierto equipo médico duradero o insumos, visite <a href="http://www.medicare.gov/supplier">www.medicare.gov/supplier</a> para obtener la lista de los proveedores aprobados por Medicare. Los proveedores específicos que debe usar en este programa tienen una estrella de color naranja al lado de sus nombres. También puede llamar al 1-800-MEDICARE.</p> <p><b>¡Importante!</b> El programa se extenderá a 91 áreas adicionales en todo el país en el 2013. Antes de que ocurran estos cambios en las nuevas zonas, Medicare le dará información.</p>

## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)

<b>EKG de evaluación</b>	<p>Medicare cubre un EKG de evaluación una sola vez si usted tiene una orden de su médico emitida como resultado de la visita médica preventiva “Bienvenido a Medicare”. Vea la página 50. Usted paga el 20% de la <a href="#">cantidad aprobada por Medicare</a>. También cubre un EKG como examen de diagnóstico. Vea la página 47. Si le hacen el EKG en un hospital o en una clínica del hospital, también tendrá que pagar el <a href="#">copago</a> del hospital.</p>
<b>Servicios de la sala de emergencia</b>	<p>Estos servicios son cubiertos cuando tiene una herida grave, una enfermedad repentina o una condición que va empeorando rápidamente. Le cobrarán un copago específico por la visita a la sala de emergencia y el 20% de la cantidad aprobada por Medicare por los servicios del médico u otro proveedor. También debe pagar el <a href="#">deducible</a> de la Parte B. Sin embargo, los costos podrían variar si lo admiten al hospital.</p>
<b>Anteojos (cobertura limitada)</b>	<p>Medicare paga por un par de anteojos con marcos estándar (o un par de lentes de contacto) después de una cirugía de cataratas con implante de una lente intraocular. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y tiene que haber pagado el deducible de la Parte B.</p>
<b>Servicios médicos de un centro autorizado federalmente</b>	<p>Medicare cubre muchos servicios médicos primarios ambulatorios y <a href="#">servicios preventivos</a> que usted recibe en ciertas clínicas en su comunidad. Generalmente, usted paga el 20% de lo que le cobran. Los servicios preventivos son gratuitos.</p>
 <b>Vacuna contra la gripe/influenza</b>	<p>Medicare generalmente paga por la vacuna una vez cada otoño o invierno. Usted no tiene que pagar si el proveedor que se la aplica acepta la <a href="#">asignación</a>.</p>
<b>Examen de los pies y tratamiento</b>	<p>Medicare cubre este examen y tratamiento si tiene daño neurológico relacionado con su diabetes y/o cumple ciertos requisitos. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B. Por los servicios ambulatorios que recibe en el hospital le cobrarán un copago.</p>



= Servicio preventivo

## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)



<p><b>Examen de glaucoma</b></p>	<p>Medicare paga por este examen cada 12 meses para aquellos beneficiarios de alto riesgo. Usted es considerado de alto riesgo si padece de diabetes, tiene un historial familiar de glaucoma, es afroamericano y tiene 50 años o más o hispano de 65 años o más. El examen debe hacerlo un oftalmólogo autorizado legalmente para trabajar en su estado. Usted paga el 20% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b> y el <b>deducible</b> de la Parte B por la visita médica. Tendrá que pagar un <b>copago</b> por los servicios ambulatorios del hospital.</p>
<p><b>Exámenes del oído y del equilibrio</b></p>	<p>Medicare cubre estos exámenes si su médico lo ordena para averiguar si se necesitará un tratamiento. Paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B. Le cobrarán un copago por los servicios ambulatorios que reciba en el hospital.</p> <p><b>Nota:</b> Los aparatos de asistencia auditiva o los exámenes para colocarlos no están cubiertos por Medicare.</p>
	<p><b>Vacuna contra la hepatitis B</b></p> <p>Este servicio está cubierto para los beneficiarios de Medicare de alto o mediano riesgo de contraer la Hepatitis B. Usted no paga si su médico acepta la <b>asignación</b>.</p>
	<p><b>Examen del VIH</b></p> <p>Medicare cubre la prueba del VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana) para las personas con alto riesgo de infección, cualquiera que pida la prueba y las embarazadas. Medicare cubre esta prueba una vez cada 12 meses o hasta 3 veces durante un embarazo. El examen es gratuito si su médico o proveedor acepta la asignación.</p>



= Servicio preventivo



## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)

<p><b>Servicios para el cuidado de la salud en el hogar (atención domiciliaria)</b></p>	<p>Medicare cubre los servicios <b>necesarios por razones médicas</b> a tiempo parcial o intermitente de enfermería especializada, terapia del lenguaje/habla, terapia física, o terapia ocupacional si la necesita de manera continua. El médico que lo trata u otro proveedor que trabaje con su médico tiene que verlo primero y certificar que usted necesita los servicios de atención domiciliaria. Los servicios deben ser ordenados por su médico y dados por una agencia de cuidado de la salud en el hogar certificada por Medicare.</p> <p>La atención puede incluir servicios sociales, servicios de auxiliares para el hogar a tiempo parcial o intermitente, equipo médico duradero y suministros médicos para usar en el hogar. Debe estar recluido en su hogar lo que significa que salir de su casa implica un gran esfuerzo. Usted no paga por los servicios para el cuidado de la salud en el hogar. Para información sobre el equipo médico duradero cubierto por Medicare, consulte la página 38.</p>
<p><b>Servicios e insumos (suministros médicos) para diálisis renal</b></p>	<p>Por lo general, Medicare cubre el tratamiento de diálisis 3 veces por semana si usted padece de una Enfermedad Renal Terminal (ESRD). La cobertura incluye los medicamentos para diálisis, análisis, entrenamiento para diálisis en el hogar y el equipo e insumos necesarios. El centro de diálisis es el que coordina los servicios (ya sea para diálisis en el hogar o en el centro). Usted paga el 20% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b> y el <b>deducible</b> de la Parte B.</p>
<p><b>Servicios educativos sobre la insuficiencia renal</b></p>	<p>Medicare puede pagar hasta 6 sesiones educativas si usted se encuentra en la Etapa IV de su enfermedad renal y su médico u otro profesional de la salud lo ordena. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B.</p>
<p><b>Servicios de laboratorio</b></p>	<p>Incluidos ciertos análisis de sangre, análisis de orina, algunas evaluaciones y más. Usted no paga por estos exámenes si su médico acepta la <b>asignación</b>.</p>

## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)



<p><b>Terapia de nutrición</b></p>	<p>Medicare cubre los servicios médicos de nutrición y otros, si usted tiene diabetes o insuficiencia renal o le han hecho un trasplante de riñón en los 36 últimos meses y su médico los ordena. Usted no paga por estos servicios si su médico o proveedor acepta la asignación.</p>
<p><b>Servicios para la salud mental (ambulatorios)</b></p>	<p>Medicare cubre estos servicios para que usted pueda obtener ayuda con problemas psicológicos como la depresión y la ansiedad. La cobertura incluye los servicios generales que le brindan de manera ambulatoria (como en el consultorio médico, la oficina de otro proveedor de la salud o el departamento ambulatorio del hospital), se incluyen las consultas con el psiquiatra, psicólogo clínico o asistente social, enfermera especializada, ciertos servicios para el abuso de sustancias y exámenes. Se aplican ciertas limitaciones y condiciones.</p> <p>Lo que usted paga dependerá de si se le hace un diagnóstico y se le controla o si le hacen un tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Usted paga por las visitas al psiquiatra u otro médico para el diagnóstico del problema, el 20% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b>.</li> <li>▪ Por el tratamiento ambulatorio (por ejemplo terapia o consejería) usted generalmente paga el 35% de la cantidad aprobada por Medicare. Este <b>copago</b> continuará disminuyendo hasta que llegue al 20% en el 2014.</li> </ul> <p>El <b>deducible</b> de la Parte B se aplica a las visitas de diagnóstico y a las del tratamiento.</p> <p><b>Nota:</b> la internación para servicios de psiquiatría está cubierta por la Parte A. Vea Cuidado de hospital (internación) en la página 30.</p>



= Servicio preventivo

## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)



### Evaluación y consejería sobre la obesidad

**¡NUEVO!**

Si usted tiene un Índice de Masa Corporal (IMC) de 30 o más, Medicare cubrirá los servicios intensivos de consejería para que baje de peso. Estos servicios pueden ser brindados en el consultorio de su médico o en una clínica de atención primaria, donde pueden coordinar los servicios con un plan de prevención personalizado. Hable con su **médico de cabecera** si desea más información. Usted no paga si su médico de cabecera o proveedor acepta la **asignación**.

### Terapia ocupacional

Medicare cubre la evaluación y tratamiento para que pueda realizar las actividades diarias (como vestirse o bañarse) después de un tratamiento o accidente, cuando su médico u otro proveedor de la salud lo haya ordenado. Puede que Medicare tenga un límite para la cantidad que paga por estos servicios en un año y es posible que también hayan excepciones. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el **deducible** de la Parte B.


### Servicios ambulatorios del hospital

Medicare cubre muchos servicios de diagnóstico y tratamientos en los departamentos ambulatorios de los hospitales. Por lo general, usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare por los servicios del médico u otro proveedor de la salud. Usted tal vez pague más por los servicios del médico en el departamento ambulatorio del hospital de lo que pagaría en el consultorio del médico. Además de lo que le debe pagar al médico, tendrá que pagarle al hospital un **copago** por cada servicio, excepto por ciertos **servicios preventivos** que son gratuitos. El copago no puede exceder el monto del deducible de la Parte A que paga por la internación en el hospital. También tiene que pagar el deducible de la Parte B, excepto por ciertos servicios preventivos.

### Servicios ambulatorios médicos, quirúrgicos e insumos

Medicare cubre los procedimientos aprobados como radiografías, suturas, yesos, etc. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare por los servicios médicos. Le cobran un copago por cada servicio ambulatorio que recibe en el hospital, pero dicha cantidad no puede exceder la cantidad del deducible que paga por la Parte A para los servicios de internación. También paga el deducible de la Parte B y el monto total de los servicios que Medicare no cubre.

## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)

<b>Terapia física</b>	<p>Medicare cubre la evaluación y tratamiento de lesiones y enfermedades que hayan afectado su capacidad para funcionar normalmente, cuando su médico u otro proveedor de la salud lo haya ordenado. Hay ciertas limitaciones para los servicios de terapia física en el año y también hay excepciones para dichas limitaciones. Usted paga el 20% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b> y el <b>deducible</b> de la Parte B.</p>
 <b>Vacuna neumocócica</b>	<p>Esta vacuna previene la infección por neumococos (como cierto tipo de pulmonía). Casi todas las personas sólo la necesitan una vez en la vida. Hable con su médico u otro proveedor de la salud para averiguar si la necesita. Usted no paga si el médico o proveedor que se la aplica acepta la <b>asignación</b>.</p>
<b>Medicamentos recetados (limitados)</b>	<p>Medicare cubre un número limitado de medicamentos, como las inyecciones que le aplican en el consultorio médico, ciertos medicamentos orales para el cáncer y los que se usan con cierto equipo médico duradero (como nebulizadores o bombas de infusión externas); y en muy pocas circunstancias, ciertos medicamentos que recibe como paciente ambulatorio en el hospital. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare por los medicamentos cubiertos y tiene que haber pagado el deducible de la Parte B.</p> <p>Si el medicamento que recibe en el departamento ambulatorio del hospital es parte del servicio, le cobrarán un <b>copago</b> por el servicio. Sin embargo, si le dan otros medicamentos como paciente ambulatorio (conocidos como “medicamentos de autoadministración” o medicamentos que puede tomar por usted mismo) no serán cubiertos por la Parte B. Lo que pague dependerá de si tiene la Parte D u otra cobertura de medicamentos, si su plan cubre el medicamento y si la farmacia del hospital pertenece a la red del plan. Comuníquese con su plan de medicamentos recetados para averiguar lo que le corresponde pagar por los medicamentos que recibe en el departamento ambulatorio del hospital y que no están cubiertos por la Parte B. Si desea más información vea la página 91.</p> <p>Para otros ejemplos que no sean los mencionados anteriormente, usted paga el 100% de la mayoría de los medicamentos, a menos que tenga la Parte D u otra cobertura de medicamentos.</p>

## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)



<p><b>Examen de la próstata (examen PSA)</b></p>	<p>Esta prueba ayuda a detectar el cáncer de próstata. Medicare paga por una evaluación dígito rectal y del Antígeno Prostático Específico (PSA en inglés) cada 12 meses para todos los beneficiarios de Medicare de más de 50 años (a partir del día en que cumple 50 años). El PSA es gratis si su médico acepta la <b>asignación</b>. Usted tiene que pagar el 20% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b> por el examen dígito rectal y el <b>deducible</b> de la Parte B. Si se lo hacen en el departamento ambulatorio del hospital, le cobrarán un <b>copago</b>.</p>
<p><b>Prótesis y ortesis</b></p>	<p>Incluidos aparatos ortopédicos para brazos, piernas, espalda y cuello; ojos artificiales; miembros artificiales (y sus repuestos); algunas prótesis de seno (después de una mastectomía); prótesis para reemplazar partes internas del cuerpo o sus funciones (incluidos los suministros de ostomía, y nutrición enteral y parenteral), ordenados por su médico o proveedor participante en Medicare. Para que Medicare pague por ellos, usted debe usar un proveedor inscrito en Medicare. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B.</p> <p><b>¡Importante!</b> El programa de oferta competitiva del DMEPOS: Para la terapia enteral de nutrición en algunas zonas del país, usted tendrá que usar a ciertos proveedores específicos conocidos como “proveedores contratados”, o Medicare no pagará y usted tendrá que pagar el precio total. Si desea más información, vea la página 38.</p>
<p><b>Rehabilitación pulmonar</b></p>	<p>Medicare cubre un programa integral de rehabilitación pulmonar si usted tiene una enfermedad pulmonar obstructiva crónica (COPD) moderada a grave y el médico que lo trata lo refiere para este servicio. Usted le paga al médico el 20% de la cantidad aprobada por Medicare si recibe el servicio en el consultorio del médico. También debe pagarle al hospital un copago por cada sesión si recibe el servicio como paciente ambulatorio del hospital y el deducible de la Parte B.</p>
<p><b>Servicios médicos rurales</b></p>	<p>Medicare cubre muchos servicios médicos primarios ambulatorios y <b>servicios preventivos</b> brindados en las clínicas de salud rurales. Generalmente, usted paga el 20% del precio y el deducible de la Parte B. Sin embargo, usted no tendrá que pagar por la mayoría de los servicios preventivos.</p>



= Servicio preventivo


## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)

<p><b>Segunda opinión sobre una cirugía</b></p>	<p>Medicare cubre una segunda opinión de cirugía en ciertos casos y siempre que no sea una cirugía de emergencia. En algunos casos puede cubrir hasta una tercera opinión. Usted paga el 20% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b> y el <b>deducible</b> de la Parte B.</p>
<p><b>Evaluación y consejería sobre infecciones de transmisión sexual</b></p> <p><b>¡NUEVO!</b></p>	<p>Medicare cubre las evaluaciones para Infecciones de Transmisión Sexual (STI en inglés) como la clamidia, gonorrea, sífilis y/o Hepatitis B. Estas evaluaciones están cubiertas para las personas con Medicare que están embarazadas y/o a ciertas personas de alto riesgo cuando las mismas sean ordenadas por su <b>médico de cabecera</b> o un proveedor. Medicare cubre estas evaluaciones cada 12 meses o en ciertos momentos del embarazo.</p> <p>Medicare también cubre hasta dos (2) sesiones individuales de 20 a 30 minutos para modificación de la conducta para los adultos sexualmente activos a riesgo de padecer de STI. Medicare solo pagará por estas sesiones si son brindadas por su médico de cabecera en el consultorio o en una clínica de atención primaria. La consejería brindada a los pacientes internados por ejemplo en un centro de enfermería especializada, no será cubierta como un <b>servicio preventivo</b>.</p> <p>Usted no paga por los servicios si su médico de cabecera acepta la <b>asignación</b>.</p>
<p><b>Servicios de patología del lenguaje/ habla</b></p>	<p>Medicare cubre la evaluación y tratamiento brindado para recuperar y fortalecer las destrezas del habla y del lenguaje incluidas las destrezas cognitivas y la habilidad para tragar, cuando sean ordenados por su médico o si otro proveedor de la salud certifica que usted los necesita. Hay ciertos límites para lo que Medicare paga anualmente por estos servicios y también hay excepciones a los límites. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B.</p>

## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)

<b>Vendajes quirúrgicos</b>	Medicare cubre estos servicios para una herida quirúrgica o una lesión tratada con cirugía. Usted paga el 20% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b> por los servicios del médico u otro proveedor de la salud. También pagará un <b>copago</b> fijo si recibe estos servicios como paciente ambulatorio del hospital. Usted no tiene que pagar por los insumos, pero debe pagar el <b>deducible</b> de la Parte B.
<b>Telemedicina (telesalud)</b>	Medicare cubre limitadamente los servicios médicos u otros, como consultas médicas que se hacen a través de un sistema de comunicaciones interactivo (como un audio en vivo/ tiempo real y video), ofrecido por un proveedor de la salud en un lugar distante al sitio en que se encuentra el paciente. Estos servicios están disponibles en algunas zonas rurales, si cumplen con ciertos requisitos y se brindan en un consultorio médico, en una clínica médica rural, un centro de salud autorizado federalmente, un centro de diálisis en un hospital, un centro de enfermería especializada o una clínica comunitaria de salud mental. Por la mayoría de los servicios usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B.
<b>Exámenes (que no sean los análisis de laboratorio)</b>	Medicare cubre los rayos-X, Imagen de Resonancia Magnética (MRI), Tomografía Computarizada (CT scans), Electrocardiograma (EKG) y otros exámenes de diagnóstico. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B. Si le hacen estos exámenes como paciente ambulatorio en un hospital, usted paga una cantidad fija que puede ser más del 20% de la cantidad aprobada por Medicare, pero no más que la cantidad del deducible de la Parte A para los servicios de internación. Vea Servicios de laboratorio en la página 41 para averiguar acerca de los otros análisis cubiertos por la Parte B.

## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)

<p><b>Ayuda para dejar de fumar</b></p> 	<p>Incluye hasta 8 sesiones personales de consejería en un período de 12 meses, <b>si le han diagnosticado una enfermedad causada o empeorada por el cigarrillo o si toma un medicamento cuyo efecto podría verse alterado por el tabaco</b>. Usted paga el 20% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b> y el <b>deducible</b> de la Parte B. Tendrá que pagar un <b>copago</b> por los servicios que recibe en el hospital como paciente ambulatorio.</p> <p><b>Si no le han diagnosticado una enfermedad causada o empeorada por el uso del tabaco</b>, la ayuda para dejar de fumar estará considerada por Medicare como un <b>servicio preventivo</b>. Usted no paga por las sesiones para dejar de fumar si su médico o proveedor acepta la <b>asignación</b>.</p>
<p><b>Trasplantes y medicamentos inmunosupresores</b></p>	<p>Medicare cubre los servicios médicos para trasplantes del corazón, pulmón, riñón, páncreas, hígado e intestino en ciertas circunstancias y sólo en un centro certificado por Medicare. Los trasplantes de córnea y médula ósea sólo están cubiertos por Medicare si se cumplen ciertas condiciones.</p> <p>Los medicamentos inmunosupresores están cubiertos si el trasplante fue pagado por Medicare o por un plan grupal de empleador o sindicato que debía pagar antes que Medicare. Usted debía ser elegible para la Parte A cuando se hizo el trasplante y debe tener la Parte B cuando reciba los medicamentos inmunosupresores. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B.</p> <p>Si está pensando en inscribirse en un Plan Medicare Advantage y está en lista de espera para recibir un trasplante o cree que necesita un trasplante, hable con el plan antes de inscribirse para asegurarse de que sus médicos y el hospital estén en la red del plan. Además debe averiguar sobre la autorización previa en las normas de cobertura del plan.</p> <p><b>Nota:</b> Los planes de recetas médicas de Medicare (Parte D) pueden cubrir los medicamentos inmunosupresores, inclusive si el trasplante no fue pagado por Medicare o un plan de salud grupal de empleador o sindicato.</p> <p>Usted no paga por estos servicios si su médico acepta la asignación.</p>



## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)

<p><b>Viajes (servicios médicos cuando viaja fuera de los Estados Unidos)</b></p>	<p>Por lo general Medicare no cubre los servicios médicos cuando usted está de viaje fuera de los Estados Unidos (los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Islas Vírgenes, Guam, las Islas Marianas del Norte y Samoa Americana). Hay algunas excepciones. En algunos casos Medicare paga por los servicios que usted recibió mientras se encontraba a bordo de un barco, en aguas territoriales cercanas a los Estados Unidos. Medicare pagará por la internación en el hospital, el médico o la ambulancia en el extranjero, en las circunstancias siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si la emergencia ocurrió dentro de los Estados Unidos y el hospital extranjero está más cerca que el hospital estadounidense más próximo que puede tratar su condición.</li> <li>2. Si está viajando por Canadá sin retraso considerable y por la ruta más directa entre Alaska y otro estado cuando ocurre la emergencia médica, y el hospital canadiense está más cerca que el hospital estadounidense más próximo que puede tratar su condición.</li> <li>3. Si usted vive en los Estados Unidos y el hospital extranjero está más cerca de su domicilio que el hospital estadounidense más próximo que puede tratar su condición, independientemente de que sea o no una emergencia.</li> </ol> <p>Medicare puede cubrir el transporte en ambulancia si fuese <b>necesario por razones médicas</b> a un hospital extranjero solamente si lo admiten al hospital para que reciba atención médica.</p> <p>Usted paga el 20% de la <b>cantidad aprobada por Medicare</b> y el <b>deducible</b> de la Parte B.</p>
<p><b>Atención urgente</b></p>	<p>Medicare cubre los servicios para tratar una enfermedad repentina o una herida que no sea una emergencia médica. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare por el servicio del proveedor de la salud y el deducible de la Parte B. Si recibe la atención como paciente ambulatorio del hospital, le cobrarán un <b>copago</b>.</p>

## ¿Qué cubre la Parte B? (continuación)



### “Bienvenido a Medicare” visita médica preventiva

Durante los 12 primeros meses en los que tenga la Parte B, usted puede ir a la visita médica preventiva conocida como “Bienvenido a Medicare”. Esta visita es una revisión de su historial médico y social sobre su estado de salud, educación para mantenerse sano y consejería sobre los **servicios preventivos** incluyendo evaluaciones, vacunas y **referidos** médicos para otro cuidado si es necesario. Cuando haga la cita, dígalos que la quiere para la visita “Bienvenido a Medicare”. Usted no paga por la visita preventiva “Bienvenido a Medicare” si su médico o proveedor acepta la **asignación**.\*



### Examen anual de “Bienestar”

Si ha tenido la Parte B por más de 12 meses, puede hacerse el examen anual de “Bienestar” para crear o actualizar el plan personalizado para prevenir enfermedades basándose en su estado de salud y factores de riesgo. Medicare cubre esta visita una vez cada 12 meses.

Su proveedor le pedirá que llene un cuestionario breve conocido como “Evaluación de Riesgo para la Salud” durante la visita. Sus respuestas contribuirán a crear un plan de prevención que lo ayude a mantenerse sano y beneficiarse al máximo con este examen. Las preguntas se basan en años de investigación médica y en los consejos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC en inglés).

**Nota:** Usted no puede hacerse el primer examen anual de “Bienestar” durante los 12 primeros meses que tenga Medicare o que se haya hecho el examen “Bienvenido a Medicare”. Sin embargo, usted no tiene que haber ido a la visita médica preventiva “Bienvenido a Medicare” antes de hacerse el examen anual de “Bienestar”.

Usted no paga por el examen anual de “Bienestar” si su médico o proveedor de la salud acepta la asignación. \*

### ¡Importante!

\*Si el médico o proveedor le hace otro examen o le brinda otro servicio durante la misma visita y los mismos no son considerados como servicios preventivos, tendrá que pagar un **coseguro** y el **deducible** de la Parte B.



= Servicio preventivo



## Lista de control de los servicios preventivos

Medicare ahora cubre más **servicios preventivos** para mantenerlo sano. Hable con su médico para averiguar cuáles necesita. La cobertura de Medicare de los servicios preventivos puede cambiar en cualquier momento. Para averiguar cuáles son los que están disponibles y son gratis, visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov), llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de **TTY** deben llamar al 1-877-486-2048.

Página	Servicios preventivos cubiertos por Medicare	Los necesito sí/no
50	“Bienvenido a Medicare” visita médica preventiva (sólo una vez)	
50	Examen anual de bienestar	
33	Evaluación de aneurisma abdominal aórtico	
33	Consejería para el abuso del alcohol	
34	Medición de masa ósea/densitometría	
34	Mamografía	
35	Enfermedad cardiovascular (terapia conductual)	
35	Evaluación cardiovascular	
35	Evaluación para la detección del cáncer del cuello del útero y de la vagina	
36	Evaluación de cáncer colorrectal	
	Prueba de sangre oculta en la materia fecal	
	Sigmoidoscopia flexible	
	Colonoscopia	
	Enema de bario	

Página	Servicios preventivos cubiertos por Medicare	Los necesito sí/no
37	Evaluación de depresión	
37	Evaluación para la detección de diabetes	
37	Entrenamiento para autocontrol de la diabetes	
39	Vacuna contra la gripe	
40	Prueba de glaucoma	
40	Vacuna contra la Hepatitis B	
40	Examen del VIH	
42	Servicios de nutrición	
43	Evaluación y consejería sobre la obesidad	
44	Vacuna neumocócica	
45	Evaluación para la detección de cáncer de la próstata	
46	Evaluación y consejería sobre las infecciones de transmisión sexual	
48	Ayuda para dejar de fumar (consejería para los que no tienen una enfermedad relacionada con el tabaco)	

## Lo que las Partes A y B NO cubren

Medicare no cubre todos los servicios. Si usted necesita un servicio que Medicare no cubre, tendrá que pagarlo de su bolsillo a menos que:

- Tenga otro seguro (o Medicaid) que cubra estos gastos.
- Esté inscrito en un [plan de salud de Medicare](#) que cubre dichos servicios.

Aun si Medicare cubre un servicio o artículo, usted generalmente tendrá que pagar los [deducibles](#), el [coseguro](#) y los [copagos](#).

Algunos de los artículos y servicios que Medicare no cubre son:

- El [cuidado a largo plazo](#) (conocido como [cuidado de compañía](#)).  
Vea las páginas 117–120.
- El cuidado dental de rutina o de la vista.
- Las dentaduras.
- La cirugía estética.
- Acupuntura.
- Audífonos.
- Los audífonos y los exámenes para colocarlos.



Si está inscrito en el Medicare Original, para averiguar si Medicare paga por un servicio que usted necesita, visite [www.medicare.gov/coverage](http://www.medicare.gov/coverage) o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para obtener información general. Los usuarios de [TTY](#) deben llamar al 1-877-486-2048. Si está inscrito en un plan de salud de Medicare, llame al plan.

Si tiene preguntas o quejas sobre la calidad de un servicio cubierto por Medicare, llame a la [Organización para Mejoras de la Calidad](#) (QIO en inglés). Para obtener el número de teléfono visite [www.medicare.gov/contacts](http://www.medicare.gov/contacts) o llame al 1-800-MEDICARE.

**Nota:** Para obtener los servicios cubiertos por la Parte A y/o la Parte B, usted debe ser ciudadano estadounidense o tener un estatus legal en los Estados Unidos.

La definición de las palabras en color [azul](#) se encuentra en las páginas 133–136.

## Sección 4—

# Escoja su cobertura de salud y de medicamentos

Este manual contiene información básica. Para hacer una elección informada, usted necesitará más información que la que le brinda este manual. Antes de tomar una decisión obtenga la mayor cantidad de datos sobre los distintos tipos de cobertura disponibles.

### Decida cómo desea recibir los beneficios de Medicare

Usted puede escoger distintas maneras de obtener los beneficios de Medicare.

1. Puede inscribirse en el Medicare Original y si desea la cobertura de las recetas médicas debe inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados (Parte D).
2. Puede inscribirse en un [plan de salud de Medicare](#) que puede incluir la cobertura de los medicamentos recetados. En la mayoría de los casos, usted debe aceptar la cobertura de medicamentos del plan de salud de Medicare.

Si no se inscribe en un plan de salud de Medicare, quedará inscrito en el Medicare Original. Consulte la página siguiente si desea más información sobre sus opciones y sobre las decisiones que debe tomar.

Cada otoño usted debe evaluar sus necesidades de salud y de medicamentos porque su salud, sus finanzas y la cobertura del plan tal vez hayan cambiado. Si decide que hay otra cobertura que le conviene más, **puede cambiar de plan entre el 15 de octubre y el 7 de diciembre**. Vea las páginas 76 y 83. Si está satisfecho con la cobertura de su plan para el año próximo, no debe hacer ningún cambio.



## ¿Necesita ayuda para decidir?

1. Visite el Localizador de planes en [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan) para buscar y comparar los planes en su zona. El Localizador le permite comparar los planes por tipo de plan y estimar los costos. A continuación le presentamos un ejemplo de la herramienta:



**Medicare.gov**  
The Official U.S. Government Site for Medicare

Ingrese a MiMedicare.gov

Correo electrónico | Imprimir | Marcar y comprar (Favoritos) | RSS | English (Inglés) | A A A

Inicio | Controle su salud | Lo básico | Localizador de recursos | Ayuda

Infórmese más sobre los planes | Ayuda | A-Z Glosario

Página principal → Buscador de planes de Medicare → Escriba la información → Escriba el nombre de sus medicamentos → Precise los Resultados del plan → Los resultados del plan

**Símbolos**  
N Cobertura nacional

+ Su plan actual

- Planes Medicare de Medicamentos Recetados Calificaciones del plan

Hay un total de 31 plans en **21045** que se ajustan a sus preferencias. Ver 10 Ver 20 Ver 50

Comparar los planes

Buscar resultados por Costos anuales aproximados más bajo por medicamentos de ventas minoristas Buscar

**ABC Medicare Plan**  
Organización:

Costos anuales aproximados por medicamentos[?]	Prima mensual: [?]	Deducibles: [?] y Copago por medicamento[?] / Coseguro:[?]	Cobertura de medicamentos: [?] y Restricciones de medicamentos: [?] and Other Programs:	Resumen de calificaciones sobre calidad de los planes:[?]	Inscribirse
<b>Farmacia de ventas minoristas</b> Anual: \$1,577	\$23.40	Deducible anual por medicamentos: \$0 y Copago por medicamento / Coseguro: \$0, 25% - 40%	Todos sus medicamentos del formulario: No Restricciones de medicamentos No No cubre las "faltas de cobertura" Baje los costos de sus medicamentos Programa MTM[?]: Sí N	*** 2.5 de las 5 estrellas	Inscribirse

**XYZ Medicare Plan**  
Organización:

Costos anuales aproximados por medicamentos[?]	Prima mensual: [?]	Deducibles: [?] y Copago por medicamento[?] / Coseguro:[?]	Cobertura de medicamentos: [?] y Restricciones de medicamentos: [?] and Other Programs:	Resumen de calificaciones sobre calidad de los planes:[?]	Inscribirse
<b>Farmacia de ventas minoristas</b> Anual: \$1,680	\$26.00	Deducible anual por medicamentos: \$320 y Copago por medicamento / Coseguro: \$3 - \$38, 25% - 36%	Todos sus medicamentos del formulario: No Restricciones de medicamentos No	*** 2.5 de las 5 estrellas	Inscribirse

2. Obtenga consejería personalizada. Vea las páginas 129–132 para conseguir el número de teléfono del Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP).
3. Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y diga “Agente”. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048. Si necesita ayuda en otro idioma excepto inglés o español, dígaselo al representante de servicio al cliente.

## Sus opciones de cobertura de Medicare

Hay dos opciones para recibir la cobertura de Medicare. Use estos pasos para decidir.

### Paso 1

#### Decida si desea el Medicare Original o un Plan Medicare Advantage

##### Plan Medicare Original consta de: la Parte A (seguro de hospital) y/o la Parte B (seguro médico)

- Medicare le brinda esta cobertura directamente.
- Usted escoge a sus médicos, hospitales y proveedores que acepten Medicare.
- Por lo general, usted o su otro seguro paga los **deducibles** y el **coseguro**.
- Generalmente paga una **prima** mensual por la Parte B.

Vea las páginas 57–63.

### Paso 2

#### Decida si quiere la cobertura de medicamentos recetados (Parte D)

- Si quiere esta cobertura, debe escoger e **inscribirse en un Plan Medicare de Recetas Médicas** y pagar la prima mensual.
- Estos planes son ofrecidos por compañías de seguro privadas aprobadas por Medicare.

Vea las páginas 81–94.

### Paso 3

#### Decida si quiere cobertura adicional

- Tal vez le interese obtener un seguro privado que cubra los servicios que el Medicare Original no cubre. Usted puede comprar otro seguro privado, como una póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare)
- Los costos varían de acuerdo a la póliza y a la compañía.
- Los empleadores o sindicatos pueden ofrecer una cobertura similar.

Vea las páginas 64–67.

##### Plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO)

##### Parte C incluye AMBAS Partes, la Parte A (seguro de hospital) y la Parte B (seguro médico)

- Ofrecida por compañías de seguro privadas aprobadas por Medicare.
- Generalmente debe atenderse con médicos, hospitales y proveedores de la red del plan, o podría pagar más o tener que pagar todos los costos.
- Generalmente, usted paga una prima mensual (además de la prima de la Parte B) y un **copago** o coseguro por cada servicio cubierto.
- Los costos, beneficios adicionales y normas varían con cada plan.

Vea las páginas 68–78.

### Paso 2

#### Decida si quiere la cobertura de medicamentos recetados (Parte D)

- Si desea esta cobertura, **en la mayoría de los casos debe obtenerla del Plan Medicare Advantage**.
- En algunos Planes Medicare Advantage que no ofrecen dicha cobertura, usted podrá inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados.

Vea las páginas 74–75.

**Nota:** Si se inscribe en un Plan Medicare Advantage, no puede usar su póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare) para pagar los costos del bolsillo del plan MA. Si usted está inscrito en un Plan Medicare Advantage no le pueden vender una póliza Medigap. Solamente podrá usar su póliza Medigap si cancela su plan MA y regresa al Medicare Original. Vea la página 66.

Además de las opciones mencionadas arriba, usted podrá inscribirse en otros **planes de salud de Medicare**. Vea las páginas 79–80. Algunas personas podrían tener otra cobertura, como un seguro médico grupal de su empleador, sindicato, Medicaid, militar o beneficios para veteranos. Vea las páginas 100–101 y 93–94.

## ¿Qué debo tener en cuenta al escoger o cambiar mi cobertura?

Cobertura	¿Cubre el plan los servicios que usted necesita?
Su otro seguro	¿Tiene o es elegible para otro tipo de cobertura de salud o de medicamentos (como la de su empleador actual o pasado o sindicato)? Si la respuesta es “sí”, lea los documentos del plan o llámelos para averiguar cómo funciona esta cobertura o si Medicare afectará a esa cobertura. Si tiene un seguro médico a través de su empleador actual o antiguo o sindicato o de otro seguro, hable con su administrador de beneficios, asegurador o con el plan antes de hacer cualquier cambio a su cobertura, porque si la cancela, tal vez no pueda recuperarla.
Costo	¿Cuánto tiene que pagar de <b>primas</b> , <b>deducibles</b> y otros costos? ¿Cuánto paga por servicios como la estadía en el hospital y la consulta médica? ¿Hay un límite anual para los gastos directos de su bolsillo? Sus costos pueden variar si no cumple las normas de cobertura.
Su elección del médico y del hospital	¿Acepta su médico ese plan? ¿Está aceptando pacientes nuevos? ¿Tiene que usar un médico o un hospital de la red del plan? ¿Tiene que ser <b>referido</b> para consultar un especialista?
Medicamentos recetados	¿Tiene que inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados? ¿Tiene una <b>cobertura válida de medicamentos</b> ? ¿Tendrá que pagar una multa si se inscribe más tarde? ¿Cuánto cuestan los medicamentos en cada plan? ¿Cubre el <b>formulario</b> (lista de medicinas) del plan los medicamentos que usted necesita? ¿Tiene el plan alguna norma para la cobertura de sus recetas? ¿Pertenece a la red del plan la farmacia que usted usa?
Calidad del cuidado	¿Está satisfecho con la calidad de los servicios? La calidad de los servicios brindados por los planes y otros proveedores de la salud puede variar. Medicare tiene información para que compare los servicios de los planes y proveedores. Consulte la página 124.
Conveniencia	¿Dónde están localizados los consultorios médicos? ¿Cuál es el horario de atención? ¿Cuáles son las farmacias que usted puede usar? ¿Puede pedir sus medicamentos por correo? ¿Usan los médicos los archivos médicos electrónicos o las recetas electrónicas (E-recetas)? Vea la página 125.
Viaje	¿Lo cubre el plan en otro estado o fuera de los Estados Unidos?



## Sección 5—

# Obtenga información sobre sus opciones de planes



### **¿Cómo trabaja el Medicare Original?**

El Medicare Original es una de sus opciones de planes del programa Medicare. Usted estará inscrito en el Medicare Original a menos que elija inscribirse en otro [plan de salud de Medicare](#).

El Medicare Original es un plan de pago por servicio administrado por el gobierno federal. Por lo general le cobran por cada servicio. A continuación le mencionamos las normas generales.

	Medicare Original
¿Puedo atenderme con cualquier médico, proveedor u hospital?	En la mayoría de los casos sí. Usted puede escoger cualquier médico, hospital, proveedor o clínica que participe en Medicare y que acepte nuevos pacientes con Medicare.
¿Cubre las recetas médicas?	Con unas pocas excepciones (vea las páginas 30 y 44), la mayoría de los medicamentos no están cubiertos. Usted puede agregar esta cobertura inscribiéndose en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados (Parte D).
¿Debo escoger un médico de cabecera?	No.
¿Debe mi médico de cabecera referirme para ver un especialista?	En la mayoría de los casos no, pero el proveedor tiene que estar inscrito en Medicare.
¿Necesito una póliza suplementaria?	Es posible que usted ya tenga un seguro de su empleador o sindicato que pague por lo que el Medicare Original no cubre. Si no es su caso, tal vez le convenga comprar una póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare). Vea las páginas 64–67.
¿Qué más debo saber acerca del Medicare Original?	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Usted generalmente paga una cantidad fija por sus servicios de salud (<b>deducible</b>) antes de que Medicare pague su parte. Luego, Medicare paga la parte que le corresponde y usted paga la suya (el <b>coseguro/copago</b>) por los servicios y suministros cubiertos. No hay un límite anual para los gastos de su bolsillo.</li> <li>■ Generalmente paga la <b>prima</b> mensual de la Parte B. Vea las páginas 99–100 para obtener información sobre los programas que pueden ayudarle con la prima de la Parte B.</li> <li>■ Por lo general, usted no envía sus reclamaciones a Medicare. Los proveedores (médicos, hospitales, SNF y agencia de cuidado de la salud en el hogar) tienen por ley que presentar las reclamaciones a Medicare por los servicios y suministros que usted recibe.</li> </ul>

## ¿Cuánto me corresponde pagar?

Los gastos directos de su bolsillo en el Medicare Original dependerán de:

- Si tiene las Partes A y/o B de Medicare. La mayoría de los beneficiarios tiene las dos.
- Si su médico o proveedor acepta la “**asignación**”.
- El tipo de servicio que necesita y la frecuencia.
- Si recibe servicios o suministros que Medicare no cubre, en cuyo caso deberá ser usted quien pague por esos servicios a menos que tenga otro seguro.
- Si su otro seguro trabaja con Medicare.
- Si tiene Medicaid o recibe ayuda estatal para pagar por los costos de Medicare. Vea las páginas 102–103.
- Si tiene una póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare).
- Si usted y su médico firman un contrato privado. Vea la página 62.

Si desea información sobre cómo funciona su otro seguro con Medicare, consulte las páginas 22–23. Si desea información sobre la ayuda disponible para pagar por lo que el Medicare Original no cubre, consulte la página 99–100.

## El Resumen de Medicare

Si está inscrito en el Medicare Original, recibirá por correo un Resumen de Medicare (MSN en inglés) cada 3 meses, si ha recibido servicios cubiertos por las Partes A y/o B. A partir del 2013, su MSN será diferente. El nuevo MSN le ayudará a entender mejor la información de Medicare. El resumen indica todos los servicios y suministros por los que le facturaron a Medicare durante cada período de 3 meses, lo que pagó Medicare y lo que usted debe pagarle al proveedor. **El MSN no es una factura.** Cuando reciba un MSN:

- Si tiene otro seguro, debe fijarse si cubre algo de lo que Medicare no cubre.
- Guarde sus recibos y facturas y compárelas con el detalle del MSN para asegurarse de haber recibido los servicios, suministros y equipo mencionados en el MSN. Vea las páginas 112–115 para obtener información sobre el fraude a Medicare.
- Si pagó la factura antes de recibir el MSN, compárelo con la factura para asegurarse de haber pagado la cantidad correcta por los servicios que recibió.
- Si un artículo o servicio le fue denegado, llame a su médico para asegurarse de que hayan presentado la reclamación correctamente. Si estaba incorrecta, pídale que envíen la reclamación nuevamente.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

## El Resumen de Medicare (continuación)

Si está en desacuerdo con una decisión, puede apelar. Vea las páginas 104–107.

Si necesita comunicar un cambio de domicilio, llame al Seguro Social al 1-800-772-1213. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-325-0778. Si usted recibe los beneficios de la Junta de Retiro Ferroviario (RRB), llámelos al 1-877-772-5772.

### ¡Importante!

#### Controle su MSN en MiMedicare.gov

Usted ahora no tiene que esperar a que le llegue el MSN para ver sus reclamaciones. En el sitio [www.MiMedicare.gov](http://www.MiMedicare.gov) podrá hacer un seguimiento de sus reclamaciones o ver su MSN electrónicamente. Consulte la página 123. Sus reclamaciones generalmente estarán disponibles 24 horas después de que se las haya procesado.

## ¿Qué es la asignación?

La **asignación** significa que su médico y los proveedores aceptan (o deben aceptar por ley) la **cantidad aprobada por Medicare** como pago total por los servicios brindados.

### Asegúrese de que su médico y proveedores acepten la asignación

La mayoría de los médicos y proveedores aceptan la asignación. Sin embargo, usted debe asegurarse de que lo hagan. Los proveedores participantes han firmado un acuerdo para aceptar la asignación como pago por los servicios cubiertos por Medicare. Si su médico o proveedor **acepta** la asignación:

- Los gastos directos de su bolsillo pueden ser menores.
- Sólo le pueden cobrar el **deducible** y el **coseguro** y generalmente esperan hasta que Medicare pague su parte.
- Todos los médicos o proveedores tienen que enviar su factura directamente a Medicare y no pueden cobrarle por hacerlo.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

### Si su médico o proveedor no acepta la asignación

Los médicos no participantes no han firmado un acuerdo aceptando la **asignación** para todos los servicios cubiertos por Medicare. Sin embargo, pueden decidir que aceptarán la asignación para ciertos servicios particulares. A estos proveedores se les conoce como proveedores “no participantes”.

Si su médico, proveedor o suplidor **no acepta** la asignación:

- Tal vez usted tenga que pagar por el servicio cuando lo reciba. Su médico o proveedor deben enviar la reclamación a Medicare por cada servicio que le brindan y no pueden cobrarle por hacerlo. Si no presentan la reclamación después de que usted se lo haya pedido, llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de **TTY** deben llamar al 1-877-486-2048.

**Nota:** Tal vez usted tenga que enviar la factura a Medicare usando el Formulario CMS-1490S para que le reembolsen el pago. Visite [www.medicare.gov/medicareonlineforms](http://www.medicare.gov/medicareonlineforms) para obtener el formulario y las instrucciones o llame al 1-800-MEDICARE.

- También pueden cobrarle más de la **cantidad aprobada por Medicare**, hasta un cierto límite conocido como “cargo limitante” o “cargo límite”. Esta cantidad es el 15% más del pago que Medicare le hace al proveedor “no participante”. Los proveedores “no participantes” reciben el 95% de la cantidad estipulada. El “cargo limitante” sólo se aplica a ciertos servicios y no se aplica a los suministros ni al equipo médico duradero.

#### ¡Importante!

Para averiguar si un médico o proveedor acepta la asignación o participa en Medicare, vaya a [www.medicare.gov/physician](http://www.medicare.gov/physician) o [www.medicare.gov/supplier](http://www.medicare.gov/supplier). También puede llamar al 1-800-MEDICARE o preguntarle a su médico o proveedor si acepta la asignación.

## ¿Qué es un contrato privado?

Un “contrato privado” es un acuerdo por escrito entre usted y su médico u otro proveedor de la salud que haya decidido **no** ofrecer sus servicios a través del programa Medicare. El contrato privado es válido solamente para los servicios del médico que le pidió que firme el contrato.

### Las normas que rigen los contratos privados

Usted no tiene que firmar el contrato privado si no quiere. Siempre puede escoger atenderse con otro médico que acepte brindarle los servicios a través de Medicare. Si firma un contrato privado:

- **Medicare no pagará ningún servicio que reciba de ese médico o proveedor, aun si el servicio está cubierto por Medicare.**
- Usted tendrá que pagar lo que el médico o proveedor le cobre por el servicio recibido.
- Si tiene una póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare) no pagará por dicho servicio. Si tiene preguntas, llame a su compañía de seguro Medigap antes de recibir el servicio.
- Su médico debe decirle si Medicare pagaría por dicho servicio si lo recibiera de otro médico que participe en Medicare.
- Su médico debe decirle si fue excluido del programa Medicare.
- Usted siempre puede obtener los servicios que Medicare no cubre y pagarlos de su bolsillo.

**Nota:** No se le puede pedir que firme un contrato privado en una situación de emergencia o cuando necesite cuidado urgente.

Tal vez le convenga comunicarse con el Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP) para conseguir asesoría sobre la firma de un contrato privado con cualquier médico u otro proveedor de la salud. Encontrará el número de teléfono en en las páginas 129–132.



La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

## ¿Puedo agregar la cobertura de las recetas médicas (Parte D) al Medicare Original?



En el Medicare Original, **si usted no tiene una cobertura válida de medicamentos** (por ejemplo de su empleador actual o pasado o sindicato) y desea obtenerla, debe inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados. Estos planes son ofrecidos por compañías privadas que tienen un contrato con Medicare. Si no tiene una cobertura válida de medicamentos actualmente, le conviene inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados en cuanto sea elegible. **Si en vez de inscribirse en cuanto es elegible decide hacerlo más tarde, tal vez tenga que pagar la multa por inscripción tardía.** Si desea más información, consulte las páginas 88–89.

**Si tiene una cobertura válida de medicamentos de un empleador o sindicato**, llame al administrador de beneficios de su empleador o sindicato antes de hacer cualquier cambio a su cobertura. Su empleador o sindicato le informará cada año si su cobertura de medicamentos es válida. Si cancela el seguro médico de su empleador o sindicato, tal vez no pueda recuperarlo. Tenga en cuenta que si cancela su plan de **medicamentos** también tendrá que cancelar su cobertura **de salud** (médico y hospital). Además, si cancela su cobertura es posible que también deba cancelar la de su cónyuge y dependientes.

Las personas con ingresos y recursos limitados podrían obtener la **Ayuda Adicional** para pagar por la cobertura de sus recetas médicas. Para averiguar los requisitos, vea las páginas 95–98.

## ¿Qué es una póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare)?

El Medicare Original paga por muchos pero no todos los servicios médicos e insumos. Una póliza Medigap es un seguro suplementario a Medicare vendido por una compañía privada que puede ayudarle a pagar lo que el Medicare Original no cubre, como los **copagos**, **coseguro** y **deducibles**. **A este seguro suplementario a Medicare se le conoce como póliza Medigap.**



Algunas pólizas Medigap cubren otros beneficios que Medicare no cubre, como la atención médica cuando está viajando fuera de los Estados Unidos. Si usted está inscrito en el Medicare Original y tiene una póliza Medigap, el Medicare Original pagará la parte que le corresponde de la **cantidad aprobada por Medicare** por los servicios médicos cubiertos y luego Medigap pagará la otra parte. Usted tiene que pagar la **prima** de la póliza Medigap.

### ¿Están estandarizadas las pólizas Medigap?

Cada póliza Medigap debe cumplir las leyes federales y estatales promulgadas para protegerlo y debe indicar claramente que es un “seguro suplementario a Medicare”. Las compañías de seguro sólo pueden venderle las pólizas Medigap “estandarizadas” identificadas en la mayoría de los estados por letras (planes A–N). Todas las pólizas estandarizadas deben ofrecer la misma cobertura básica y algunas ofrecen beneficios adicionales para que usted escoja la que le convenga más. En Massachusetts, Minnesota y Wisconsin, están estandarizadas de manera diferente.

**Nota:** Los planes E, H, I y el J ya no están a la venta pero si usted ya tiene uno, puede quedárselo. Si desea más información, hable con su compañía de seguro.

### ¿Cómo puedo comparar las pólizas Medigap?

**Las compañías de seguro Medigap pueden cobrarle primas diferentes por exactamente la misma póliza.** Antes de adquirir una póliza Medigap asegúrese de comparar pólizas iguales (por ejemplo, compare un Plan A de una compañía con el Plan A de otra compañía).

En algunos estados, quizá pueda comprar otro tipo de póliza Medigap llamada Medicare SELECT (una póliza Medigap con la que debe atenderse en hospitales específicos y en algunos casos, con médicos específicos para recibir los beneficios completos). Si compra una póliza Medicare SELECT, también tiene derecho a cambiarla por una póliza Medigap estandarizada durante el primer año.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.



**El cuadro a continuación le brinda información básica sobre los distintos beneficios que cubren las pólizas Medigap. Si aparece un porcentaje significa que la póliza paga ese porcentaje del beneficio.**

**Nota:** Para comparar las pólizas necesitará más información de la que le muestra el cuadro. Visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) y consulte la publicación “Selección de una póliza Medigap: Una guía sobre el seguro de salud para las personas con Medicare”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para que le envíen una copia por correo. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

Beneficios	Planes Medigap (seguro suplementario a Medicare)										
	A	B	C	D	F*	G	K	L	M	N**	
El <b>coseguro</b> de la Parte A y los costos del hospital hasta 365 días adicionales, después de haber agotado los beneficios de Medicare	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
El coseguro o <b>copago</b> de la Parte B	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	75%	100%	100%	
Sangre (las tres primeras pintas)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	75%	100%	100%	
El coseguro o copago de la Parte A del cuidado de hospicio	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	75%	100%	100%	
El coseguro por el cuidado en un <b>centro de enfermería especializada</b>			100%	100%	100%	100%	50%	75%	100%	100%	
El <b>deducible</b> de la Parte A		100%	100%	100%	100%	100%	50%	75%	50%	100%	
El deducible de la Parte B			100%		100%						
El sobrecargo (cargos en exceso) por los servicios de la Parte B					100%	100%					
Emergencia en el extranjero (hasta el límite del plan)			100%	100%	100%	100%			100%	100%	
							Límite de gastos del bolsillo en 2012				
							\$4,660	\$2,330			

\* El plan F también ofrece una opción de deducible alto en algunos estados. Si acepta esta opción, tendrá que pagar los costos cubiertos por Medicare (coseguro, copagos y deducibles) hasta que haya cubierto el deducible de \$2,070 para el 2012, antes de que la póliza Medigap comience a pagar.

\*\* El plan N paga el 100% del coseguro de la Parte B, excepto por un copago de hasta \$20 por algunas consultas médicas y hasta \$50 por la visita a la sala de emergencia a menos que lo admitan al hospital.

## ¿Qué más debo saber acerca de las pólizas Medigap (seguro suplementario a Medicare)?

### Información importante

- Usted tiene que tener las Partes A y B de Medicare
- Tendrá que pagar la **prima** de la póliza Medigap y además seguirá pagando la prima mensual de la Parte B.
- Las pólizas Medigap sólo cubren a una persona. Si su cónyuge quiere dicha cobertura tendrá que comprar su propia póliza.
- Usted no puede tener la cobertura de las recetas médicas de Medigap y del plan de medicamentos. Vea la página 93.
- Es importante que compare las pólizas dado que los costos pueden variar y en algunas pólizas pueden aumentar a medida que usted envejece. Los precios pueden estar limitados por las leyes estatales.

### Cuándo debe comprarla

- El mejor momento para comprar una póliza Medigap es durante el Período de Inscripción Abierta de 6 meses que se inicia el primer día del mes en que usted tenga 65 años o más y esté inscrito en la Parte B de Medicare (algunos estados pueden tener períodos de inscripción adicionales). Después del período inicial de inscripción sus opciones para comprar una póliza Medigap pueden ser limitadas y le pueden costar más.
- Si usted retrasa su inscripción en la Parte B porque tiene la cobertura médica de su empleador o sindicato (o el de su cónyuge), su período de inscripción abierta recién comenzará cuando se inscriba en la Parte B.
- La ley federal no obliga a las compañías de seguro a que les vendan pólizas Medigap a los beneficiarios menores de 65 años. Si tiene menos de 65 años, no podrá comprar una póliza Medigap hasta que cumpla 65 años. Sin embargo, algunos estados obligan a las compañías a vendérsela aun si usted tiene menos de 65 años.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

### ¿Cómo trabaja Medigap con los Planes Medicare Advantage?

- Si tiene una póliza Medigap y se inscribe en un Plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO) tal vez le convenga cancelar su póliza Medigap. Usted **no puede** usar su póliza Medigap para pagar los **copagos**, **deducibles** y las primas. Si decide cancelar su póliza Medigap, debe llamar a su compañía de seguro. Si cancela su póliza Medigap para inscribirse en un Plan Medicare Advantage, en la mayoría de los casos no podrá recuperarla.

- Si ya tiene un Plan Medicare Advantage, es ilegal que cualquier persona le venda una póliza Medigap a menos que usted esté regresando al Medicare Original. Si desea regresar al Medicare Original y comprar una póliza Medigap, pregunte cuáles están disponibles y cancele su plan MA. Usted debe informarle a Medigap la fecha en que terminará la cobertura del plan MA. Si no piensa cancelar su inscripción en MA y tratan de venderle una póliza, comuníquese con su Departamento Estatal de Seguro.
- Si se inscribe en un Plan Medicare Advantage por primera vez y no está satisfecho con el plan, puede regresar al Medicare Original dentro del año de haberse inscrito y se le otorgarán derechos especiales para comprar una póliza Medigap.
  - Si antes de inscribirse ya tenía una póliza Medigap, puede recuperarla si la compañía todavía la vende. Si no estuviera disponible, puede comprar otra póliza Medigap.
  - Si se inscribe en un Plan Medicare Advantage cuando es elegible para Medicare por primera vez, podrá escoger cualquier póliza.
  - Su póliza Medigap ya no podrá ofrecerle la cobertura de medicamentos aun si antes la tenía, pero sin embargo podrá inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados.

## Para más información sobre las pólizas Medigap

- Visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) para consultar la publicación “Selección de una póliza Medigap: Una guía sobre el seguro de salud para las personas con Medicare”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para averiguar si pueden enviarle una copia. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.
- Visite [www.medicare.gov/medigap](http://www.medicare.gov/medigap) para averiguar cuáles son las pólizas disponibles en su zona.
- Comuníquese con el Departamento Estatal de Seguro. Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para averiguar el número de teléfono. También puede obtenerlo en [www.medicare.gov/contacts](http://www.medicare.gov/contacts).
- Llame al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Encontrará el número de teléfono en las páginas 129–132.

## ¿Qué son los planes Medicare Advantage (Parte C)?

Los Planes Medicare Advantage (como los HMO o PPO) son [planes de salud de Medicare](#) (como un HMO o PPO) vendidos por compañías privadas aprobadas por Medicare. A los Planes Medicare Advantage a veces se les conoce como la “Parte C” o “Planes MA”. Si se inscribe en un Plan Medicare Advantage sigue estando en el programa Medicare. El plan, en vez del Medicare Original, le brindará todos los servicios cubiertos por la Parte A (seguro de hospital) y la Parte B (seguro médico).

### Los Planes Medicare Advantage cubren todos los servicios de Medicare

Todos los tipos de planes le dan cobertura durante las emergencias o necesidad de atención urgente. Los Planes Medicare Advantage deben cubrir todos los servicios que cubre el Medicare Original excepto el cuidado de hospicio y la atención durante un ensayo clínico aprobado. El Medicare Original cubre el cuidado de hospicio y algunos servicios del ensayo clínico aun si usted está inscrito en un Plan Medicare Advantage.

Los Planes Medicare Advantage pueden ofrecerle cobertura adicional como servicios de la vista, oídos, dentales y los programas de salud y bienestar. La mayoría de los planes incluyen la cobertura de las recetas médicas. Además de la prima de la Parte B, usted tendrá que pagar la [prima](#) mensual del plan MA.

### Los Planes Medicare Advantage deben cumplir las normas de Medicare

Medicare paga a las compañías que ofrecen estos planes, una cantidad fija cada mes. Los Planes Medicare Advantage deben cumplir las normas de Medicare. Sin embargo, cada Plan Medicare Advantage puede tener gastos de su bolsillo diferentes, así como normas diferentes sobre cómo obtener sus servicios (por ejemplo si necesita ser [referido](#) para ver un especialista o si tiene que atenderse con médicos, proveedores y en hospitales de la red del plan para los servicios que no sean de emergencia o urgentes). Estas normas pueden cambiar cada año. El plan tiene que notificarle estos cambios antes de que comience el nuevo período de inscripción.

#### ¡Importante!

#### Lea los documentos que le envía su plan

Si está inscrito en un [plan de salud de Medicare](#), fíjese en los documentos que le envía el plan cada otoño, la Evidencia de Cobertura (EOC en inglés) y el Aviso Anual de Cambio (ANOC en inglés). El EOC le da detalles sobre la cobertura del plan, lo que usted tiene que pagar y más. El ANOC incluye los cambios hechos a la cobertura, precios y [área de servicio](#) que entrarán en vigencia en enero. Si no ha recibido estos documentos, llame a su plan.



La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

### ¿Hay otro tipo de Planes Medicare Advantage?

- **Planes de Organización para el Mantenimiento de la Salud (HMO).**— En la mayoría de ellos usted solo puede atenderse con proveedores de la salud y en hospitales de la red del plan, excepto en caso de emergencia. Tal vez necesite una orden de su **médico de cabecera** para ver un especialista. Vea la página 74.
- **Planes de Organización de Proveedor Preferido (PPO).**—En los PPO usted paga menos si se atiende con los médicos y en hospitales de la red del plan y le cobran más si se atiende con proveedores que no están en la red. Vea la página 74.
- **Planes Privados de Pago por Servicio (PFFS).**—Estos planes son similares al Medicare Original porque usted puede atenderse con cualquier médico u hospital que acepte tratarlo. El plan determina la cantidad que le paga al médico, proveedores y hospitales y cuánto le corresponde pagar a usted. Vea la página 75.
- **Planes para Necesidades Especiales (SNP).**—Son planes que brindan atención médica centralizada y especializada para un grupo específico de personas como por ejemplo aquellos que tienen Medicare y Medicaid, los que viven en un asilo para ancianos (geriátrico) o que padecen de ciertas condiciones crónicas. Vea la página 75.
- **Planes HMO con Opción de Punto de Servicio (HMOPOS).**—Un plan HMO que podría permitirle recibir servicios fuera de la red pagando un **copago** o **coseguro** más caro.
- **Planes Medicare de Cuentas de Ahorros Médicos (MSA).**—Un plan que combina un plan de **deducible** alto con una cuenta bancaria. Medicare deposita dinero en la cuenta (generalmente menos que el monto del deducible) y usted lo usa para pagar por los servicios médicos que recibe durante el año. Si desea más información sobre los planes MSA, visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) para ver la publicación “Su Guía sobre los Planes Medicare de Cuentas de Ahorros Médicos”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para averiguar si pueden enviarle una copia. Los usuarios de **TTY** deben llamar al 1-877-486-2048.

### ¡Importante!

Antes de inscribirse, asegúrese de que comprende cómo trabaja el plan. Si desea más información sobre los tipos de Planes Medicare Advantage, consulte las páginas 74–75. También puede llamar a cualquiera de los planes y solicitar el Resumen de Beneficios (SB en inglés). Si necesita ayuda para comparar los planes, comuníquese con su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Encontrará el número de teléfono en las páginas 129–132.

## Más sobre los Planes Medicare Advantage

### Información importante

- Usted tiene los derechos y protecciones de Medicare, incluido el derecho de apelar. Vea las páginas 103–107.
- Antes de recibir un servicio hable con el plan para averiguar si el servicio está cubierto y cuánto tendrá que pagar.
- Usted debe cumplir las normas del plan. Es importante que hable con su plan para conocer cuáles son sus derechos y responsabilidades.
- Si se atiende con un médico o proveedor o en una clínica que no pertenece a la red del plan, tal vez los servicios no estén cubiertos o le cuesten más caros. En la mayoría de los casos esto se aplica a los Planes Medicare Advantage HMO o PPO.
- Si participa en un estudio clínico, algunos costos estarán cubiertos por Medicare y otros por su plan.
- Los Planes Medicare Advantage no puede cobrarle más que el Medicare Original por ciertos servicios como la quimioterapia, diálisis y el cuidado en un [centro de enfermería especializada](#).
- Los Planes Medicare Advantage tienen un límite anual para lo que usted paga por los servicios cubiertos por las Partes A y B durante el año. Este máximo anual de gastos de su bolsillo puede variar entre los Planes Medicare Advantage y puede cambiar cada año. Cuando esté escogiendo un plan tenga en cuenta este factor.

### La inscripción y cancelación

- Usted puede inscribirse en un Plan Medicare Advantage aun si tiene un problema de salud preexistente, excepto si padece de una Enfermedad Renal Terminal (ESRD). Vea la página 72.
- Usted sólo puede inscribirse o retirarse de un plan durante ciertos períodos del año. Vea las páginas 76–77.
- Cada año los planes MA pueden abandonar al programa Medicare o cambiar los servicios que cubren y lo que le cobran. Si el plan deja de participar en el programa Medicare, tendrá que inscribirse en otro [plan de salud de Medicare](#) o regresar al Medicare Original. Vea la página 104.
- Los Planes Medicare Advantage deben seguir ciertas normas al darle información sobre cómo inscribirse en su plan. Vea la página 78 para más información sobre estas reglas y cómo proteger su información personal.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

## La cobertura de las recetas médicas



Generalmente, usted obtendrá la cobertura de sus recetas médicas (Parte D) a través del plan MA. Algunos planes no ofrecen la cobertura de medicamentos en cuyo caso, usted podrá inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados. **Si está inscrito en un Plan Medicare Advantage que incluye la cobertura de las recetas médicas y se inscribe en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados, se le dará de baja del Plan Medicare Advantage y regresará al Medicare Original.**

## ¿Quién puede inscribirse?

En general, usted puede inscribirse en un Plan Medicare Advantage si:

- Tiene la Parte A y B de Medicare.
- Vive en el [área de servicio](#) del plan.
- No padece de Enfermedad Renal Terminal (ESRD) (insuficiencia renal permanente que requiere tratamiento de diálisis o un trasplante de riñón), excepto en las situaciones explicadas en la página 72.

## Si tiene otra cobertura

Hable con el administrador de beneficios de su empleador o sindicato sobre las normas que se aplican, antes de inscribirse en un Plan Medicare Advantage. En algunos casos, si tiene la cobertura de un empleador o sindicato y se inscribe en un Plan Medicare Advantage puede que pierda dicha cobertura. Recuerde que si esto ocurre, también su cónyuge y dependiente pueden perder la cobertura. En otros casos, si se inscribe en un Plan Medicare Advantage y tiene cobertura de un empleador o sindicato, puede seguir usando esta cobertura junto con la de su plan. **Recuerde, si cancela su cobertura de empleador o sindicato, tal vez no pueda recuperarla.**

## Si tiene una póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare)

Usted no necesita (ni le pueden vender) un seguro suplementario a Medicare mientras esté inscrito en un Plan Medicare Advantage. Si tiene una póliza Medigap y se inscribe en un Plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO) tal vez le convenga cancelar su póliza Medigap. Usted no podrá usarla para pagar por cualquier gasto del Plan Medicare Advantage ([copagos](#), [deducibles](#), [primas](#)). **Si cancela su póliza Medigap en la mayoría de los casos no podrá recuperarla.** Vea las páginas 64–67.

## Si padece de Enfermedad Renal Terminal (ESRD)

Si padece de Enfermedad Renal Terminal sólo podrá inscribirse en un Plan Medicare Advantage en estas circunstancias:

- Si ya estaba inscrito en un Plan Medicare Advantage cuando le diagnostican ESRD, puede quedarse con el plan o en ciertos casos, podrá inscribirse en otro plan ofrecido por la misma compañía.
- Si está inscrito en un Plan Medicare Advantage y el plan se retira de Medicare o ya no presta servicios en su zona, tiene una única oportunidad para inscribirse en otro plan.
- Si está inscrito en un plan de salud grupal de un empleador o sindicato o en otro seguro médico ofrecido por la misma compañía que ofrece los Planes Medicare Advantage, podrá inscribirse en un Plan Medicare Advantage ofrecido por dicha compañía.
- Si le han hecho un trasplante de riñón exitoso, tal vez pueda inscribirse en un Plan Medicare Advantage.
- Si padece de ESRD, podrá inscribirse en un Plan para Necesidades Especiales (SNP) para los beneficiarios con ESRD si hubiese uno disponible en su zona.

### Si desea más información

Para más información visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) y consulte la publicación “La Cobertura Medicare de los Servicios de Diálisis Renal y Trasplante de Riñón”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para averiguar si pueden enviarle una copia. Los usuarios de [TTY](#) deben llamar al 1-877-486-2048.

**Aviso:** Si padece de ESRD y está inscrito en el Medicare Original, puede inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.



## Lo que usted paga

Los gastos directos de su bolsillo en un Plan Medicare Advantage dependerán de:

- Si el plan le cobra una **prima** mensual.
- Si el plan paga alguna parte de la prima mensual de la Parte B.
- Si el plan cobra un **deducible** anual o cualquier deducible adicional.
- Cuánto le corresponde pagar a usted por cada visita o servicio (**copago** o **coseguro**).
- El tipo de servicio que necesita y la frecuencia.
- Si se atiende con un médico o proveedor que acepta la **asignación** (si usted está inscrito en un PPO, PFFS, o MSA y usa los servicios fuera de la red del plan). Vea la página 60–61 si desea más información sobre la asignación.
- Si cumple las normas del plan, por ejemplo si usa proveedores de la red del plan.
- Si usted necesita cobertura adicional y cuánto cobra el plan por dicha cobertura.
- Si el plan tiene un límite anual para el gasto directo de su bolsillo para todos los servicios médicos.
- Si tiene Medicaid o recibe ayuda de su estado.

Para obtener más información sobre los costos de un Plan Medicare Advantage específico, visite [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan). También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

### ¡Importante!

## Lea los documentos que le envía su plan

Consulte la página 68 para obtener información sobre la Evidencia de Cobertura (EOC en inglés) y el Aviso Anual de Cambio (ANOC en inglés) que le envía su plan cada otoño.

## ¿Cómo funcionan los Planes Medicare Advantage?

	Planes de Organización para el Mantenimiento de la Salud (HMO)	Planes de Organización de Proveedores Preferidos (PPO)
¿Puedo obtener mis servicios de cualquier médico u hospital?	No. Por lo general debe recibirlos de médicos y hospitales de la red del plan (excepto en emergencias, atención urgente o diálisis si usted está fuera del área). En algunos planes, tal vez pueda obtener ciertos servicios fuera de la red por un costo más elevado. Se le conoce como HMO con opción de punto de servicio (POS).	En la mayoría de los caso, sí. Los PPO tiene una red de médicos y hospitales pero usted también puede atenderse con proveedores que no pertenecen a la red, generalmente pagando un poco más.
¿Cubre los medicamentos recetados?	En la mayoría de los casos los cubre. Pregúntele al plan. Si desea esta cobertura, debe inscribirse en un HMO que la ofrezca.	En la mayoría de los casos los cubre. Si desea esta cobertura, debe inscribirse en un PPO que la ofrezca.
¿Debo escoger un médico de cabecera?	En la mayoría de los casos debe hacerlo.	No.
¿Necesito un referido de mi médico para consultar un especialista?	Sí, en la mayoría de los casos. Ciertos servicios como las mamografías anuales no lo necesitan.	En la mayoría de los casos no.
¿Qué otra cosa necesito saber sobre este tipo de plan?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si su médico abandona el plan, se le notificará y usted podrá escoger otro médico del plan.</li> <li>▪ Si recibe servicios fuera de la red del plan, tendrá que pagar el total del servicio.</li> <li>▪ Es importante que cumpla las normas del plan, como obtener una aprobación previa cuando se la requieran.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los planes PPO son distintos de las pólizas Medicare o del Medicare Original.</li> <li>▪ Los PPO por lo general ofrece más beneficios de los que ofrece el Medicare Original por un costo adicional.</li> </ul>

**Puede que varias compañías ofrezcan planes MA en su zona. Cada plan puede ser distinto.**

Lea los documentos que le envían y entienda sus normas. Llame al plan para averiguar si el servicio que necesita está cubierto y cuánto cuesta. Visite el localizador de planes [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan) para buscar planes en su zona. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

Planes Privados de Pago por Servicio (PFFS)	Planes para Necesidades Especiales (SNP)
<p>Sí, en la mayoría de los casos. <b>Usted puede atenderse con cualquier médico o en cualquier hospital que acepte tratarlo y acepte el pago del plan.</b> No todos los proveedores lo harán. Si se inscribe en un plan PFFS que tiene una red de proveedores, puede atenderse con un proveedor que no pertenezca a la red y que acepte tratar a los miembros del plan, pero puede pagar más.</p>	<p>Por lo general debe atenderse con médicos y en hospitales de la red del plan (excepto en caso de emergencia, de atención urgente fuera del país o de diálisis fuera del área).</p>
<p>A veces. Si el PFFS no ofrece esta cobertura, tendrá que inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados.</p>	<p>Sí. Todos los SNP deben ofrecer la cobertura de recetas médicas (Parte D).</p>
<p>No.</p>	<p>Generalmente sí.</p>
<p>No.</p>	<p>Sí, en la mayoría de los casos. Pero no lo necesita para servicios como las mamografías anuales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los planes PFFS no son lo mismo que el Medicare Original o una póliza Medigap.</li> <li>▪ El plan decide cuánto le corresponde pagar por los servicios.</li> <li>▪ Algunos PFFS tienen un contrato con proveedores de la red que aceptan tratarlo siempre, inclusive si no lo han visto antes.</li> <li>▪ Si se inscribe en un PFFS que tiene una red de proveedores, tendrá que pagar más si se atiende con un proveedor fuera de la red.</li> <li>▪ Los médicos, hospitales y proveedores que no pertenecen a la red, pueden decidir en cada caso, si lo tratan o no, aun si usted ya era paciente de ellos.</li> <li>▪ Antes de atenderse, asegúrese de buscar un médico, hospital y otros proveedores que acepten atenderlo y que acepten los términos de pago del plan PFFS.</li> <li>▪ En una emergencia, los proveedores y hospitales deben atenderlo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los SNP limitan a sus miembros a: 1) personas que viven en ciertas <b>instituciones</b> (como asilos de ancianos) o requieren ese tipo de cuidado en sus hogares, o 2) son elegibles para Medicare y Medicaid, o 3) padecen de uno o más problemas de salud crónicos o que los incapaciten (como diabetes, insuficiencia cardíaca, problemas mentales, o VIH/SIDA). Los planes pueden limitar a los miembros que aceptan aun más. Usted puede inscribirse en uno de estos planes en cualquier momento siempre que sea elegible.</li> <li>▪ Los planes deben coordinar los servicios y proveedores que usted necesita para mantenerse sano y para seguir las indicaciones de su médico.</li> <li>▪ Si tiene Medicare y Medicaid, asegúrese de que los médicos y otros proveedores que lo atienden, acepten Medicaid.</li> <li>▪ Si vive en una dependencia de cuidado a largo plazo (como un asilo de ancianos), asegúrese de que los médicos y proveedores del plan atiendan a las personas de su asilo.</li> </ul>

## ¿Cuándo puedo inscribirme, cambiarme o cancelar un Plan Medicare Advantage?

- Cuando sea elegible para Medicare por primera vez, durante el período de 7 meses que comienza 3 meses antes a 3 meses después de cumplir 65 años y el mes en que los cumple.
- Si obtiene Medicare debido a una incapacidad, puede inscribirse 3 meses antes a 3 después del mes número 25 de sus beneficios por incapacidad.
- Entre el 15 de octubre y el 7 de diciembre, cualquier persona puede inscribirse, cancelar o cambiarse de plan MA. Su cobertura entrará en vigencia el 1 de enero, siempre y cuando el plan reciba la solicitud para el 7 de diciembre.



### ¿Puedo cambiar mi cobertura después del 7 de diciembre?

Entre el 1 de enero y el 14 de febrero, usted puede cancelar o cambiar su Plan Medicare Advantage y regresar al Medicare Original. Si regresa al Medicare Original durante este período, tendrá hasta el 14 de febrero para inscribirse también en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados para agregar dicha cobertura. La cobertura comenzará el primer día del mes en que el plan reciba su solicitud.

Durante este período, usted **no** puede:

- Cambiar del Medicare Original a un Plan Medicare Advantage.
- Cambiar de un Plan Medicare Advantage a otro.
- Cambiar de un Plan Medicare de Medicamentos Recetados a otro.
- Inscribirse, cambiar o cancelar un Plan Medicare de Cuenta de Ahorros Médicos.

### Períodos Especiales de Inscripción

En la mayoría de los casos, usted debe permanecer inscrito por todo el año a partir del momento en que comienza su cobertura. Sin embargo, en ciertas situaciones podrá inscribirse, cambiar o cancelar su Plan Medicare Advantage durante un Período de Inscripción Especial. Comuníquese con su plan:

- Si se muda fuera del **área de servicio** del plan.
- Si tiene Medicaid.
- Si es elegible para recibir **Ayuda Adicional**. Vea las páginas 95–98.
- Si vive en un **centro** (como un asilo para ancianos).

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

### Período Especial de Inscripción en un plan de 5 estrellas

Medicare usa información procedente de las encuestas de satisfacción de sus miembros, de los planes y de los proveedores para calificar el desempeño general de los planes. El plan puede obtener una calificación que va de una a cinco estrellas. Un plan de 5 estrellas se considera excelente. Estas calificaciones le permiten comparar los planes basándose en la calidad de los servicios y el desempeño. Las calificaciones se actualizan cada otoño y pueden cambiar cada año.

Entre el 8 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013, usted puede cambiarse a un Plan Medicare Advantage de **5 estrellas**.

- La calificación general para cada plan está disponible en [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan).
- Usted solo puede inscribirse en un plan MA de 5 estrellas si hubiera uno disponible en su zona.
- Solo puede usar este Período Especial de Inscripción una vez durante este lapso.

Visite el localizador de planes en [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan) para buscar planes en su zona. Para información sobre las calificaciones visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) para consultar la hoja informativa titulada “Escoja más calidad para obtener mejores servicios médicos”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y pedir que le manden una copia por correo. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

#### ¡Importante!

Usted podría perder su cobertura de recetas médicas si se cambia de un plan MA que la ofrece a uno de 5 estrellas que no ofrece dicha cobertura. En ese caso tendrá que esperar hasta el próximo período abierto de inscripción para obtener la cobertura de los medicamentos recetados y tal vez tenga que pagar la multa por inscripción tardía. Vea las páginas 88–89.

### ¿Cómo me inscribo?

Usted puede inscribirse en un Plan Medicare Advantage:

- En el sitio web del plan o en [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov).
- Llenando una solicitud impresa.
- Llamando al plan.
- Llamando al 1-800-MEDICARE.

Cuando se inscriba tendrá que dar su número de Medicare y la fecha en que se inició la cobertura de la Parte A y/o B. Esta información está en su tarjeta de Medicare.

**¡Importante!****No comparta su información personal**

En la mayoría de los casos los Planes Medicare Advantage no pueden:

- Llamarlo para que se inscriba en un plan.
- Pedirle por teléfono su información financiera, como el número de su tarjeta de crédito o de su cuenta bancaria. No le proporcione esta información a la persona que lo llame para que se inscriba en un plan MA.
- Llamarlo o presentarse en su casa sin una cita previa, para venderle productos de Medicare.



Consulte las páginas 112–115 si desea más información sobre cómo protegerse del fraude y del robo de identidad. Si cree que el plan le ha brindado información confusa o engañosa, llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

**¿Cómo cambio de plan?**

Si ya está inscrito en un Plan Medicare Advantage y quiere cambiar de plan siga estos pasos:

- **Para cambiarse a un Plan Medicare Advantage nuevo**, simplemente inscríbese en el plan que ha escogido durante los períodos de inscripción mencionados en las páginas 76–77. Cuando comience la cobertura del nuevo plan, le darán de baja automáticamente de su viejo plan.
- **Para cambiarse al Medicare Original**, comuníquese con su plan actual o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). A menos que tenga otra cobertura de medicamentos, también tendrá que decidir si quiere la cobertura de los medicamentos recetados (Parte D) y si quiere comprar una póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare). Vea las páginas 64–67 para más información sobre la compra de una póliza Medigap.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

Si desea más información sobre la inscripción, cambio o cancelación de los planes, visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) y lea la hoja informativa titulada “Entienda los períodos de Inscripción de Medicare”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE y pedir que le manden una copia por correo.

## ¿Hay otro tipo de planes de salud de Medicare?

Algunos [planes de salud de Medicare](#) que le proveen cobertura médica no son Planes Medicare Advantage pero siguen siendo parte del programa Medicare. Varios planes ofrecen la cobertura de las Partes A (seguro de hospital) y B (seguro médico), mientras muchos sólo ofrecen cobertura de la Parte B. Algunos también ofrecen la Parte D (cobertura Medicare de recetas médicas). Estos planes funcionan de un modo similar y con algunas de las mismas normas que los Planes Medicare Advantage. Sin embargo, cada tipo de plan tiene sus normas especiales y excepciones. Si quiere información detallada, debe comunicarse con el plan que le interesa.

### Planes Medicare de Costo

Los Planes Medicare de Costo son un tipo de plan disponible en ciertas zonas del país. Estos planes funcionan de la manera siguiente:

- Puede inscribirse aun si sólo tiene la Parte B.
- Si tiene las Partes A y B y se atiende con un proveedor que no pertenece a la red del plan, el servicio estará cubierto por el Medicare Original. Usted tendrá que pagar el [coseguro](#) y [deducibles](#).
- Puede inscribirse en cualquier momento mientras el plan esté aceptando nuevos miembros.
- Puede cancelar este plan en cualquier momento y regresar al Medicare Original.
- Puede obtener la cobertura de sus recetas médicas del plan (si la ofrece) o inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados para añadir esta cobertura. **Aviso:** Usted puede agregar o cancelar su cobertura de medicamentos recetados solamente en ciertos momentos. Vea las páginas 82–83.

Hay otro tipo de Plan Medicare de Costo que sólo brinda los servicios cubiertos por la Parte B. Estos planes nunca incluyen la cobertura de recetas médicas (Parte D). Están patrocinados por los planes de salud grupales de empleador o sindicato o son ofrecidos por compañías que no ofrecen los servicios cubiertos por la Parte A. Los servicios de la Parte A están cubiertos por el Medicare Original.

Si desea más información sobre los Planes Medicare de Costo, llame al plan que le interesa. También puede usar el Localizador de planes Medicare en [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan) o llamar a su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Vea las páginas 129–132 para obtener el número de teléfono.

### **PACE (Programas de Cuidado Total de Salud para Ancianos)**

PACE es un programa de Medicare y Medicaid ofrecido en muchos estados, para que las personas que de otro modo necesitarían el nivel de cuidado que reciben en un asilo para ancianos, permanezcan en sus comunidades.

Para ser elegible para PACE, usted debe:

- Tener 55 años o más.
- Vivir en el **área de servicio** de la organización PACE.
- Debe tener una certificación de su estado indicando que necesita el nivel de cuidado que se ofrece en un asilo para ancianos.
- Al momento de inscribirse usted debe estar en condiciones de vivir en su comunidad de manera segura con la ayuda de los servicios de PACE.

PACE cubre los medicamentos recetados, las visitas médicas, el transporte, cuidado en el hogar, controles, visitas al hospital y estadías en un asilo para ancianos cuando fuese necesario. Si tiene Medicaid, no tendrá que pagar una **prima** mensual por la parte del beneficio de PACE del **cuidado a largo plazo**. Si tiene Medicare pero no tiene Medicaid, se le cobrará una prima mensual para cubrir la parte correspondiente a PACE del cuidado a largo plazo y una prima por los medicamentos de la Parte D. Sin embargo, en PACE usted no paga ni un **deducible** ni **copago** por los servicios o medicamentos aprobados por el equipo de médicos de PACE.

Llame a su Oficina Estatal de Ayuda Médica (Medicaid) para averiguar si es elegible y si hay un programa PACE cerca de su domicilio, o visite [www.pace4you.org](http://www.pace4you.org). También puede visitar [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) para ver la hoja informativa “Resumen sobre los Programas de Cobertura Total de Salud para Ancianos”. Usted puede llamar al 1-800-MEDICARE y pedir que le manden una copia. Los usuarios de **TTY** deben llamar al 1-877-486-2048.

### **Proyectos de Medicare Innovadores**

Medicare desarrolla modelos innovadores, estudios clínicos y **programas piloto** para probar cambios que mejoren la cobertura, costos y calidad de los servicios de Medicare. Los programas piloto generalmente son para un grupo específico de gente, y/o se ofrecen sólo en áreas específicas y por un tiempo limitado. Si desea más información sobre cómo funcionan llame al programa piloto o a su proveedor de la salud.

Para informarse sobre los programas piloto actuales y estudios clínicos visite [www.innovations.cms.gov](http://www.innovations.cms.gov) o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227).

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.



## Sección 6—

# Obtenga información sobre la cobertura de las recetas médicas

### ¿Cómo trabajan los planes Medicare de los medicamentos recetados (Parte D)?

La cobertura de las recetas médicas (Parte D) está disponible para todos los beneficiarios de Medicare. Aun si usted ahora no toma muchas medicinas es importante que se inscriba en uno de estos planes. Si decide no inscribirse en un plan de la Parte D cuando es elegible por primera vez y no tiene otra [cobertura válida de medicamentos](#), o si no recibe [Ayuda Adicional](#) le podrán cobrar una multa por inscripción tardía si decide inscribirse más tarde. Vea las páginas 88–89. Para conseguir esta cobertura debe inscribirse en uno de estos planes ofrecidos por las compañías de seguro y otras compañías privadas aprobadas por Medicare. Cada plan varía en cuanto a los costos y a los medicamentos que cubre.

Hay 2 maneras de obtener la cobertura de los medicamentos recetados:

1. **Inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados.** A veces conocidos como “PDP” que añaden esta cobertura al Medicare Original, a ciertos Planes Medicare de Costo, algunos Planes Privados de Pago por Servicio (PFFS) y a los Planes de Cuenta de Ahorros Médicos de Medicare (MSA).
2. **Inscribirse en un Plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO) u otro [plan de salud de Medicare](#) que incluya la cobertura de recetas médicas.** Usted recibirá todos los beneficios de Medicare (Partes A y B) y la cobertura de medicamentos (Parte D) a través del plan. A veces a los Planes Medicare Advantage con cobertura de recetas médicas se les conoce como “MA-PD”. Para inscribirse en un plan MA usted tiene que tener las Partes A y B de Medicare.



En cualquiera de los dos casos usted tiene que vivir en el [área de servicio](#) del plan de medicamentos en el que quiere inscribirse. **En este manual a los dos tipos de planes se les conoce como “planes Medicare de medicamentos recetados”.**

**¡Importante!****Si tiene cobertura de su empleador o sindicato**

Llame a su administrador de beneficios antes de hacer cualquier cambio o de inscribirse en otro plan. Si cancela su plan de empleador o sindicato, tal vez no pueda recuperarlo. Además, es posible que si cancela la cobertura de **medicamentos** también tenga que cancelar su cobertura de **salud** (médico y hospital). Tenga en cuenta que si deja su cobertura, puede que también esté cancelando la de su cónyuge y dependientes. Si desea saber cómo funciona la cobertura de Medicare de los medicamentos recetados con otra cobertura de recetas médicas que usted pudiera tener, consulte las páginas 93–94.

**¿Cuándo puedo inscribirme, cambiar o cancelar un Plan Medicare de Medicamentos Recetados?**

- **Cuando es elegible para Medicare por primera vez** en el período de 7 meses que incluye 3 meses antes a 3 meses después de cumplir 65 años y el mes en que cumple los 65 años.
- **Si tiene Medicare por una incapacidad**, puede inscribirse 3 meses antes o hasta 3 meses después del mes número 25 de sus beneficios por incapacidad. Usted tendrá otra oportunidad para inscribirse 3 meses antes o hasta 3 meses después de cumplir 65 años.
- **Entre el 15 de octubre y el 7 de diciembre, cualquier persona puede inscribirse, cambiar o cancelar un plan Medicare de medicamentos recetados.** Su cobertura comenzará el 1 de enero del año siguiente, siempre que el plan reciba su solicitud para el 7 de diciembre.
- **En cualquier momento si es elegible para recibir [Ayuda Adicional](#).**

**Período Especial de Inscripción**

Por lo general, usted deberá permanecer inscrito por un año. Sin embargo, en ciertas situaciones, podrá inscribirse, cambiar o cancelar su plan de medicamentos en otro momento. Por ejemplo:

- Si se muda fuera del [área de servicio](#) del plan
- Si pierde su otra [cobertura válida de medicamentos](#)
- Si vive en una [institución/centro](#) de cuidado a largo plazo (como un asilo para ancianos)

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

### Período Especial de Inscripción en un plan de 5 estrellas

Usted puede cambiarse a un plan Medicare de medicamentos recetados que tenga una **calificación general de 5 estrellas** del 8 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013. Las calificaciones de los planes están disponibles en [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan). Estas calificaciones son actualizadas cada otoño y pueden cambiar cada año. Si desea más información, consulte la página 77.

- Solo puede cambiar a un plan de medicamentos recetados de 5 estrellas si hay uno disponible en su zona.
- Solamente puede usar este período para cambiarse a un plan de 5 estrellas una vez durante esas fechas.

Visite [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan) para buscar planes.

Para información sobre las calificaciones visite

[www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) para consultar la hoja

informativa titulada “Escoja más calidad para obtener mejores servicios médicos”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y pedir que le envíen una copia. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

Para más información, llame al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Vea las páginas 129–132 para obtener el número de teléfono. También puede llamar al 1-800-MEDICARE.

### ¿Cómo me inscribo?

Usted puede inscribirse:

- En el sitio web del plan o en [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov).
- Llenando una solicitud impresa.
- Llamando al plan.
- Llamando al 1-800-MEDICARE.

Cuando se inscriba tendrá que dar su número de Medicare y la fecha en que se inició la cobertura de la Parte A y/o B. Encontrará esta información en su tarjeta de Medicare.

#### ¡Importante!

#### Si tiene un Plan Medicare Advantage

Si su plan MA incluye la cobertura de las recetas médicas y usted se inscribe en un plan Medicare de medicamentos recetados, se le dará de baja del Plan Medicare Advantage y regresará al Medicare Original.

### No comparta su información personal

En la mayoría de los casos, los planes de recetas médicas no están autorizados a llamarlo para que se inscriba. Llame al 1-800-MEDICARE para denunciar al plan si lo hace. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048. No le dé su información personal a ninguna persona que lo llame para inscribirlo en un plan.

### ¿Cómo hago para cambiar mi plan de medicamentos?

Usted puede cambiarse a un nuevo plan Medicare de medicamentos recetados simplemente inscribiéndose en otro plan durante uno de los períodos mencionados en las páginas 82–83. **Usted no tiene que cancelar su antiguo plan.** Su cobertura será cancelada automáticamente cuando comience la cobertura del nuevo plan. Su nuevo plan le enviará una carta avisándole la fecha de inicio de su cobertura.

### ¿Cómo puedo cancelar mi plan de medicamentos?

Si desea cancelar su plan Medicare de medicamentos recetados y no quiere inscribirse en un plan nuevo, puede hacerlo durante uno de los períodos mencionados en la página 82. Puede cancelarlo llamando al 1-800-MEDICARE. También puede mandarle una carta al plan informándole que quiere cancelarlo. Si lo cancela y quiere inscribirse en otro plan más adelante, tendrá que esperar al próximo período de inscripción. Tal vez tenga que pagar una multa por inscripción tardía. Vea las páginas 88–89.

### Lo que usted paga

Abajo y en la próxima página le informamos cuánto tiene que pagar si tiene un plan Medicare de medicamentos recetados. **Los precios actuales variarán dependiendo de:**

- Los medicamentos que tome y si están en el [formulario](#) del plan (lista de medicamentos)
- El plan que escoja
- La farmacia que use (preferida, no preferida, fuera de la red del plan o de pedido por correo)
- Si usted recibe la [Ayuda Adicional](#) para pagar los costos de la Parte D

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.



### Prima mensual

La mayoría de los planes de medicamentos cobran una prima mensual que varía con cada plan. Usted paga esta cantidad además de la **prima** de la Parte B. Si está inscrito en un Plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO) o en un Plan Medicare de Costo con cobertura de las recetas médicas, la prima mensual incluye la cobertura de los medicamentos recetados.

**Nota:** Comuníquese con su plan (no con el Seguro Social ni RRB) si desea que le deduzcan la prima de su cheque del Seguro Social. Si no quiere que le deduzcan la prima, pídale al plan que le envíe la factura directamente.

### ¡Importante!

**Lo que usted tenga que pagar por la cobertura de la Parte D podría aumentar según cuáles sean sus ingresos.** Esto incluye la cobertura de la Parte D que recibe de su Plan Medicare de Medicamentos Recetados, o de un Plan Medicare Advantage, de un Plan Medicare de Costo o de un Plan Medicare Advantage de su empleador que incluya la cobertura de las recetas médicas. Si su ingreso está por encima de cierta cantidad, usted pagará una prima más cara. Generalmente esa cantidad adicional se deducirá de su cheque del Seguro Social o si recibe los beneficios de RRB le enviarán una factura. Si tiene que pagar una cantidad adicional y está en desacuerdo (por ejemplo si pasó algo que haya disminuido su ingreso), llame al Seguro Social al 1-800-772-1213. Los usuarios de **TTY** deben llamar al 1-800-325-0778. Si desea información visite [www.socialsecurity.gov/pubs/10536.pdf](http://www.socialsecurity.gov/pubs/10536.pdf) y consulte “Las Primas de Medicare: Normas para los Beneficiarios con Más Ingresos”.

### Deducible anual

La cantidad que usted paga antes de que su plan de medicamentos comience a pagar la parte que le corresponde de los medicamentos cubiertos. Algunos planes no cobran un **deducible**.



### Copago o coseguro

La cantidad que usted paga por los medicamentos cubiertos después de pagar el **deducible** (si el plan cobra un deducible). Usted paga su parte y el plan paga la suya. Estos montos pueden variar.

### Interrupción en la cobertura

La mayoría de los planes de medicamentos tienen una interrupción en la cobertura (conocida como “*donut hole*”). O sea que hay un límite temporal para lo que puede cubrir el plan. La interrupción comenzará cuando usted y su plan hayan gastado una cierta cantidad en los medicamentos cubiertos. En el 2013, cuando comience su interrupción en la cobertura, usted pagará el 47.5% del precio del plan por los medicamentos de marca cubiertos y 79% por los medicamentos genéricos hasta el final de la interrupción en la cobertura. No todas las personas llegarán a la interrupción en la cobertura.

Los gastos que **cuentan** para salir de la interrupción son:

- Su deducible anual, el **coseguro** o los **copagos**
- El descuento que le dan para los medicamentos de marca durante la interrupción
- Lo que usted paga durante la interrupción en la cobertura

El límite no incluye la **prima** del plan ni lo que paga por los medicamentos que **no** están cubiertos.

Hay planes que ofrecen cobertura durante la interrupción, por ejemplo para los medicamentos genéricos. Sin embargo, estos planes pueden cobrarle una prima más elevada. Pregúntele al plan si pagará por sus medicamentos durante la interrupción en la cobertura.

Además del descuento para los medicamentos de marca, cada año habrá un aumento en la cobertura durante la interrupción, hasta que la misma termine en el 2020.

Si desea más información, visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) y consulte la hoja informativa “Cerrando la Falta de Cobertura”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para pedirles que le manden una copia. Los usuarios de **TTY** deberán llamar al 1-877-486-2048.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

### Cobertura catastrófica

Una vez que salga del período de interrupción en la cobertura, usted recibirá automáticamente la “cobertura catastrófica” que le garantiza que después de que usted haya llegado al límite de los gastos de su bolsillo según lo estipulado por el plan, solamente pagará un coseguro o copago pequeño por sus medicamentos por el resto del año.

**Nota:** Si recibe **Ayuda Adicional**, algunos de estos costos no se aplicarán. Vea las páginas 95–98.

**El ejemplo abajo muestra los precios del 2013 de los medicamentos cubiertos para un plan que tiene una interrupción en la cobertura.**

El Sr. González se inscribe en el plan Medicare de medicamentos recetados ABC. Su cobertura comienza el 1 de enero de 2013.

El Sr. González no recibe **Ayuda Adicional** y usa la tarjeta de su plan de medicamentos para comprar sus medicinas.

Prima mensual—El Sr. González paga una prima mensual durante el año			
1. Deducible anual	2. Copago o coseguro (lo que paga en la farmacia)	3. Interrupción en la cobertura	4. Cobertura catastrófica
El Sr. González paga los primeros \$325 del costo de sus medicinas antes de que el plan comience a pagar su parte.	El Sr. González abona un <b>copago</b> , y el plan paga su parte de cada medicamento cubierto hasta que la cantidad combinada (más el <b>deducible</b> ) alcance a \$2,970.	Una vez que el Sr. González y el plan hayan gastado \$2,970 en los medicamentos cubiertos, comenzará la interrupción en la cobertura. En el 2013 pagará el 47.5% por los medicamentos de marca cubiertos y el 79% del precio del plan por los medicamentos genéricos. Lo que pague el Sr. González más el descuento pagado por la compañía farmacéutica cuentan para el límite de gastos del bolsillo que le permite salir de la interrupción en la cobertura.	Una vez que el Sr. González haya gastado \$4,750 de su bolsillo en el año, terminará la interrupción en su cobertura. Ahora solamente tendrá que pagar un pequeño copago o <b>coseguro</b> por cada medicamento hasta el final del año.

**¡Importante!**

Para los costos específicos de los planes de medicamentos, llame al plan que le interesa. Visite [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan) para buscar y comparar los costos de los planes. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048. Si necesita ayuda, llame a su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Encontrará el número de teléfono en las páginas 129–132.

## ¿Qué es la penalidad por inscripción tardía en la Parte D?

La multa por inscripción tardía es la cantidad que se agrega a la [prima](#) que paga por la Parte D. Tendrá que pagar esta penalidad si en cualquier momento después de que termine su período inicial de inscripción, transcurre un lapso de 63 días seguidos durante el cual usted no tuvo una [cobertura válida de medicamentos](#) ni la Parte D.

**Nota:** Si recibe la [Ayuda Adicional](#), no tendrá que pagar la multa por inscripción tardía.

### Hay 3 formas de evitar el pago de la penalidad:

1. **Inscríbase en un plan Medicare de medicamentos recetados cuando sea elegible por primera vez.** No tendrá que pagar la penalidad.
2. **No pase más de 63 días seguidos sin esta cobertura u otra cobertura válida de medicamentos.** La cobertura válida de medicamentos puede incluir la que usted tiene a través de su empleador o sindicato, TRICARE o del Departamento de Asuntos de Veteranos, del Servicio Médico para Indígenas o de otro seguro médico. El plan le avisará cada año si la cobertura que tiene es válida a través de una carta o incluida en el boletín del plan. Guarde esta información, tal vez la necesite cuando decida inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados.
3. **Avísele a su plan de recetas médicas de Medicare si tiene otra cobertura de medicamentos.** Cuando se inscribe en un plan y ellos piensan que usted pasó 63 días corridos sin cobertura válida de medicamentos, le enviarán una carta. La misma incluirá un formulario donde le preguntan si tiene cobertura válida de medicamentos. Si no le informa al plan sobre su cobertura válida, puede que tenga que pagar una penalidad.



La definición de las palabras en color [azul](#) se encuentra en las páginas 133–136.



## ¿Cuánto más tendré que pagar?

El costo de la multa dependerá del período de tiempo durante el cual estuvo sin una [cobertura válida de medicamentos](#). En la actualidad, el monto se calcula multiplicando el 1% de la “prima básica nacional” (\$31.08 en el 2012) por el número de meses sin cobertura en los que fue elegible para inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados y no lo hizo, ni tuvo otra cobertura válida de medicamentos. La cantidad final se redondea al punto decimal próximo (\$.10) y se agrega a su prima mensual. Dado que la “prima básica nacional del beneficiario” (prima promedio nacional) puede aumentar cada año, la multa también puede aumentar cada año. Usted tal vez tenga que pagarla durante todo el tiempo en que tenga la cobertura del plan de medicamentos.

**Ejemplo:** La Sra. Brito no se inscribió cuando fue elegible por primera vez – para el 1 de mayo de 2008. Se inscribió en un plan Medicare de medicamentos recetados con su cobertura vigente a partir del 1 de enero de 2012. Como la Sra. Brito no se inscribió cuando fue elegible por primera vez y estuvo 43 meses sin otra cobertura válida de medicamentos (de junio de 2008 a diciembre de 2011), se le cobrará una multa mensual de \$13.40 en el 2012 ( $\$31.08 \times 0.01 = \$31.08 \times 43 = \$13.36$ ) además de la prima mensual del plan.

Cuando se inscriba en el plan de medicamentos, le dirán si tiene que pagar la multa y a cuánto ascenderá su prima.

## Si está en desacuerdo con la cantidad de la penalidad

Si no está de acuerdo con la cantidad de la penalidad puede pedirle a Medicare una revisión o reconsideración. Tendrá que llenar un formulario (que le mandará el plan) y podrá mandarles pruebas para justificar su caso, como por ejemplo información sobre su cobertura válida de medicamentos anterior. Si necesita ayuda, hable con su [plan de Medicare](#). También puede llamar a su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Encontrará el número de teléfono en las páginas 129–132.

## ¿Cuáles son los medicamentos que están cubiertos?

La información sobre la lista de medicamentos cubiertos ([formulario](#)) no se incluye en esta publicación porque cada plan tiene su propio formulario. Muchos planes Medicare de medicamentos recetados clasifican sus medicamentos por “Niveles” o “Categorías”. Las medicinas en cada nivel tienen precios distintos. Por ejemplo, un medicamento de un nivel más bajo por lo general le costará menos que uno de un nivel más alto. En algunos casos, si el medicamento que usted necesita está en un nivel alto y su médico (u otro proveedor de la salud autorizado para recetar) piensa que usted necesita dicho medicamento en vez de uno similar pero de un nivel más bajo, puede solicitar una excepción y pedirle al plan que le cobre un [copago](#) menor.

Comuníquese con el plan para averiguar sobre el formulario, o visite el sitio web del plan. También puede consultar al localizador de planes Medicare visitando [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan) o llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de [TTY](#) deberán llamar al 1-877-486-2048. Su plan le notificará sobre cualquier cambio en el formulario.

**Nota:** Los planes Medicare de medicamentos recetados deben cubrir todas las vacunas comercialmente disponibles (como la del herpes zoster) que no estén cubiertas por la Parte B.

### ¡Importante!

Cada mes que usted renueva una receta, el plan le envía una Explicación de Beneficios (EOB en inglés). Este es un resumen de las reclamaciones por sus medicamentos y los precios. Controle el resumen y fíjese que no tenga errores. Si tiene preguntas o ha encontrado errores, llame a su plan. Si tiene una sospecha de fraude, llame al Contratista de Medicare para la Integridad del Uso de los Medicamentos (MEDIC) al 1-877-7SAFERX (1-877-772-3379). Para más información sobre el MEDIC vea la página 114.

La definición de las palabras en color [azul](#) se encuentra en las páginas 133–136.

**Los planes pueden tener las normas de cobertura siguientes:**

- **Autorización previa**—Usted o la persona que le receta el medicamento debe comunicarse con el plan antes de comprar el medicamento. Su médico tal vez tenga que demostrarle al plan que el medicamento es **necesario por motivos médicos** para que lo cubra.
- **Límite de cantidad**—Esto se refiere a la cantidad de píldoras que puede obtener cada vez.
- **Terapia en etapas/pasos**—Significa que antes de que el medicamento que le recetó el médico sea pagado por el plan, usted debe probar uno o más medicamentos similares de menor costo.

**Si su médico o usted piensan que deberían eximirlo de alguna de estas normas, puede solicitar una excepción.** Vea la página 106.

**Nota:** En la mayoría de los casos, los medicamentos que recibe como paciente ambulatorio, por ejemplo en la sala de emergencia o mientras está en observación (a veces conocidos como “medicamentos de autoadministración” o aquellos que puede tomar por usted mismo), no están cubiertos por la Parte B. Su plan de medicamentos recetados de Medicare puede cubrirlos en ciertas circunstancias. Lo más probable es que tenga que pagarlos de su bolsillo y luego enviarle la factura al plan; o si recibe una cuenta por los medicamentos que recibió en el consultorio de su médico, llame al plan de medicamentos (Parte D) para obtener información.

También puede visitar [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) para consultar la hoja informativa titulada “La Cobertura de Medicare de los Medicamentos de Auto-administración que Recibe como Paciente Ambulatorio”. Si lo prefiere, puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para pedirles que le manden una copia. Los usuarios de **TTY** deberán llamar al 1-877-486-2048.

### **Programa de Control de la Terapia de Medicamentos**

Si está inscrito en un plan Medicare de medicamentos recetados y toma medicamentos para tratar distintos problemas de salud, tal vez pueda participar gratuitamente en un programa de Control de la Terapia de Medicamentos (MTM en inglés). Este programa les ayuda a usted y a su médico a asegurarse de que sus medicamentos estén dando los resultados esperados. El farmacéutico u otro profesional de la salud harán una revisión de todos sus medicamentos y le darán una explicación sobre:

- Cómo obtener el máximo beneficio del medicamento
- Cualquier inquietud que tenga sobre el precio del medicamento o sus efectos
- La mejor forma de tomar sus medicamentos
- Cualquier otra pregunta o problema que tenga sobre el medicamento o cualquier otro de venta libre

Usted recibirá un resumen escrito de esta explicación para que lo tenga a mano cuando hable con sus médicos. El resumen contiene un plan de administración del medicamento para que pueda obtener los mejores resultados, el plan tendrá un espacio para que anote sus comentarios o preguntas. También le entregarán una lista personalizada de todos los medicamentos que toma y los motivos por los que los toma.

### **Su plan de medicamentos recetados puede inscribirlo en este programa si usted cumple las siguientes condiciones:**

1. Tiene más de un problema de salud crónico.
2. Toma varios medicamentos.
3. Sus medicamentos tienen un costo anual combinado superior a \$3,144. Esta cantidad (que puede cambiar cada año) es un estimado basado en los gastos directos de su bolsillo y lo que paga su plan durante el año. El plan puede ayudarle a determinar si ha llegado a dicho límite.

Visite [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan) para obtener información sobre la elegibilidad del programa para el plan que tiene u otro plan que le interese. Si desea detalles específicos, comuníquese con el plan.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

## ¿Cómo trabajan los otros seguros o programas con la Parte D?

Los cuadros en las 2 próximas páginas le brindan información sobre cómo trabajan otros seguros o si se verán afectados por la cobertura de Medicare de los medicamentos recetados (Parte D).

**Cobertura de empleador o sindicato**—Cobertura de salud para usted, su cónyuge u otro familiar de su empleador anterior o actual o sindicato. Si tiene la cobertura de medicamentos por su empleo actual o anterior, su empleador o sindicato le informarán cada año si su cobertura de medicamentos es válida. **Guarde estas notificaciones.** Si desea más información, llame a su administrador de beneficios antes de hacer cualquier cambio. **Nota:** Si se inscribe en un plan Medicare de medicamentos recetados, usted, su cónyuge o sus dependientes podrían perder la cobertura médica de su empleador o sindicato.

**COBRA**—Es una ley federal que podría permitirle que mantenga la cobertura médica de un empleador o sindicato, una vez que su empleo se haya terminado o después de haber perdido su cobertura como dependiente de un empleado. Tal y como se explica en las páginas 20–21, hay varios motivos por los que debería aceptar la Parte B en vez de o además de COBRA. Sin embargo, si acepta COBRA con **cobertura válida de medicamentos**, se le dará un Período Especial de Inscripción para que se inscriba en un plan Medicare de medicamentos recetados sin que tenga que pagar la multa una vez que termine la cobertura de COBRA. Comuníquese con su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP) para averiguar si COBRA es una buena opción para usted. El número de teléfono aparece en las páginas 129–132.

**Pólizas Medigap (seguro suplementario a Medicare) con cobertura de recetas médicas**—Tal vez le convenga más inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados porque la mayoría de la cobertura de las recetas médicas de las pólizas Medigap no es considerada cobertura válida de medicamentos, y si más tarde decide inscribirse en un plan Medicare de medicamentos, tendrá que pagar la multa por inscripción tardía. Vea las páginas 88–89. Las pólizas Medigap ya no pueden venderse con la cobertura de las recetas médicas. Si se inscribe en un plan Medicare de medicamentos recetados y se queda con la póliza Medigap, la compañía de seguro Medigap debe quitar la parte correspondiente a la cobertura de medicamentos de la póliza y reducir la **prima**. Si desea más información, llame a su compañía de seguro Medigap.

**Nota:** Guarde cualquier notificación de cobertura válida que le envíe su plan. Tal vez la necesite si decide inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados más tarde. No envíe cartas o certificados de cobertura válida a Medicare.

## ¿Cómo trabajan los otros seguros del gobierno con la Parte D

Los tipos de seguros mencionados en esta página se consideran como **cobertura válida de medicamentos**. Si tiene alguno de estos seguros, en la mayoría de los casos, le convendrá quedarse con dicha cobertura.

**Seguro Médico para Empleados Federales (FEHBP en inglés)**—Cobertura de servicios médicos para los empleados y jubilados federales y sus familiares. Los planes FEHBP generalmente incluyen la cobertura de las recetas médicas por lo tanto no necesita inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados. Sin embargo, si decide hacerlo, puede quedarse con su plan FEHBP y el plan le informará quién paga primero. Si desea más información, comuníquese con la Oficina de Administración de Personal llamando al 1-888-767-6738, o visite [www.opm.gov/insure](http://www.opm.gov/insure). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-878-5707. Si tiene preguntas, puede llamar a su plan.

**Beneficios para Veteranos**—Seguro médico para los veteranos de guerra y de las fuerzas militares. Tal vez pueda obtener la cobertura de sus medicamentos a través del programa del Departamento de Asuntos para Veteranos (VA). Usted puede inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados, pero si lo hace, no podrá usar ambos tipos de cobertura para la misma receta. Si desea más información, llame a VA al 1-800-827-1000 o visite [www.va.gov](http://www.va.gov). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-829-4833.

**TRICARE (Beneficios para Militares)**—Es un seguro médico para militares en servicio activo, militares jubilados y sus familias. **La mayoría de los beneficiarios de TRICARE que son elegibles para la Parte A, deben tener la Parte B para poder quedarse con la cobertura de recetas médicas de TRICARE.** Si tiene TRICARE, no tiene que inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados. Si lo hace, el plan de medicamentos de Medicare pagará primero y TRICARE será el pagador secundario. Si se inscribe en un Plan Medicare Advantage que ofrece la cobertura de las recetas médicas, TRICARE y el Plan Medicare Advantage coordinarán los beneficios si la farmacia de la red del plan también es una farmacia de la red de TRICARE. Si desea más información, comuníquese con el Programa Farmacéutico de TRICARE llamando al 1-877-363-1303, o visite [www.tricare.mil/mybenefit](http://www.tricare.mil/mybenefit). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-540-6261.

**Servicios de Salud para Indígenas**—Servicios médicos para los indio-americanos y nativos de Alaska. Muchas de estas clínicas participan en el programa de medicamentos recetados de Medicare. Si obtiene sus medicamentos de una clínica de salud para indígenas, no tiene que pagar nada y su cobertura no tendrá interrupción. Si se inscribe en un plan Medicare de medicamentos recetados, podría ayudar a su proveedor de servicios de salud para indígenas con los costos de los servicios, porque el plan pagaría una parte del precio de cada medicamento. Hable con su coordinador de beneficios médicos para indígenas para que le ayude a escoger un plan que responda a sus necesidades y le informe cómo funciona Medicare con el servicio de salud para indígenas.

## Sección 7—

# Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y de medicamentos

### ¿Cómo puedo conseguir ayuda para pagar por mis medicamentos?

Si usted es una persona con recursos e ingresos limitados podría ser elegible para recibir ayuda para pagar por el cuidado de su salud y sus medicamentos.

La **Ayuda Adicional**, también llamada **Subsidio por Bajos Ingresos (LIS)**, es un programa de Medicare para ayudarles a las personas de bajos ingresos y recursos a pagar por su cobertura de medicamentos. Usted puede obtener este subsidio si su ingreso anual y sus recursos están por debajo de los límites establecidos para el 2012:

- Para una persona soltera—Ingresos por debajo de \$16,755 y recursos menores a \$13,070.
- Para una persona casada que vive con su cónyuge y sin otros dependientes—Ingresos por debajo de \$22,695 y recursos menores a \$26,120.

Estas cantidades pueden cambiar en el 2013. Usted podría ser elegible aun si su ingreso es mayor (por ejemplo si sigue trabajando, vive en Alaska o Hawái o tiene dependientes que viven con usted). Los recursos incluyen el dinero que tenga en una cuenta corriente o en una cuenta de ahorro, acciones y bonos, fondos mutuos de inversión y cuentas personales de jubilación (IRA en inglés). **No** incluyen su vivienda, automóvil, la sepultura y hasta \$1,500 para gastos de entierro (por persona), muebles y otros artículos del hogar o el seguro de vida.

Si es elegible para la **Ayuda Adicional** y se inscribe en un plan Medicare de medicamentos recetados, obtendrá:

- Ayuda para pagar la **prima** mensual del plan, el **deducible** anual y el **coseguro** y **copagos**
- No tendrá una interrupción en la cobertura.
- Ni le cobrarán la multa por inscripción tardía



### Usted puede obtener la **Ayuda Adicional** automáticamente si tiene Medicare y cumple estos requisitos (continuación)

- Tiene la cobertura completa de Medicaid.
- Recibe ayuda de Medicaid para pagar las **primas** de la Parte B (está en un Programa de Ahorros de Medicare). Consulte las páginas 99–100.
- Recibe los beneficios de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI en inglés).

Para informarle que usted es elegible automáticamente para recibir la Ayuda Adicional, Medicare le enviará una carta en papel púrpura que usted debe guardar. Si recibió la carta no tendrá que solicitar la Ayuda Adicional.

- Si aún no está inscrito en un plan Medicare de medicamentos recetados, debe hacerlo para obtener la Ayuda Adicional.
- Si aún no está inscrito en un plan, Medicare lo hará por usted para asegurarse que obtenga dicha cobertura. Si lo inscribe le enviará una carta en papel amarillo o verde avisándole la fecha en que comienza su cobertura.
- Cada plan cubre distintos medicamentos. Averigüe si el plan en el que está inscrito cubre los medicamentos que necesita y si puede comprarlos en la farmacia que desea. Visite [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan), o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para comparar los planes de su zona. Los usuarios de **TTY** deben llamar al 1-877-486-2048.
- Si recibe la Ayuda Adicional, puede cambiarse de plan en cualquier momento. Su cobertura nueva comenzará el primer día del mes siguiente.
- Si tiene Medicaid y vive en una **institución** (como un asilo para ancianos) o recibe servicios en su hogar o de su comunidad (vea la página 118), no pagará por los medicamentos cubiertos.

Si no desea inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados (porque por ejemplo solo desea la cobertura de su empleador o sindicato), llame al plan mencionado en la carta o al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Dígales que no quiere inscribirse en un plan de medicamentos recetados (que usted “opta por no hacerlo”). Si aún es elegible para recibir Ayuda Adicional, o si la cobertura de su empleador o sindicato es **cobertura válida de medicamentos**, no tendrá que pagar la multa por inscripción tardía.

#### ¡Importante!

Si tiene cobertura de su empleador o sindicato y se inscribe en un plan Medicare de medicamentos recetados, puede perder la cobertura de su plan aun si es elegible para la Ayuda Adicional. Llame al administrador de beneficios de su empleador para obtener más información antes de inscribirse.



**Si no es elegible automáticamente para recibir la Ayuda Adicional, puede solicitarla:**

- Visitando [www.socialsecurity.gov/i1020](http://www.socialsecurity.gov/i1020) para solicitarla en línea (Internet).
- Llamando al Seguro Social al 1-800-772-1213 para solicitarla por teléfono o para pedir la solicitud impresa. Los usuarios de TTY deberán llamar al 1-800-325-0778.
- Solicitándola en la Oficina Estatal de Ayuda Médica (Medicaid). Para obtener el teléfono llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) o visite [www.medicare.gov/contacts](http://www.medicare.gov/contacts). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

**Nota:** Con su autorización, el Seguro Social le enviará información a la oficina de Medicaid de su estado para dar inicio al proceso de solicitud de los beneficios del Programa de Ahorros de Medicare. Vea las páginas 99–100.

La mayoría de los beneficiarios elegibles pagarán en el 2013 un máximo de \$2.65 por cada medicamento genérico y \$6.60 por cada medicamento de marca. Fíjese en las cartas que le mandan sobre la **Ayuda Adicional** o comuníquese con su plan para averiguar el precio exacto.

Para obtener respuesta a sus preguntas sobre la Ayuda Adicional y para que le ayuden a escoger un plan, llame al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Encontrará el teléfono en las páginas 129–132. También puede llamar al 1-800-MEDICARE.

### **Pague la cantidad correcta**

Medicare obtiene información de su estado o del Seguro Social en la que le indican si usted es elegible para recibir Ayuda Adicional. Si Medicare no tiene la información correcta, tal vez le cobren a usted un precio equivocado por la cobertura de sus recetas médicas.

Si es elegible automáticamente puede mostrarle a su plan de medicamentos la carta de color púrpura, amarilla o verde que le envió Medicare como prueba de que le dieron la Ayuda Adicional. Si solicitó Ayuda Adicional, puede mostrar la carta que le envió el Seguro Social (“Aviso de Aprobación”) como prueba de su elegibilidad.

También le puede mostrar a su plan **cualquiera** de los documentos (“mejor evidencia disponible”) que mencionamos a continuación, como prueba de que es elegible para la Ayuda Adicional. **El plan debe aceptar estos documentos.** Cada uno de estos documentos demuestra que fue elegible para Medicaid durante un mes después de junio de 2012.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

### Pague la cantidad correcta (continuación)

Prueba de que tiene Medicaid y vive en una institución o recibe servicios médicos en el hogar o en su comunidad	Otros comprobantes de que tiene Medicaid
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una factura de la <b>institución</b> (como del asilo para ancianos) o una copia de un documento estatal donde se indique que Medicaid ha pagado por lo menos por un mes</li> <li>▪ Una copia impresa del sistema de Medicaid de su estado donde se indique que usted vivió en una institución por lo menos por un mes</li> <li>▪ Copia de un documento estatal que demuestre que usted tiene Medicaid y que recibe servicios para la salud en el hogar o en la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia de la tarjeta de Medicaid (si la tuviera)</li> <li>▪ Copia de un documento estatal que demuestre que usted tiene Medicaid</li> <li>▪ Copia impresa del formulario electrónico estatal de inscripción o del sistema de Medicaid de su estado donde se indica que usted tiene Medicaid</li> <li>▪ Cualquier otro documento de su estado que indique que usted tiene Medicaid</li> </ul>

Si aún no se ha inscrito en un plan Medicare de medicamentos recetados y pagó por sus medicamentos, dado que es elegible para recibir la **Ayuda Adicional**, usted podrá recuperar parte de lo que ha pagado. **Guarde los recibos** y llame al Programa de Transición de Medicare para las Personas con Ingresos Limitados Elegibles Recientemente (NET en inglés) al 1-800-783-1307 si desea más información. Los usuarios de **TTY** deben llamar al 1-877-801-0369.

Si desea más información, visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) para consultar la hoja informativa titulada “¿Está pagando la cantidad correcta por sus medicamentos?”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para pedirles que le manden una copia. Los usuarios de TTY deberán llamar al 1-877-486-2048.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

**Nota:** Guarde toda la información que le mande Medicare, el Seguro Social, RRB, su plan Medicare, su compañía de seguro suplementario, su empleador o sindicato. Esta correspondencia puede incluir cartas de adjudicación o denegación, Avisos Anuales de Cambio, avisos de **cobertura válida de medicamentos** o el Resumen de Medicare. Tal vez necesite estos documentos para obtener los beneficios de los programas mencionados en esta sección. Guarde también una copia de cualquier solicitud que envíe.

## ¿Qué puedo hacer si necesito ayuda para pagar por el cuidado de mi salud?

### Programas de ahorros de Medicare

Si usted es una persona de ingresos y recursos limitados podría obtener ayuda de su estado para pagar los costos de Medicare si cumple ciertos requisitos.

Hay 4 tipos de Programas de ahorros de Medicare:

1. **El programa Medicare para el Beneficiario Calificado (QMB)**—Le ayuda a pagar las **primas, deducibles, coseguro y copagos** de las Partes A y/o B.
2. **El programa Medicare para los Beneficiarios de Bajos Ingresos (SLMB)**—Le ayuda a pagar la prima de la Parte B solamente.
3. **El programa de Medicare para los Individuos Calificados (QI)**—Le ayuda a pagar la prima de la Parte B solamente. Usted debe solicitar los beneficios del programa cada año y los beneficios se otorgan por orden de llegada.
4. **Programa para Individuos Incapacitados y Empleados Calificados (QDWI)**—Le ayuda a pagar la prima de la Parte A solamente. Usted puede beneficiarse con este programa si está incapacitado y trabaja.

#### ¡Importante!

Los nombres de estos programas y el modo en que trabajan pueden variar en cada estado. Los Programas de Ahorros de Medicare no están disponibles en Puerto Rico ni en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

### ¿Cuáles son los requisitos?

En la mayoría de los casos, para ser elegible:

- Debe tener la Parte A
- Su ingreso mensual no debe exceder \$1,277 y sus recursos deben ser menos de \$6,940—para una persona
- Su ingreso mensual no debe exceder \$1,723 y sus recursos deben ser menos de \$10,410 si está casado y vive con su cónyuge

**Nota:** Estas cantidades pueden cambiar cada año. Muchos estados calculan sus recursos e ingresos de manera diferente, de modo que usted podría ser elegible en su estado aun si sus ingresos y recursos son más altos. Si está incapacitado y trabaja podría ser elegible aun si tuviera un ingreso mayor al límite estipulado. Los recursos incluyen el dinero que tenga en cuentas de ahorro o cuentas corrientes, acciones o bonos, fondos mutuos, cuentas personales de jubilación (IRAs en inglés), pero **no** incluyen su automóvil, su vivienda, el terreno para su sepultura y el dinero para gastos de entierro hasta el límite estipulado por su estado, muebles y otros. Algunos estados no ponen límites para sus recursos.

## Programas de ahorros de Medicare (continuación)

### Para más información

- Llame o visite la Oficina Estatal de Asistencia Médica (Medicaid). Dado que los nombres de estos programas pueden variar en cada estado, pida información sobre los Programas Medicare de Ahorros. Es importante que llame si cree que reúne los requisitos para cualquiera de ellos, aun si no está seguro. Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y diga “Medicaid” para obtener el número en su estado. Los usuarios de TTY deberán llamar al 1-877-486-2048.
- Visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) para ver la publicación, “Ayuda con sus Costos de Medicare: Comencemos”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE y pedir que le manden una copia.
- Comuníquese con su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP), el número de teléfono aparece en las páginas 129–132.

## Medicaid

Medicaid es un programa conjunto federal y estatal que ayuda a pagar los costos médicos de algunas personas con ingresos y recursos limitados y que cumplen otros requisitos. Ciertos beneficiarios son elegibles para Medicare y Medicaid y se les conoce como “doblemente elegibles”.

### Lo que cubre Medicaid

- Si usted tiene Medicare y los beneficios completos de Medicaid, casi todos los costos de sus servicios médicos estarán cubiertos. La cobertura de Medicare puede obtenerla del Medicare Original o de un Plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO).
- Si usted tiene Medicare y los beneficios completos de Medicaid, Medicare cubrirá las recetas médicas (Parte D). Medicaid pagará por algunos medicamentos y otros servicios que Medicare no cubre.
- Las personas que tienen Medicaid podrían obtener ciertos servicios que Medicare no cubre totalmente, como los servicios del asilo para ancianos o de cuidado personal.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.



### ¿Cuáles son los requisitos?

- Los programas Medicaid varían en cada estado, también pueden tener nombres diferentes como “Ayuda Médica” o “Medi-Cal”.
- Cada estado tiene requisitos de ingresos y recursos diferentes.
- En algunos estados, para ser elegible para Medicaid debe tener Medicare.
- Llame a la Oficina Estatal de Ayuda Médica (Medicaid) para averiguar si es elegible. Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y diga “Medicaid” para obtener el número de teléfono de su Oficina Estatal de Ayuda Médica. Los usuarios de TTY deberán llamar al 1-877-486-2048. También puede visitar [www.medicare.gov/contacts](http://www.medicare.gov/contacts).

### ¡NUEVO!

#### Planes piloto para las personas que tienen Medicare y Medicaid

Medicare está trabajando con varios estados y planes médicos para crear **planes piloto** para ciertas personas que tienen los beneficios de Medicare y Medicaid. Los Planes Medicare-Medicaid estarán disponibles a mediados del 2013 e incluirán todos los beneficios de Medicare y Medicaid y la cobertura de las recetas médicas. Si le interesa inscribirse en uno de estos planes, visite [www.medicare.gov/find-a-plan](http://www.medicare.gov/find-a-plan) para averiguar si hay uno disponible en su zona. También puede comunicarse con su Oficina Estatal de Ayuda Médica (Medicaid) o llamar al 1-800-MEDICARE para más información.

#### Programas Estatales de Ayuda Farmacéutica (SPAPs en inglés)

Varios estados tienen Programas Estatales de Ayuda Farmacéutica que ayudan a ciertos beneficiarios a pagar por sus medicamentos recetados basándose en sus necesidades económicas, su edad o problema médico. Cada SPAP tiene sus propias normas de cobertura. Para averiguar cuáles son los SPAP en su estado y cómo trabajan, llame al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP), el número de teléfono aparece en las páginas 129–132.

#### Programas de Ayuda Farmacéutica (también llamados Programas de Ayuda al Paciente)

Muchas empresas farmacéuticas ofrecen ayuda para las personas que tienen la cobertura Medicare de las recetas médicas y cumplen ciertos requisitos. Para averiguar sobre los Programas de Ayuda Farmacéutica, visite [www.medicare.gov/pap/index.asp](http://www.medicare.gov/pap/index.asp).

### **PACE (Programas de Cobertura Total de Salud para Ancianos)**

PACE es un programa de Medicare y Medicaid ofrecido en muchos estados, para que las personas que necesitan el nivel de servicios que recibirían en un asilo para ancianos, permanezcan en sus comunidades. Para más información consulte la página 80.

### **Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI en inglés)**

SSI es un beneficio mensual en efectivo del Seguro Social para las personas con ingresos y recursos limitados que están incapacitadas, ciegas o tienen 65 años o más. Los beneficios de SSI le proporcionan dinero en efectivo para cubrir las necesidades básicas de alimentos, ropa y vivienda. SSI no es lo mismo que el beneficio del Seguro Social.

Si desea más información, visite [www.socialsecurity.gov](http://www.socialsecurity.gov) y consulte la herramienta titulada “Criterios de elegibilidad para el beneficio” para averiguar si reúne los requisitos para obtener SSI u otros beneficios. Llame al Seguro Social al 1-800-772-1213 o vaya a la oficina local. Los usuarios de **TTY** deberán llamar al 1-800-325-0778. **Nota:** Las personas que viven en Puerto Rico, las Islas Vírgenes estadounidenses, Guam o Samoa Americana no pueden obtener el beneficio de SSI.

### **Programas para las personas que viven en los Territorios de los Estados Unidos**

Son programas para los residentes de Puerto Rico, las Islas Vírgenes estadounidenses, Guam, las Islas Marianas del Norte y Samoa Americana con ingresos y recursos limitados, que les ayudan a pagar sus costos de Medicare. Los programas varían en estos territorios. Llame a la Oficina Estatal de Asistencia Médica (Medicaid) para obtener información, o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y diga “Medicaid”. Los usuarios de TTY deberán llamar al 1-877-486-2048.

### **El Seguro Médico para los Niños (CHIP en inglés)**

¿Tiene usted niños o nietos que necesitan un seguro médico? El Seguro Médico para los Niños es un programa que brinda cobertura médica a bajo costo, para los niños de familias que ganan demasiado como para ser elegibles para Medicaid pero no pueden pagar un seguro privado.

Cada estado tiene su propio programa y criterio de elegibilidad. Llame al 1-877-KIDS-NOW (1-877-543-7669) o visite [www.insurekidsnow.gov](http://www.insurekidsnow.gov) para obtener más información sobre el CHIP de su estado.



## Sección 8—

# Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude

### ¿Cuáles son mis derechos si tengo Medicare?

Independientemente del tipo de plan Medicare que tenga, usted tiene ciertos derechos y protecciones. Como beneficiario de Medicare, usted tiene derecho a:

- Ser tratado con dignidad y respeto en todo momento
- No ser discriminado
- Que su información personal sea confidencial
- Obtener información de Medicare, sus proveedores y en ciertas circunstancias contratistas, en un lenguaje claro y sencillo
- Obtener respuestas a sus preguntas sobre Medicare
- Tener acceso a médicos, especialistas y hospitales
- Que le expliquen sus opciones de tratamiento claramente y participar en las decisiones sobre el mismo
- Obtener servicios de emergencia en el momento y lugar en que los necesite
- Obtener una decisión sobre el pago de su atención médica o servicios o sobre la cobertura de sus medicamentos
- Apelar (obtener una revisión) ciertas decisiones sobre el pago de su atención médica, servicios o cobertura de sus medicamentos recetados
- Presentar quejas, incluidas aquellas relacionadas con la calidad de la atención



La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

## Si su plan deja de participar en Medicare

Los planes de salud y de medicamentos de Medicare pueden decidir que no participarán en el programa Medicare el año próximo. A los planes que decidan retirarse de Medicare por completo o solamente en ciertas áreas se los considera como planes que “no han renovado” su participación. En estos casos la cobertura de su plan terminará después del 31 de diciembre. El plan le enviará una carta sobre sus opciones antes del período de inscripción abierta. Usted puede escoger otro plan cuya cobertura comience el 1 de enero, si se inscribe entre el 15 de octubre y el 7 de diciembre. Si su plan decide no participar, usted tendrá un derecho de inscripción especial para otro [plan Medicare](#) hasta el 28 de febrero de 2013.

Si desea continuar con la cobertura de la Parte D o con un Plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO) sin interrupción, tendrá que inscribirse en otro plan para el 31 de diciembre. Si no se inscribe en un Plan Medicare Advantage para esta fecha, regresará al Medicare Original el 1 de enero, pero si no se inscribe en un plan de la Parte D para esa fecha, se quedará sin la cobertura de las recetas médicas.

- Por lo general, si está inscrito en un [plan de salud de Medicare](#), regresará automáticamente al Medicare Original si no escoge otro plan. También tendrá derecho a comprar ciertas pólizas Medigap. Si regresa al Medicare Original puede también inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados.
- Si está inscrito en un plan Medicare de medicamentos recetados, tendrá derecho a inscribirse en otro plan de medicamentos o en un plan de salud de Medicare que ofrezca la cobertura de las recetas médicas. Si no se inscribe en un plan nuevo, no tendrá la cobertura de las recetas médicas (Parte D).

## ¿Qué es una apelación?

Una apelación es un recurso que puede usar cuando no está de acuerdo con una decisión sobre el pago o cobertura de un servicio tomada por Medicare o por su plan. Usted puede apelar si Medicare o su plan le niega:

- Un servicio, suministro o medicamento recetado y usted cree que deberían cubrirlo
- El pago de un servicio o medicamento recetado que usted recibió
- Un pedido de cambio del precio que tiene que pagar por un medicamento

También puede apelar si Medicare o su plan deja de pagar o de brindarle un servicio o suministro o parte del mismo y usted piensa que aún lo necesita.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.



Si decide apelar, pídale a su médico, proveedor o suplidor que le facilite cualquier información que pudiera servirle para su caso. Guarde una copia de todos los documentos que le envíe a Medicare como parte del proceso de apelación.

## ¿Cómo hago para apelar una decisión?

El modo de solicitar una apelación depende del tipo de plan Medicare que tenga.

### Si está inscrito en el Medicare Original

1. Obtenga el Resumen de Medicare (MSN) que muestra el suministro o servicio por el que está apelando. Su MSN es el informe que recibe cada tres meses en donde se listan todos los servicios que recibió y le indica si Medicare pagó por ellos. Vea las páginas 59–60.
2. Haga un círculo alrededor del artículo o servicio que aparece en el Resumen de Medicare con el que está en desacuerdo y detalle en el MSN las razones por las que está en desacuerdo. También puede explicar los motivos en una página separada y adjuntarla al MSN.
3. Firme el Resumen de Medicare, incluya su nombre, número de teléfono y su número de Medicare en el MSN. Haga una copia y guárdela en su archivo personal.
4. Envíe el Resumen de Medicare o una copia del mismo a la dirección del contratista de Medicare que aparece en el MSN. También puede enviar información adicional que tenga y que ayude a su caso. O puede llenar y enviar le Formulario 20027 de CMS al contratista mencionado en el MSN. Para ver o imprimir el formulario visite [www.cms.gov/cmsforms/downloads/cms20027.pdf](http://www.cms.gov/cmsforms/downloads/cms20027.pdf), o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para que le envíen una copia por correo. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.
5. Usted debe apelar la decisión en los 120 días siguientes a la fecha en que recibe el MSN.

Generalmente recibirá la decisión del contratista de Medicare dentro de los 60 días de haber recibido su solicitud. Si Medicare pagará por el servicio o artículo, el pago aparecerá en el próximo Resumen de Medicare.

### Si está inscrito en un plan de salud de Medicare

Entérese cómo hacer para apelar leyendo los documentos que le manda el plan cada año, llámelos o visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) para consultar la publicación “Las apelaciones a Medicare”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE y pedir que le manden una copia.

En algunos casos podrá solicitar una apelación acelerada. Lea los documentos del plan y consulte la página 107.

**Si está inscrito en un plan Medicare de medicamentos recetados**

Si usted tiene la cobertura de recetas médicas de Medicare (Parte D), tiene derecho a tomar las medidas siguientes (aun antes de haber comprado un medicamento específico):

- Obtener una explicación por escrito (llamada “determinación de cobertura”) de su plan de medicamentos recetados. Esta es la primera decisión tomada por su plan (no por la farmacia) sobre su cobertura, que incluye si un determinado medicamento está cubierto, si usted ha cumplido los requisitos para recibir el medicamento recetado, cuánto debe pagar por dicho medicamento y si se puede hacer una excepción a una norma del plan tal como usted lo ha solicitado.
- Pedirle al plan una “excepción” si usted o su médico (o cualquier proveedor de la salud autorizado legalmente para recetar medicamentos) cree que necesita un medicamento que no está en el [formulario](#) (lista de medicamentos cubiertos) del plan.
- Solicitar una “excepción” si usted o su médico creen que una norma de cobertura (como por ejemplo la de la autorización previa) no debería aplicarse.
- Solicitar una “excepción” si cree que debería pagar menos por un medicamento que se encuentra en un nivel o categoría superior (más caro), porque usted o su médico piensa que no puede tomar un medicamento de un nivel inferior para tratar la misma condición.

**¿Cómo solicito una determinación de cobertura?**

Usted o su médico deben comunicarse con el plan para solicitar una determinación de cobertura o una excepción. Si la farmacia de la red del plan no puede venderle un medicamento como fue recetado, el farmacéutico debe entregarle un aviso en el que le explican cómo comunicarse con su plan de recetas médicas para hacer el pedido. Si la farmacia no le entrega el aviso, pídaselo.

Usted o su médico pueden presentar una solicitud estándar por teléfono o por escrito si está pidiendo un beneficio de medicamentos que todavía no ha recibido. Si está pidiendo el reembolso del pago de un medicamento debe solicitarlo por escrito.

Usted o su médico pueden llamar o escribirle al plan para solicitar una apelación acelerada. Su pedido se procesará en forma acelerada si el médico o el plan determinan que su vida o su salud corren peligro si tiene que esperar.

**¡Importante!**

Si usted está solicitando una excepción, su médico debe darle una declaración explicando la razón médica por la cual la excepción debe ser aprobada.

### ¿Dónde puedo obtener ayuda para solicitar una apelación?

Si desea información sobre los distintos niveles de apelación si está inscrito en un plan Medicare de medicamentos recetados, visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) para consultar la publicación “Las apelaciones a Medicare”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE y pedir que le manden una copia. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

Comuníquese con el Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP) si necesita ayuda para apelar. Encontrará el número de teléfono en las páginas 129–132.

### ¿Qué derechos tengo si pienso que un servicio está terminando antes de tiempo?

Si usted recibe un servicio cubierto por Medicare en un hospital, centro de enfermería especializada, agencia de cuidado de la salud en el hogar, centro de rehabilitación general u hospicio, y piensa que el servicio está terminando antes de tiempo puede solicitar una apelación acelerada. Su proveedor debe entregarle un aviso, antes de que termine el servicio, en el que le explican cómo solicitar una apelación acelerada. Lea el aviso atentamente. Si su proveedor no le ha entregado el aviso, pídaselo.

### ¿Cómo solicito una apelación acelerada?

Al solicitar una apelación acelerada, una organización independiente conocida como [Organización para Mejoras de la Calidad \(QIO en inglés\)](#) decidirá si el servicio debe continuar o no.

- Usted puede pedirle a su médico u otro proveedor de la salud cualquier información que pudiera contribuir a su caso, si decide solicitar una apelación acelerada.
- Debe llamar a su QIO y pedir una apelación acelerada a más tardar para la hora mencionada en el aviso que le entrega el proveedor. Para apelar llame a la QIO al número listado en el aviso.
- Si se le pasó la fecha límite, igualmente puede apelar:
  - Llamando a su QIO, si está inscrito en el Medicare Original
  - Si está inscrito en un [plan de salud de Medicare](#), lea el aviso y siga las instrucciones para solicitarle una apelación a su plan. También puede llamar al plan.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

### ¡Importante!

Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para obtener el número de teléfono de la QIO de su estado, o visite [www.medicare.gov/contacts](http://www.medicare.gov/contacts).

## **Aviso al Beneficiario por Adelantado (ABN en inglés)**

Si está en el Medicare Original, su proveedor o abastecedor puede darle un aviso llamado “Aviso al Beneficiario por Adelantado” (ABN). Este aviso le indica que Medicare probablemente (o con seguridad) no pagará por algunos servicios en ciertas situaciones.

### **¿Qué ocurre si me entregan un ABN?**

- Le pedirán que decida si quiere recibir los servicios mencionados en el ABN.
- Si decide obtener dichos servicios tendrá que pagar por ellos de su bolsillo si Medicare no lo hace.
- Le pedirán que lo firme e indique que ha leído y entendió el contenido del ABN.
- Los proveedores de servicios de salud y los abastecedores no tienen (aunque pueden hacerlo) que entregarle un ABN para los servicios que Medicare nunca cubre. Vea la página 52.
- Un ABN no es una denegación oficial de cobertura de Medicare. Usted puede recibir los servicios listados en el ABN y solicitarle a su proveedor que envíe una reclamación a Medicare o a su otro seguro. Si el pago es denegado, puede apelar la decisión. Sin embargo, usted tendrá que pagar por los artículos o servicios por los que está apelando si es que Medicare determina que dichos artículos o servicios no están cubiertos (y no tiene otro seguro que sea responsable por el pago).

### **¿Me pueden entregar un ABN por otros motivos?**

- También puede recibir un ABN por los servicios para el cuidado de la salud en el hogar por otros motivos, como por ejemplo si su médico cambia o reduce los servicios para el cuidado de la salud en el hogar.
- También puede recibir un ABN del centro de enfermería especializada, cuando el centro cree que Medicare ya no cubrirá la estadía u otros artículos o servicios.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

**¿Qué ocurre si no me han dado un ABN?**

- Si usted tendría que haber recibido un ABN y no lo recibió, en la mayoría de los casos Medicare obligará al proveedor a que le reembolse el dinero que usted pagó por el servicio o suministro.

Si está inscrito en un [plan Medicare](#), llame al plan para averiguar si un determinado servicio o suministro será cubierto.

Visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) y consulte la publicación “Las apelaciones a Medicare”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de [TTY](#) deberán llamar al 1-877-486-2048.

**¿Cómo usa Medicare mi información médica?**

Medicare protege la confidencialidad de su información médica personal. Las 2 próximas páginas indican cómo su información puede usarse, divulgarse y cómo puede obtenerla.

### **Aviso sobre las Prácticas de Confidencialidad del Medicare Original**

**Este aviso describe cómo se usará o divulgará su información médica y cómo puede tener acceso a la misma, léalo atentamente.**

Por ley, Medicare debe proteger su información personal. También le debe entregar este aviso para explicarle cómo usará o divulgará su información médica.

Medicare usará su historial médico para brindarle información a:

- Usted u otra persona que actúe como su representante legal
- La Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos, si fuese necesario para garantizar que su privacidad esté protegida
- Cuando la ley así lo requiera

Medicare tiene derecho a usar o divulgar su información médica para pagar por su atención o para operar el programa Medicare. Por ejemplo:

- Las empresas de seguro de Medicare usan su información médica para pagar o denegar las reclamaciones, para cobrar las **primas**, para compartir sus beneficios de pagos con otros seguros o para preparar el Resumen de Medicare.
- Medicare podría usarla para asegurarse que usted y otros beneficiarios obtengan atención médica de calidad, para brindar servicio al cliente, para solucionar cualquier problema que tenga o para comunicarse con usted para un proyecto de investigación.

Medicare puede usar o divulgar su información médica para los propósitos siguientes y en circunstancias limitadas:

- A las agencias estatales o federales que tengan derecho legal a recibir información de Medicare (por ejemplo para asegurarse que Medicare esté haciendo los pagos apropiados o para coordinar los beneficios entre programas)
- A sus proveedores para que sepan sobre los otros tratamientos que usted pudiera estar recibiendo y coordinar su atención (por ejemplo a los programas para garantizar que reciba una atención médica de calidad)
- Para actividades relacionadas con la salud pública (el brote de una enfermedad)
- Para el control de actividades del gobierno relacionadas con el cuidado de la salud (por ejemplo investigaciones sobre fraude y abuso)
- Para procesos judiciales y administrativos (respuesta a una orden judicial)
- Para garantizar el cumplimiento de la ley (por ejemplo brindar información limitada para localizar una persona desaparecida)
- Para trabajos de investigación, incluidas las encuestas que cumplan con los requisitos legales de privacidad (investigación relacionada con la prevención de enfermedades o incapacidades)
- Para evitar una amenaza seria e inminente para la seguridad o la salud pública
- Para comunicarse con usted si hubiera cambios en sus beneficios de Medicare
- Para crear un banco de datos a través de los cuales no se lo pueda identificar

Por ley, Medicare debe obtener su autorización por escrito para usar o divulgar su información médica personal para cualquier propósito no especificado en este aviso. Usted puede revocar (“retirar”) su autorización en cualquier momento, excepto si Medicare ya ha utilizado dicha información basándose en el permiso otorgado.

Por ley, usted tiene derecho a:

- Ver y pedir una copia de su información médica en poder de Medicare.
- Solicitar que hagan los cambios necesarios si la información está equivocada o si falta información y Medicare está de acuerdo. Si Medicare no está de acuerdo, usted puede agregar a su legajo una declaración donde exprese su desacuerdo.
- Obtener una lista de quienes recibirán de Medicare su información médica personal. La lista no indicará la información personal que se le haya proporcionado a usted o a su representante legal, la que fue divulgada para pagar por su cuidado, para el funcionamiento de Medicare o a los agentes que velan por el cumplimiento de la ley.
- Pedirle a Medicare que se comunique con usted de otra manera o en un lugar diferente (por ejemplo, enviándole materiales a un Apartado Postal (P.O. Box) en vez de a su casa).
- Pedirle a Medicare que limite el modo en que se usa o se divulga su información médica para pagar las reclamaciones y para el funcionamiento del programa Medicare. Tenga presente que tal vez Medicare no esté de acuerdo con este pedido.
- Obtener una copia impresa de este aviso.

Visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov) para más información sobre:

- El ejercicio de sus derechos mencionados en este aviso.
- Cómo presentar una queja si usted cree que el Medicare Original ha violado sus derechos de confidencialidad. Si usted presenta una queja, sus beneficios de Medicare no se verán afectados.

También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para obtener esta información. Pida por un representante de servicio al cliente y pregúntele sobre el aviso de privacidad de Medicare. Los usuarios de TTY deberán llamar al 1-877-486-2048.

Usted puede presentar una queja a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Llame a la Oficina de Derechos Civiles al 1-800-368-1019. Los usuarios de TTY deberán llamar al 1-800-537-7697. También puede visitar [www.hhs.gov/ocr/privacy](http://www.hhs.gov/ocr/privacy).

Por ley, Medicare debe cumplir con los términos del aviso de confidencialidad. Medicare tiene el derecho de cambiar el modo en que su información personal se usa o divulga, si lo hace, usted recibirá un aviso nuevo dentro de los 60 días del cambio.

**El Aviso sobre Prácticas de Confidencialidad del Medicare Original entró en vigencia el 14 de abril de 2003.**

## ¿Cómo puedo protegerme del robo de identidad?

El robo de identidad ocurre cuando alguien usa su información personal sin su consentimiento para cometer un fraude u otro delito. Su información personal es por ejemplo, su nombre, número de Seguro Social, número de Medicare o el número de su tarjeta de crédito o de su cuenta bancaria. No sea una víctima del robo de identidad, mantenga esta información a resguardo.

**Sólo divulgue su información personal como su número de Medicare a médicos, proveedores, a los planes aprobados por Medicare, a cualquier seguro que pague los beneficios en su nombre y a las personas de la comunidad confiables que trabajan con Medicare, como el Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP) o al Seguro Social. Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) si no está seguro si su proveedor está aprobado por Medicare. Los usuarios de TTY deberán llamar al 1-877-486-2048.**

Si sospecha del robo de identidad o cree que le ha entregado su información personal a alguien que no debía, llame al departamento de policía local y a la línea para el robo de identidad de la Comisión Federal de Comercio al 1-877-438-4338 para hacer una denuncia. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-866-653-4261. Para obtener más información sobre el robo de identidad visite [www.consumer.gov/idtheft](http://www.consumer.gov/idtheft).

## ¿Cómo puedo protegerme y proteger a Medicare del fraude?

La mayoría de los médicos, proveedores de la salud, farmacéuticos y planes que trabajan con Medicare son honestos. Desafortunadamente algunos no lo son. El fraude contra Medicare ocurre cuando se le cobra a Medicare por servicios o suministros que usted nunca recibió. Cada año, este fraude ocasiona pérdidas significativas a Medicare.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.



**Fíjese en los avisos que recibe para asegurarse de que no tengan errores**

Cuando reciba servicios médicos, anote las fechas y guarde los recibos y documentos que recibe del proveedor de la salud para ver si hubo errores. Estos documentos incluyen el Resumen de Medicare si usted tiene el Medicare Original o un documento similar que liste los servicios o medicamentos que recibió. Si piensa que hay un error, haga lo siguiente para averiguar cómo se facturó:

- Si está inscrito en el Medicare Original, revise su MSN para ver cuáles son los servicios que le cobraron a Medicare. Si está inscrito en un [plan de Medicare](#), pregúntele al plan.
- Pídale a su médico o abastecedor un informe detallado sobre cada servicio o suministro. Se lo debe entregar en un plazo de 30 días.
- Visite [www.MiMedicare.gov](http://www.MiMedicare.gov) y vea sus reclamaciones (si está inscrito en el Medicare Original). Sus reclamaciones generalmente aparecen en este sitio web a las 24 horas de haber sido procesadas. Cuanto más rápido reporte el error, mayor será la posibilidad de detener el fraude. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

**Si se ha comunicado con el proveedor y sospecha que se le está cobrando a Medicare por un servicio o insumo que no recibió, o si no conoce al proveedor que figura en la reclamación, llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227).**

Para más información sobre cómo protegerse y proteger a Medicare, así como consejos para detectar y denunciar el fraude, visite [www.stopmedicarefraud.gov](http://www.stopmedicarefraud.gov) o comuníquese con su programa SMP local. Vea la página 114.

### Los planes deben cumplir los reglamentos

Los [planes de Medicare](#) deben cumplir las normas sobre la comercialización de los planes y la obtención de la información para la inscripción. No pueden pedirle la información sobre su tarjeta de crédito o su cuenta bancaria por teléfono o por correo electrónico, a menos que usted ya sea miembro del plan. Los planes Medicare no pueden inscribirlo por teléfono a menos que usted los llame y se lo pida.

#### ¡Importante!

**Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para denunciar a cualquier plan:**

- Que le pida su información personal por teléfono.
- Que lo llame para inscribirlo en un plan.
- Que utilice información engañosa.

También puede comunicarse con el Contratista de Medicare para la Integridad del Uso de los Medicamentos (MEDIC) llamando al 1-877-7SAFERX (1-877-772-3379). EL MEDIC ayuda a prevenir las actividades ilegales y lucha contra el fraude, las pérdidas y el abuso en los Planes Medicare Advantage (Parte C) o los planes Medicare de medicamentos recetados (Parte D).

Para más información sobre los reglamentos que deben cumplir los planes de Medicare, visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) y consulte la publicación “Protéjase y proteja a Medicare del fraude”. También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de [TTY](#) deben llamar al 1-877-486-2048.

### Denuncie su sospecha de fraude a Medicaid

Usted puede denunciar el fraude a Medicaid en su Oficina Estatal de Ayuda Médica. Visite [www.cms.gov/fraudabuseforconsumers](http://www.cms.gov/fraudabuseforconsumers) para obtener información. También puede denunciarlo llamando a la línea OIG Nacional al 1-800-HHS-TIPS (1-800-447-8477).

La definición de las palabras en color [azul](#) se encuentra en las páginas 133–136.

## **El Programa SMP (Patrulla de Personas de la Tercera Edad)**

El programa SMP educa y permite a los beneficiarios de Medicare participar activamente en la detección y prevención del fraude y abuso en el sistema de salud. El programa SMP no sólo protege a los beneficiarios, sino que también preserva al programa Medicare. Hay un Programa SMP en cada estado, el Distrito de Columbia, Guam, las Islas Vírgenes estadounidenses y Puerto Rico. Comuníquese con su SMP local para obtener asesoría personalizada y para enterarse acerca de los eventos en su comunidad. Si desea información para localizar al programa SMP en su zona, visite [www.smpresouce.org](http://www.smpresouce.org), o llame al 1-877-808-2468. También puede llamar al 1-800-MEDICARE. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

## **Usted podría ganar dinero si lucha contra el fraude**

Si cumple ciertos requisitos, usted podría ser recompensado por luchar contra el fraude. Visite [www.stopmedicarefraud.gov](http://www.stopmedicarefraud.gov) o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227).

## **Investigar una denuncia de fraude toma tiempo**

Medicare toma seriamente cualquier denuncia de sospecha de fraude. Cuando usted denuncia un fraude, tal vez no obtenga una respuesta inmediata. Recuerde que investigar una sospecha de fraude toma tiempo.

## **Usted está protegido contra la discriminación**

Toda empresa o agencia que trabaje con Medicare debe obedecer la ley. A usted no se le puede dar un trato diferente por su raza, color, origen nacional, incapacidad, edad, religión o sexo. Si usted cree que ha sido tratado injustamente por cualquiera de estos motivos, llame a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos al número sin cargo 1-800-368-1019. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-537-7697. Si desea más información, visite [www.hhs.gov/ocr](http://www.hhs.gov/ocr).

## ¿Cuál es la función del Intermediario de Medicare para el Beneficiario?

El “intermediario” es una persona que evalúa los problemas y ayuda a resolverlos.

El Intermediario de Medicare se asegura de que el beneficiario tenga a su alcance la información disponible sobre:

- La cobertura de Medicare
- La información para tomar decisiones de salud acertadas
- Sus derechos y protecciones si está en Medicare
- Cómo hacer para que se solucionen sus problemas

El Intermediario analiza las inquietudes que usted le hace llegar llamando al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y a través del Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP).

Si desea más información sobre el Intermediario de Medicare, preguntas, quejas y lo que necesitan saber los beneficiarios de Medicare, visite [www.medicare.gov/ombudsman/resources.asp](http://www.medicare.gov/ombudsman/resources.asp).

## ¿Qué es el Intermediario de cuidado a largo plazo?

Las personas que viven en centros de cuidado a largo plazo (como los asilos o residencia geriátricas, residencia de vida asistida o residencias de cuidado) también tienen acceso a un intermediario. El intermediario es una persona que les ayuda a buscar una residencia, obtener atención de calidad y presentar una queja.

El intermediario de cuidado a largo plazo está financiado por la Ley de ancianos americanos y disponible para todos los beneficiarios que viven en centros de cuidado a largo plazo. Si desea más información, visite [www.ltcombudsman.org](http://www.ltcombudsman.org). También puede llamar al localizador ElderCare al 1-800-677-1116 para conseguir el número de teléfono del programa local del intermediario del cuidado a largo plazo.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

## Sección 9—

# Planifique su cuidado a largo plazo con anticipación

### ¿Cómo planifico mi cuidado a largo plazo?

El **cuidado a largo plazo** incluye una gama de servicios médicos y no médicos para las personas que padecen de enfermedades crónicas o incapacidades. La ayuda que no es cuidado médico consiste en ayuda de personal no especializado para realizar las tareas cotidianas como bañarse, vestirse, etc. Al menos el 70% de los beneficiarios mayores de 65 años necesitarán servicios de cuidado a largo plazo en algún momento. **Medicare y la mayoría de los planes de salud, incluidas las pólizas Medigap (seguro suplementario a Medicare) no pagan por este tipo de cuidado, también conocido como “cuidado de compañía”.** El cuidado a largo plazo puede brindarse en el hogar, en la comunidad, en un centro de vida asistida o en un asilo para ancianos (residencia geriátrica). Es importante que planifique el cuidado a largo plazo ahora para mantener su independencia y asegurarse de recibir la atención que necesite en el futuro.



## ¿Cómo hago para pagar por mi cuidado a largo plazo?

**Seguro de cuidado a largo plazo**—Este seguro privado paga por muchos tipos de **cuidado a largo plazo**, incluido el cuidado de compañía especializado y no especializado. Estos seguros varían significativamente. Algunas pólizas pueden cubrir sólo la atención en un asilo para ancianos. Otros tal vez cubran muchos servicios como un centro diurno para adultos, vida asistida, equipo médico y el cuidado informal en el hogar.

**Nota:** El seguro de cuidado a largo plazo no reemplaza su cobertura Medicare.

Su empleador antiguo o actual o sindicato podrían ofrecerle un seguro de cuidado a largo plazo. Los empleados federales en actividad y jubilados, los miembros activos o retirados de las Fuerzas Armadas y sus dependientes pueden solicitar la cobertura del Programa Federal de Seguro de Cuidado a Largo Plazo. Si tiene preguntas visite [www.opm.gov/insure/ltc](http://www.opm.gov/insure/ltc) o llame al Programa Federal de Seguro de Cuidado a Largo Plazo al 1-800-582-3337. Los usuarios de **TTY** deben llamar al 1-800-843-3557.

**Recursos personales**—Usted puede usar sus ahorros para pagar por el cuidado a largo plazo. Algunas compañías de seguro le permiten usar su seguro de vida para pagar por este cuidado. Pregúntele a su agente de seguro cómo funciona.

**Otras opciones privadas**—Además del seguro de cuidado a largo plazo y sus recursos personales, usted puede pagar por su cuidado a largo plazo a través de un fideicomiso o anualidad. La opción que le convenga más dependerá de su edad, su estado de salud, su riesgo de llegar a necesitar cuidado a largo plazo y su situación financiera. Si desea más información sobre sus opciones, visite [www.longtermcare.gov](http://www.longtermcare.gov).

**Medicaid**—Es un programa conjunto federal y estatal que paga ciertos servicios médicos para las personas con ingresos y recursos limitados. Si usted es elegible, tal vez pueda obtener ayuda para pagar por el cuidado en un asilo para ancianos u otros costos de salud.

Si ya es elegible para Medicaid, usted o los miembros de su familia podrían obtener la ayuda disponible para pagar por los servicios que le permitan permanecer en su hogar en vez de vivir en un asilo para ancianos. Por ejemplo, ayuda para las tareas del hogar, el cuidado personal y el cuidado de relevo. Si desea más información, comuníquese con la Oficina Estatal de Ayuda Médica (Medicaid). Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y diga “Medicaid” para obtener el número de teléfono, o visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048. Para obtener más información sobre Medicaid consulte la página 96.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

**Beneficios para veteranos**—El Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) podría brindar cuidado a largo plazo para ciertos veteranos elegibles con incapacidades relacionadas con el servicio. VA también tiene un Programa para los confinados al hogar y el de Ayuda en efectivo para los veteranos elegibles y sus cónyuges, en vez de los servicios de ayudante para el hogar, asistencia con las actividades personales y otros servicios de ayuda para el hogar. Si desea información, llame a VA al 1-800-827-1000 o visite [www.va.gov](http://www.va.gov).

**PACE (Programa de Cuidado Total de Salud para Ancianos)**—PACE es un programa de Medicare y Medicaid que ofrece servicios para que las personas que de otro modo necesitarían el nivel de cuidado brindado en un asilo para ancianos, permanezcan en sus comunidades. Vea la página 80 si desea más información.

## Recursos para el cuidado a largo plazo

Use los recursos siguientes para obtener información sobre el cuidado a largo plazo:

- Visite [www.medicare.gov/lcplanning](http://www.medicare.gov/lcplanning). También puede visitar [www.medicare.gov/nhcompare](http://www.medicare.gov/nhcompare) o [www.medicare.gov/hhcompare](http://www.medicare.gov/hhcompare) para comparar las agencias de cuidado de la salud en el hogar y los asilos para ancianos (residencias geriátricas).
- Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.
- Visite [www.longtermcare.gov](http://www.longtermcare.gov) para averiguar sobre la planificación del cuidado a largo plazo.
- Llame al Departamento Estatal de Seguro para obtener información sobre el seguro de cuidado a largo plazo. Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para obtener el número de teléfono.
- También puede llamar al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Encontrará el número de teléfono en las páginas 129–132.
- Llame a la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros al 1-866-470-6242 para obtener una copia de “Una Guía para los Compradores de Seguros de Cuidado a Largo Plazo”.
- Visite el Localizador Eldercare de la Administración para Envejecimiento en [www.eldercare.gov](http://www.eldercare.gov) para buscar el Centro de Recursos para Incapacitados y Ancianos local (ADRC). También puede llamar al 1-800-677-1116. El ADRC ofrece una gama amplia de servicio para el cuidado a largo plazo y de apoyo en un programa coordinado.



## ¿Qué son las instrucciones anticipadas (voluntades anticipadas)?

Las instrucciones anticipadas son documentos legales que le permiten expresar por escrito su voluntad sobre su atención médica, por si llegara el momento en que esté tan enfermo que no pueda manifestarlo por usted mismo.



Estos documentos legales le garantizan que se cumpla su voluntad sobre el cuidado de su salud, pero es importante que hable sobre sus deseos con sus familiares, amigos y médicos. Es importante que también les entregue una copia de sus instrucciones anticipadas. Siempre es mejor pensar y tomar estas decisiones mientras esté sano y no haya una crisis.

### Las voluntades anticipadas por lo general incluyen:

- **Un poder legal para decisiones médicas (*Health Care Proxy*)**—es un poder que usted le otorga a una persona de su confianza para que legalmente tome las decisiones sobre su salud si llegado el momento usted no pudiera hacerlo.
- **Testamento vital o testamento en vida**—es otra manera de expresar sus deseos. Estipula cuál es el tratamiento médico que aceptaría o rechazaría si su vida corriera peligro.
- **Deseos para después de su muerte**—que pueden incluir sus deseos sobre la donación de órganos y tejidos.

Cada estado tiene sus propias leyes sobre las voluntades anticipadas. Algunos estados le permitirán combinarlas en un solo documento.

### ¿Qué pasa si ya tengo mis instrucciones anticipadas?

Si usted ya tiene sus instrucciones anticipadas, revíselas para asegurarse de que está satisfecho con ellas y de que su representante legal aún desea llevar a cabo sus instrucciones. Averigüe cómo cancelarlas o actualizarlas en su estado si es que ya no reflejan sus deseos.

Si desea más información, comuníquese con su proveedor de salud, un abogado, su Agencia Local de Envejecimiento, o su departamento estatal de salud, o visite [www.eldercare.gov](http://www.eldercare.gov).

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.



# Sección 10—

## Si desea más información

### ¿Dónde puedo obtener información personalizada?

1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)

Los usuarios de **TTY** deben llamar al 1-877-486-2048

**Obtenga información las 24 horas del día, incluidos los fines de semana**

- Hable claramente, tenga a mano su tarjeta de Medicare y proporciónese su número de Medicare, de este modo reducirá el tiempo que le toma comunicarse con un agente. También le permitirá escuchar mensajes que podrían afectar su cobertura y nos permitirá comunicarlo con un representante a la brevedad.
- Para proporcionar su número de Medicare, diga claramente los números y letras uno por uno. También puede ingresarlo usando las teclas del teléfono. Use la tecla de asterisco para indicar cualquier lugar donde haya una letra. Por ejemplo si su número de Medicare es “000-00-0000A, usted debe marcar 0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-\*. El sistema automatizado de voz le preguntará cuál es la letra.
- Use una o dos palabras para describir brevemente el motivo de su llamada.



**Consejo: Diga “Agente” (*Agent*) en cualquier momento para hablar con un representante de servicio al cliente.**

Si necesita ayuda en otro idioma que no sea el inglés o español, dígaselo al operador, para que le proporcionen una traducción gratuita.

## ¿Dónde puedo obtener información personalizada? (continuación)

### ¡Importante!

Si desea que otra persona llame al 1-800-MEDICARE en su nombre, debe autorizarlo por escrito. Puede llenar una “Autorización para divulgar información médica personal” en [www.medicare.gov/medicareonlineforms](http://www.medicare.gov/medicareonlineforms) u obtener el formulario llamando al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048. Tal vez le convenga hacer esto ahora en caso de que no pueda hacerlo más adelante.



Las personas que reciben los beneficios de la Junta de Retiro Ferroviario deberán llamar al 1-800-833-4455 para que les respondan las preguntas sobre los servicios y facturas de la Parte B.

### ¿Le envía a su casa más de una copia del manual “Medicare y Usted”?

Si en el futuro desea recibir una sola copia, llame al 1-800-MEDICARE y diga “Agente” (Agent). Si recibe los beneficios de RRB, llame al 1-877-772-5772.

## Programas Estatales de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP en inglés)

Estos son programas estatales que reciben dinero del gobierno federal para brindar asesoría local gratuita a las personas con Medicare. Los SHIP son programas independientes que no tienen relación con ningún seguro o plan médico, los voluntarios de SHIP trabajan para ayudarlo con las inquietudes y preguntas siguientes:

- Sus derechos si está inscrito en Medicare
- Las quejas sobre su atención o tratamiento médico
- Sus problemas con la facturación
- Sus opciones de planes
- Cómo funciona Medicare con otros seguros

**El número de teléfono aparece en las páginas 129–132. Si desea ser un asesor voluntario de SHIP, llame al SHIP de su estado para obtener información.**

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

## Obtenga la información que necesita por Internet

### ¿Necesita información general sobre Medicare?

Visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov)

- Obtenga información detallada sobre los planes de salud y de medicamentos en su zona, los costos y los servicios que ofrecen.
- Busque médicos, proveedores de la salud y abastecedores que participen en Medicare.
- Averigüe lo que cubre Medicare y sobre los [servicios preventivos](#).
- Obtenga los formularios de Medicare e información sobre las apelaciones.
- Obtenga información sobre la calidad de los servicios de los planes, los asilos para ancianos, hospitales, agencias para el cuidado de la salud en el hogar y centros de diálisis.
- Obtenga números de teléfono y sitios web útiles.

### ¿Necesita información personalizada sobre Medicare?

Inscríbese en [www.MiMedicare.gov](http://www.MiMedicare.gov)

- Complete el Cuestionario Inicial de Inscripción para que sus facturas se paguen correctamente.
- Controle su información médica (como sus problemas de salud, alergia o dispositivos implantados).
- Inscríbese para recibir el manual “Medicare y Usted” electrónicamente (E-Manual). Si solicita el E-Manual, ya no recibirá la copia impresa.
- Agregue o modifique la información sobre sus medicamentos y farmacia y fíjese en los costos de sus medicamentos.
- Haga una lista de sus proveedores preferidos y vea la información sobre la calidad de los servicios que prestan.
- Controle las reclamaciones al Medicare Original y el pago del [deducible](#) de la Parte B.
- Vea y ordene copias del Resumen de Medicare.
- Acceda a su información médica usando el “Botón azul” de Medicare.

### ¿Necesita ayuda para buscar otras opciones de seguro médico?

Visite [www.CuidadDeSalud.gov](http://www.CuidadDeSalud.gov)

- Controle sus servicios de salud con nueva información y recursos que le ayudarán a obtener una cobertura médica de calidad y asequible.
- Obtenga información sobre la cobertura médica pública y privada que se ajuste a sus necesidades, en una sola herramienta fácil de usar.

## Compare la calidad de los planes y proveedores

Usted no siempre puede planificar con antelación sobre sus necesidades médicas pero cuando pueda, tómese el tiempo para comparar. Medicare obtiene información sobre la calidad y la seguridad de los servicios brindados por la mayoría de los [planes de Medicare](#) y proveedores, así como sobre las experiencias de las personas que reciben los servicios.

Compare la calidad de los servicios (qué tan bien se desempeñan los planes y proveedores para brindar la mejor atención posible) proporcionados por los planes de salud y de medicamentos y por los proveedores a nivel nacional, en [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov) o llamando al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Encontrará el número de teléfono en las páginas 129–132.

Cuando usted, un familiar, amigo o asesor de SHIP visite el “Localizador de recursos” en el sitio web de Medicare, deberá escoger uno de los siguientes:

- “Compare los hospitales”
- “Compare los asilos para ancianos”
- “Compare las agencias para el cuidado de la salud en el hogar”
- “Compare los centros de diálisis”
- “Compare los médicos”
- “Buscador de planes Medicare”

Estas herramientas de búsqueda de [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov) le dan un panorama sobre la calidad de los servicios brindados por algunos planes y proveedores. El localizador de planes y la comparación de los asilos para ancianos tienen un sistema de clasificación por estrellas que le permite comparar los planes y las mediciones sobre la calidad que sean importantes para usted. Si desea más información al respecto:

- Pregúntele a su plan o a su proveedor qué hace para garantizar y mejorar la calidad de los servicios. Todo plan o proveedor debe tener una persona disponible para hablar con usted sobre la calidad de los servicios.
- Pregúntele a su médico qué opina sobre la calidad de los servicios brindados por su plan u otro proveedor de la salud. Hable con su médico sobre la información de Medicare acerca de la calidad de los servicios ofrecidos por los planes y proveedores.



La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

## ¿Qué hace Medicare para coordinar mejor mi atención médica?

Medicare sigue buscando maneras para coordinar mejor su atención médica y para garantizarle que reciba los mejores servicios posibles. La Tecnología de la Información de la Salud y las mejoras a los servicios pueden ayudarle a controlar la información sobre su salud, mejorar la comunicación con sus proveedores, así como la calidad y coordinación del cuidado. Estas herramientas también sirven para reducir el papeleo, los errores médicos y los costos de su atención médica.

Estos son algunos ejemplos de cómo **sus proveedores de servicios de salud** pueden mejorar la coordinación de su atención médica:

**Archivos Médicos Electrónicos (EHR en inglés)**—Un archivo seguro y confidencial que su médico y otros proveedores de la salud, el personal del consultorio o del hospital, mantienen en una computadora con la información sobre su salud y/o tratamientos.

- Los EHR pueden reducir las probabilidades de que se cometan errores médicos, eliminar la duplicación de exámenes y mejorar la calidad general de la atención médica.
- Los EHR pueden ayudar a los proveedores a obtener la misma información actualizada sobre sus problemas de salud, tratamientos, análisis y medicamentos.

**Recetas electrónicas**—Una herramienta para que su médico, proveedor o cualquier persona autorizada para recetar, envíe su receta electrónicamente a la farmacia. Las recetas electrónicas pueden ahorrar dinero, tiempo y son seguras.

- Usted no tiene que llevar la receta ni esperar por el medicamento. Su receta puede estar lista cuando usted llega a la farmacia.
- Los proveedores de la salud pueden averiguar cuáles son los medicamentos que cubre el seguro y recetarle uno que cueste menos.
- Las recetas electrónicas son más fáciles de leer para el farmacéutico que las recetas escritas a mano. Lo que reduce las posibilidades de error en el medicamento o la dosis.
- Los proveedores tendrán un acceso seguro a su historial de medicamentos, para estar al tanto de cualquier interacción entre los medicamentos, alergias y otras advertencias.



La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.

### **Organizaciones Responsables de la Atención Médica (ACO en inglés)**—

Estas organizaciones están formadas por un equipo de proveedores de la salud que aceptan trabajar en forma conjunta con Medicare para mejorar la atención de los pacientes. Algunos médicos y proveedores de la salud deciden participar en una ACO para brindar servicios más coordinados centralizados en el paciente. Las ACO están diseñadas para ayudar a los médicos y proveedores de la salud a trabajar en cooperación obteniendo la información más actualizada sobre su salud.

Si usted está inscrito en el Medicare Original y su médico decide participar en una ACO, se le notificará por carta o en persona. Sus beneficios, servicios y protecciones no cambiarán y usted podrá tratarse con cualquier médico u hospital que acepte Medicare en cualquier momento, tal y como lo hace ahora.

Si desea más información, visite [www.medicare.gov/acos.html](http://www.medicare.gov/acos.html) o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

## **¿Puedo controlar mi información médica electrónicamente?**

A continuación le mencionamos lo que **usted** puede hacer para controlar su información médica electrónicamente:

**Archivo Médico Personal (PHR en inglés)**—Un archivo que contiene la información sobre su salud, que usted o la persona que lo ayuda puede mantener en su computadora para acceder a ella fácilmente.

- Esta herramienta fácil de usar le permite monitorear su información médica desde cualquier lugar donde haya acceso a Internet.
- Si tiene un PHR, usted puede controlar la información relacionada con su salud, como por ejemplo la fecha de su visita anual de “bienestar”, una enfermedad grave, sus operaciones, alergias o la lista de sus medicamentos.
- Los PHR generalmente son ofrecidos por los proveedores, planes y compañías privadas. Algunos son gratuitos, por otros tendrá que pagar.
- Cuando use un PHR, asegúrese de hacerlo en un sitio web seguro, en el que deba crear una clave de identificación de usuario y una contraseña, y donde la información que ingresa esté codificada para que otras personas no puedan leerla.



### **¡Importante!**

Hay leyes federales y estatales que protegen la confidencialidad y seguridad de su información. Los PHR que no están patrocinados o mantenidos por su plan médico o su proveedor de la salud, tal vez no tengan normas de confidencialidad.

## ¿Hay otras maneras de obtener información sobre Medicare?

### Publicaciones



Visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) para ver, imprimir o descargar copias de los folletos, hojas informativas o panfletos de Medicare sobre distintos temas. Usted puede hacer la búsqueda por palabra clave (por ejemplo “derechos” o “salud mental”), o puede escoger “Vea todas las publicaciones”.

Si la publicación que le interesa tiene un casillero después de “Ordene la publicación”, significa que puede solicitar una copia impresa. O, puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) y decir “Publicaciones” para averiguar si le pueden mandar una copia impresa de la publicación que le interesa. Los usuarios de TTY deberán llamar al 1-877-486-2048. Algunas publicaciones también están disponibles en “podcasts” que puede descargar y escuchar.

### Videos



Visite [www.YouTube.com/cmshhsgov](http://www.YouTube.com/cmshhsgov) para ver videos sobre una amplia gama de temas en el canal YouTube de Medicare.

### Mensajes vía Twitter



Obtenga información oficial de Medicare a través de la red social Twitter en @CMSSGov y del Programa de Seguro Médico para los Niños en @IKNGov.

### Blogs

Visite <http://blog.medicare.gov/feed/> o <http://blog.cms.gov/feed/> para noticias actualizadas y otra información de nuestros sitios web.

### ¡Importante!

Ahorre dinero de los contribuyentes y proteja al medio ambiente inscribiéndose para recibir los manuales “Medicare y Usted” futuros electrónicamente (e-Manual). Visite [www.MiMedicare.gov](http://www.MiMedicare.gov) para pedirlos. Nosotros le enviaremos un correo electrónico en septiembre cuando el “e-Manual” esté disponible. Si escoge esta opción, ya no se le enviará una copia impresa por correo.

## Recursos para los cuidadores

Medicare tiene recursos para que las personas que cuidan a otros obtengan la información que necesitan. Para averiguar:

- Visite “Pregunte a Medicare” en [www.medicare.gov/caregivers](http://www.medicare.gov/caregivers) para ayudarle a la persona a quien cuida, a escoger un plan de medicamentos, comparar un asilo para ancianos, con las facturas, y más.
- Regístrese en el sitio web mencionado arriba para que le envíen el boletín electrónico bimensual gratuito “Pregunte a Medicare”. El boletín electrónico contiene la información más actualizada, incluidas las fechas, cambios en Medicare y recursos en su comunidad.
- Visite el Localizador Eldercare, un servicio público de la Administración para Envejecimiento de los Estados Unidos, en [www.eldercare.gov](http://www.eldercare.gov) o llame al 1-800-677-1116 para buscar ayuda para que lo cuiden en su zona.

La definición de las palabras en color azul se encuentra en las páginas 133–136.



## **Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP)**

Para ayudarle con preguntas sobre los derechos y protecciones de Medicare, apelaciones, escoger un plan de salud, comprar una póliza Medigap o algún otro seguro de salud.

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente.  
La versión impresa contiene información de números telefónicos. Para la información más reciente de números telefónicos, por favor, visite [www.medicare.gov/contacts/home.asp](http://www.medicare.gov/contacts/home.asp). Gracias.

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente. La versión impresa contiene información de números telefónicos. Para la información más reciente de números telefónicos, por favor, visite [www.medicare.gov/contacts/home.asp](http://www.medicare.gov/contacts/home.asp). Gracias.

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente.  
La versión impresa contiene información de números telefónicos. Para la información más reciente de números telefónicos, por favor, visite [www.medicare.gov/contacts/home.asp](http://www.medicare.gov/contacts/home.asp). Gracias.

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente. La versión impresa contiene información de números telefónicos. Para la información más reciente de números telefónicos, por favor, visite [www.medicare.gov/contacts/home.asp](http://www.medicare.gov/contacts/home.asp). Gracias.

# Sección 11— Definiciones

**Área de servicio**—El área geográfica donde su plan acepta miembros, si es que limita la inscripción a los miembros que viven en dicha zona. Para los planes que requieren que usted use sus médicos y hospitales, es también el área donde se brindan los servicios médicos (que no sean de emergencia). Si usted se muda fuera del área de servicio, el plan debe cancelar su cobertura.

**Asignación**—Es un acuerdo por el cual su médico, abastecedor o proveedor acepta directamente el pago de Medicare por la cantidad aprobada por Medicare para los servicios, y acepta no cobrarle al paciente más que la cantidad del deducible y el coseguro de Medicare.

**Ayuda Adicional**—Es un programa de Medicare que ayuda a las personas con ingresos y recursos limitados a pagar los costos de la cobertura de sus recetas médicas, como por ejemplo las primas, deducibles y coseguro.

**Cantidad aprobada por Medicare**—En el Medicare Original, es la cantidad que puede recibir en pago un médico o proveedor que acepta la asignación. Incluye lo que paga Medicare y cualquier deducible, coseguro o copago que usted pague. Puede ser menor que la cantidad que le cobra su médico o proveedor.

**Centro de rehabilitación para paciente interno**—Un hospital, o parte de un hospital que brinda un programa intensivo de rehabilitación para los pacientes internados.

**Cobertura válida de medicamentos recetados**—Cobertura de medicamentos recetados (por ejemplo de un empleador o sindicato) que paga en promedio por lo menos tanto como la cobertura estándar de Medicare de las recetas médicas. Las personas que tienen esta cobertura cuando son elegibles para Medicare por primera vez, pueden conservarla sin tener que pagar una multa si más tarde deciden inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados.

**Copago**—Es la cantidad que le corresponde pagar del costo de los servicios o suministros como por ejemplo la visita médica, el servicio ambulatorio del hospital o un medicamento. El copago por lo general es una cantidad fija en vez de un porcentaje. Por ejemplo, puede que le cobren \$10 o \$20 por la visita médica o el medicamento.

**Coseguro**—La cantidad que usted tiene que pagar después de haber pagado cualquier deducible. El coseguro es generalmente un porcentaje (por ejemplo el 20%).

**Cuidado de custodia/compañía**—Cuidado personal no especializado, para ayudarle con las actividades cotidianas tales como bañarse, vestirse, comer, acostarse y levantarse, desplazarse y usar el baño. También puede incluir las actividades que la mayoría de las personas hacen por sí mismas, como colocarse las gotas oculares. En la mayoría de los casos Medicare no paga por este tipo de cuidado.

**Cuidado en un Centro de Enfermería Especializada (SNF)**—Cuidado de enfermería especializada y de rehabilitación brindados a diario en un centro de enfermería especializada. Algunos ejemplos de dicho cuidado incluyen la terapia física o las inyecciones intravenosas que solamente pueden ser brindados por una enfermera licenciada o por un médico.

**Deducible**—La cantidad que usted debe pagar por los servicios médicos o los medicamentos antes de que el Medicare Original, su plan para recetas médicas u otro seguro comience a pagar.

**Días de reserva vitalicios**—En el Medicare Original son días adicionales que Medicare pagará cuando ha estado hospitalizado por más de 90 días. Estos 60 días pueden ser usados una sola vez durante su vida. Por cada día de reserva de por vida, Medicare paga todos los costos excepto el coseguro diario.

**Formulario**—La lista de medicamentos recetados cubiertos por el plan de medicamentos o por otro seguro que ofrezca la cobertura de las recetas médicas.

**Hospital de acceso crítico**—Un centro médico pequeño que brinda servicios ambulatorios y de internación limitados a personas en zonas rurales.

**Hospital de cuidado a largo plazo**—Hospitales de atención aguda que brindan tratamiento a los pacientes que deben permanecer internados más de 25 días. La mayoría de los pacientes son transferidos de las unidades de cuidado intensivo o crítico. Los servicios proporcionados incluyen rehabilitación general, terapia respiratoria, tratamiento para traumatismo del cráneo y control del dolor.

**Institución/Centro**—Un centro que responde a la definición de Medicare de un centro de cuidado a largo plazo, por ejemplo un asilo de ancianos (residencia geriátrica), un centro de enfermería especializada o un hospital de rehabilitación. Las residencias privadas o residencias grupales no se consideran instituciones en esta definición.

**Médico de cabecera**—Es el médico a quien consulta primero para la mayoría de sus problemas de salud. Es el que se encarga de que reciba la atención necesaria para mantenerse sano. También es el que lo deriva a otro proveedor de la salud y habla con otros médicos sobre su cuidado. En muchos Planes Medicare Advantage, antes de ver a cualquier otro médico, usted debe consultar primero a su médico de cabecera.

**Necesario por razones médicas**—Servicios o suministros médicos que sirven para diagnosticar o tratar su problema de salud y cumplen con los estándares locales de la buena práctica médica.

**Organización para Mejoras de la Calidad (QIO en inglés)**—Un grupo de médicos y otros expertos en el cuidado de la salud pagados por el gobierno federal para controlar y mejorar la calidad de la atención brindada a los beneficiarios de Medicare.

**Período de beneficio**—La forma en que el Medicare Original mide su uso de los servicios de hospital y de Centros de Enfermería Especializada (SNF). Un período de beneficio comienza el día que usted es admitido al hospital o al centro de enfermería especializada. El período de beneficio termina cuando usted no ha recibido los servicios del hospital o de enfermería especializada por 60 días consecutivos. Si usted es admitido al hospital o al SNF después de que se haya terminado un período de beneficio, comenzará uno nuevo. Usted debe pagar el deducible de hospitalización para cada período de beneficio. No hay un límite para la cantidad de períodos de beneficio.

**Plan de salud de Medicare**—Un plan médico de Medicare ofrecido por una compañía privada que tiene un contrato con Medicare para brindarles a los beneficiarios inscritos, todos los servicios de las Partes A y B de Medicare. Este término incluye a todos los Planes Medicare Advantage, los Planes Medicare de Costo, los programas piloto, los programas PACE que son un tipo especial de plan de salud de Medicare que puede ser ofrecido por una entidad pública o privada y que además de los servicios de las Partes A y B, también ofrece los beneficios de la Parte D.

**Plan Medicare**—Se refiere a cualquier plan que no sea el Medicare Original, mediante el cual usted recibe los beneficios de salud y de medicamentos de Medicare. El término incluye todos los planes de salud de Medicare y los Planes Medicare de Medicamentos Recetados.

**Prestador principal de atención médica**—Un médico que se especializa en medicina familiar, medicina interna, geriatría o pediatría; o una enfermera profesional, enfermera clínica especializada o asistente médico.

**Prima**—El pago periódico a Medicare, a una compañía de seguros, o a un plan médico o de medicamentos por la cobertura.

**Programas piloto**—Proyectos especiales a veces también conocidos como “estudios investigativos” que prueban mejoras en la cobertura, los precios y la calidad de los servicios de Medicare. Generalmente se llevan a cabo por un tiempo limitado, para un grupo específico de beneficiarios y en ciertas zonas.

**Referido**—Una orden por escrito de su médico de cabecera para que consulte a un especialista o reciba ciertos servicios. En muchos HMO, usted necesita una orden por escrito antes de atenderse con cualquier profesional de la salud que no sea su médico de cabecera. Si no tiene un referido de su médico, es posible que el plan no pague.

**Servicios preventivos**—Servicios médicos para prevenir enfermedades o hacer una detección temprana de las mismas, que es cuando con el tratamiento se obtienen los mejores resultados (por ejemplo, la prueba Papanicolaou, vacuna contra la gripe y las mamografías).

**TTY**—Teléfono de texto, es un dispositivo de comunicación para sordos, personas con impedimentos auditivos o aquellos con impedimentos graves del habla. Las personas que no tienen un TTY pueden comunicarse con un usuario TTY a través de un centro de mensajes (MRC). Este centro tiene operadores TTY disponibles para enviar e interpretar mensajes TTY.





## **Los precios de las Partes A y B de Medicare**

La ley obliga a Medicare a enviar la información contenida en este manual a todos los beneficiarios 15 días antes del inicio del Período Abierto de Inscripción. El monto de la [prima](#) y del [deducible](#) de las Partes A y B para el 2013 no estaba disponible al momento de imprimir esta publicación. Para obtener la información más actualizada sobre los costos, llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de [TTY](#) deben llamar al 1-877-486-2048.

## **Los precios de los servicios e insumos cubiertos por las Partes C y D (Planes de salud y de medicamentos)**

La información sobre los costos para los [planes Medicare](#) en su zona está disponible en [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov). También puede llamar a su plan o al 1-800-MEDICARE. O, puede comunicarse con su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Encontrará el número de teléfono en las páginas 129–132.

Los Planes Medicare Advantage (como los HMO o PPO) deben cubrir todos los servicios e insumos cubiertos por las Partes A y B. Para obtener los costos actuales, lea los materiales del plan.

Medicare valora su opinión. Si tiene comentarios generales sobre esta publicación, envíenos un correo electrónico a [medicareandyou@cms.hhs.gov](mailto:medicareandyou@cms.hhs.gov). Lamentablemente no podemos responder a cada comentario pero los tendremos en cuenta al redactar las versiones futuras.

**DEPARTAMENTO DE SALUD Y  
SERVICIOS HUMANOS DE LOS  
ESTADOS UNIDOS**

Centros de Servicios de Medicare y Medicaid  
7500 Security Boulevard  
Baltimore, Maryland 21244-1850

---

Asunto oficial  
Penalidad por uso privado, \$300

CMS Producto No. 10050-S  
Septiembre 2012

**Manual Nacional de Medicare**

- Disponible en Braille, CD, letra grande (inglés y español), podcast y en versión electrónica. Visite [www.medicare.gov/publications](http://www.medicare.gov/publications) si desea más información.
- ¿Tiene un nuevo domicilio? Llame al Seguro Social al 1-800-772-1213. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-325-0778.

Si necesita ayuda en otro idioma que no sea inglés o español, llame al 1-800-MEDICARE y diga “Agente” (“Agent”). Cuando le comuniquen dígame al representante cuál es el idioma que desea.



[www.medicare.gov](http://www.medicare.gov)  
1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)  
TTY 1-877-486-2048



10% de papel reciclado